

Ahora

EL PUEBLO



RECLAME GRATIS CON LA EDICIÓN DE HOY

PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • MARTES 8 DE JULIO DE 2025 • AÑO 5 • N° 1.529 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 40 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

EL MANDATARIO ADVIRTIÓ DE QUE SERÁ MEDIANTE LA IMPOSICIÓN DE UN GOBIERNO DE DERECHA

Lucho **alerta** de que el imperio busca controlar el litio boliviano

• Convocó a movimientos sociales y populares a unirse, porque está en peligro la soberanía de los recursos y la industrialización.

P.16-17

- Pidió conformar un bloque que reclame un "enfoque de **justicia climática**".
- Destacó avances del país en **comercio y cooperación** con Rusia, Irán, Cuba e India.
- Planteó la creación de una **alianza energética** entre las naciones del grupo.
- Rechazó la amenaza de Donald Trump de imponer un **arancel adicional** a los Estados del Brics.



EL PRESIDENTE PROPUSO FUNDAR UN CENTRO DE COOPERACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DEL BRICS

Bolivia plantea unir esfuerzos para enfrentar pandemias y desastres naturales

P.15

// FOTO: PRENSA LULA

Banco Central logra ventas por un valor de Bs 45 MM del Bono Bicentenario en ocho días

P.5

El comercio exterior nacional registró un saldo de mercado positivo de \$us 13 millones

P.4

YLB advierte de que está en riesgo la certificación de recursos del litio si no se aprueban los contratos

P.6

El Tribunal Supremo Electoral denuncia ataques sistemáticos y reafirma su independencia frente a las presiones políticas

P.3

GRAN AUDIENCIA DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN**Debate presidencial en Red Uno: economía, litio y la forma de gobierno en el centro del discurso**

Fue uno de los primeros espacios de confrontación directa entre los principales postulantes a la presidencia, a poco más de un mes de las elecciones generales.

• Ahora El Pueblo

La noche del domingo, cinco candidatos presidenciales se enfrentaron en un debate transmitido por la televisora privada Red Uno, en el marco de las elecciones programadas para el 17 de agosto.

Samuel Doria Medina (Alianza Unidad), Jorge Quiroga Ramírez (Alianza Libre), Eduardo Del Castillo (Movimiento al Socialismo - MAS), Manfred Reyes Villa (APB-Súmate) y Jhonny Fernández (Alianza La Fuerza del Pueblo) expusieron sus visiones y propuestas ante un público nacional y a través de plataformas digitales.

El debate, que inició a las 19.30, fue marcado por declaraciones que generaron controversia y captaron la atención de la audiencia.

Doria Medina enfatizó la necesidad de reducir el déficit fiscal para crear un fondo de estabilización económica, además de criticar la gestión respecto a la deuda externa.

Por su parte, Quiroga Ramírez prometió garantizar 750 mil empleos en cinco años y abogó por la incursión de Bolivia en el ámbito digital y de las criptomonedas.

Del Castillo destacó la propuesta de una nueva ley de li-



Cinco candidatos en debate de la Red Uno.

17

DE AGOSTO

es la fecha que definió el Tribunal Supremo Electoral para las elecciones generales.



tio con 11% de regalías para Oruro y Potosí y dijo que su candidatura no permitirá que la oposición arrebatte los avances de las últimas dos décadas.

Manfred Reyes Villa propuso la creación de un millón de empleos y un referéndum sobre el Estado Plurinacional o la República, además de criticar la gestión de la economía y de los recursos naturales como el litio.

Finalmente, Jhonny Fernández se centró en la implementación de un perdón tributario y en mantener y aumentar

bonos sociales, resaltando su cercanía con los problemas de la población urbana y rural.

El debate, de acuerdo con Red Uno, no solo presentó las plataformas electorales de los candidatos, sino que también sirvió como un escenario para la discusión de temas clave que enfrenta Bolivia hoy.

La audiencia, según el medio de comunicación, reaccionó activamente en plataformas digitales, reflejando el interés y la importancia del evento en el contexto electoral del país.



Andrónico Rodríguez en Unitel.

Talavera sobre Andrónico: "No es un candidato sólido, fue cínico y oscilante"

• Ahora El Pueblo

La periodista Maggy Talavera cuestionó la solidez del candidato presidencial de Alianza Popular, Andrónico Rodríguez, tras su participación en el programa *Así Decidimos*, emitido por Unitel el domingo.

En un análisis crítico en Unitel, Talavera lo calificó como un postulante "titubeante, oscilante, cínico e indisciplinado", y consideró que no logró consolidar un discurso coherente durante la entrevista.

"No lo veo un candidato sólido", afirmó al evaluar las respuestas del también presidente del Senado. Señaló que Rodríguez incurrió constantemente en ambigüedades, especialmente al referirse a temas clave como la relación con el expresidente Evo Morales.

"En todo dijo 'sí, pero no' y en el caso de Evo afirmó que iba a cumplir la ley, pero que iba a dialogar. Siempre osciló, siempre fue 'sí, pero no'", observó la periodista.

Durante la entrevista, Rodríguez marcó distancia con el gobierno de Luis Arce y criticó la industrialización. "No más plantas industriales sin previa planificación", anticipó.

Para Talavera, el candidato no logró sostener una línea clara ni transmitir firmeza en sus posiciones.

Analista: Propuestas abordaron el tema económico, pero sin resultar convincentes ni claras

El debate presidencial, transmitido por Red Uno la noche del domingo, tuvo como eje principal la economía, pero careció de propuestas sólidas y convincentes por parte de los candidatos, según el análisis del politólogo Marcelo Silva.

Participaron en el encuentro los aspirantes Samuel Doria Medina, Jorge Quiroga, Eduardo Del Castillo, Manfred Reyes Villa y Jhonny Fernández, quienes expusieron

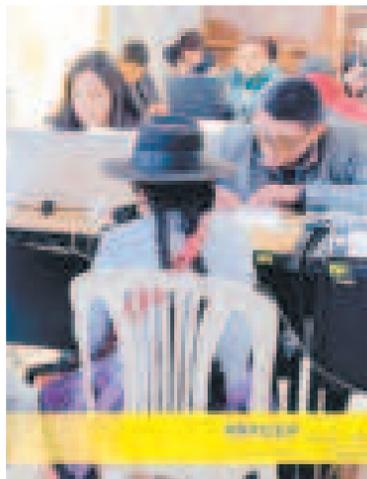
sus principales planteamientos rumbo a las elecciones del 17 de agosto.

Para Silva, si bien el tema económico fue el centro del debate, "la mayoría de los candidatos no expuso de una manera acertada, contundente y clara el programa económico ni las medidas concretas que se deben tomar". En su criterio, los aspirantes desperdiciaron buena parte de su tiempo en acusaciones mutuas centradas en sus trayectorias

políticas. El debate, en su opinión, se transformó en un "recoveco de acusaciones".

El analista lamentó que ninguno de los candidatos hubiera logrado cautivar al electorado ni destacar con claridad en la presentación de su propuesta de gobierno. "El tema de saber exponer la propuesta, convencer a la gente, es un elemento central en el debate, que en Red Uno, lamentablemente, no se vio con contundencia", dijo a radio Panamericana.

// FOTO: JTSE



Proceso de empadronamiento.

El Tribunal tiene tres hitos clave hacia las elecciones

• Ahora El Pueblo

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) tiene esta semana fechas clave del calendario con la publicación de candidaturas habilitadas y la entrega del padrón electoral biométrico.

Según el cronograma, el domingo 13 de julio el TSE publicará en el portal del Órgano Electoral Plurinacional (OEP) la lista oficial de candidaturas habilitadas, incluyendo aquellas que hayan sido modificadas por renuncia. En esta nómina estarán incluidos los aspirantes a la presidencia, vicepresidencia, 130 diputaciones, 36 senadurías y nueve representantes ante organismos supraestatales.

Un día antes, el sábado 12 de julio, el Servicio de Registro Cívico (Serec) entregará el Padrón Electoral Biométrico oficial a la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (DNTIC) del TSE, con el objetivo de actualizar el sistema de consultas ciudadanas Yo Participo y habilitar los sistemas electorales para la jornada de votación.

Además, hoy se tiene prevista la publicación de la lista de medios de comunicación habilitados para la difusión de propaganda electoral.

Estas acciones forman parte de la etapa final de preparación electoral, que incluyen también la capacitación de jurados, la distribución de material electoral y la fiscalización del proceso por parte de misiones de observación nacionales e internacionales.

LLAMADO A LA RESPONSABILIDAD Y EL RESPETO

TSE denuncia ataques sistemáticos y reafirma su independencia frente a presiones políticas

“La independencia del Órgano Electoral no es negociable”, señaló la institución.

• Ahora El Pueblo

En un inusual y enfático pronunciamiento, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) alertó al país y a la comunidad internacional sobre una “preocupante escalada de ataques sistemáticos” dirigidos a deslegitimar su labor y obstaculizar la organización de las elecciones generales previstas para el domingo 17 de agosto de este año.

El presidente y los vocales del TSE, en conferencia de prensa.



// FOTO: TSE

La entidad denunció la noche del domingo que estos ataques, impulsados por actores políticos y sociales con fines desestabilizadores, buscan desacreditar, amedrentar y erosionar la institucionalidad del Órgano Electoral Plurinacional (OEP).

“Consisten en acusaciones infundadas, campañas de desinformación mediática y amenazas veladas contra la integridad de los vo-

cales del TSE”, señala el comunicado difundido a través de sus canales oficiales.

Frente a ese escenario, la institución electoral reiteró que todas sus decisiones se enmarcan estrictamente en la Constitución Política del Estado y en la legislación electoral vigente.

Enfatizó en que su labor no está sujeta a injerencia ni tutela de ningún poder político o institucional, y reafirmó su carácter independiente y autónomo, con igual jerar-

quía que los otros tres órganos del Estado. “La independencia del Órgano Electoral no es negociable”, remarcó la entidad, al tiempo que advirtió del riesgo que estas maniobras representan para la confianza ciudadana y la estabilidad democrática.

El TSE hizo un llamado a la responsabilidad y al respeto entre actores políticos y sociales, exhortando a cesar las acciones que promuevan la confrontación o pon-

gan en riesgo la paz social. La entidad reafirmó su compromiso con un proceso electoral transparente, inclusivo, justo e íntegro, conforme al mandato constitucional.

De momento, se avanza en el calendario electoral y este martes se publicará la lista oficial de medios de comunicación habilitados para la difusión de propaganda. Esta actividad corresponde al hito 43 de las actividades electorales oficiales.

• Ahora El Pueblo

El jefe nacional del Movimiento Al Socialismo (MAS), Grover García, convocó ayer a la unidad de las fuerzas populares y de izquierda, invitando a los candidatos Eva Copa (Morena) y Andrés Rodríguez (Alianza Popular) a sumarse al proyecto político encabezado por Eduardo Del Castillo, actual postulante presidencial del MAS.

“Nuestro instrumento político lo conforman las organizaciones sociales y el pueblo, no una persona”, afirmó el dirigente García en conferencia de prensa.

PLANTEAMIENTO ELECTORAL DE GROVER GARCÍA

El MAS convoca a la unidad de las fuerzas populares en torno a Eduardo Del Castillo

En ese contexto, pidió a Copa y Rodríguez que consideren una convergencia política en torno a un programa común.

“Tenemos que buscar la unidad, la paz y la tranquilidad; propuestas positivas, correctas, de acuerdo a la realidad del pueblo boliviano”, agregó.

El dirigente también se refirió a las críticas recibidas por haber invitado al economista Jaime Dunn, de línea liberal, a sumarse

al proyecto del MAS. “Yo quiero ser claro: el pueblo ya no quiere más peleas, no quiere más divisiones o convulsiones. Hoy el MAS tiene que ir uniéndose al pueblo boliviano de forma conjunta. Nosotros tenemos una ideología muy clara”, sostuvo.

En su intervención, García cuestionó las propuestas de algunos candidatos expresadas en el reciente debate presidencial organizado por Red UNO, a quie-

nes acusó de plantear la privatización de empresas estratégicas del Estado.

“El que se quiera unir tiene que cambiar de pensamiento: primero está el pueblo, cuidar nuestros recursos naturales, industrializar en Bolivia, no afuera”, subrayó.

En contraste “a los partidos convencionales”, dijo el dirigente del MAS, el candidato Eduardo Del Castillo plantea renovar la estabilidad económica del país.

Economía

PESE A LA RECURRENCIA DE LOS BLOQUEOS

Bolivia logra superávit comercial en mayo y muestra recuperación

Con el incremento en las exportaciones, se espera, según el INE, mayor circulación de divisas, lo que debería repercutir en la baja del dólar paralelo.

// FOTO: ABI



El comercio exterior generó un superávit en mayo pasado.

• Zaida Ramos

En mayo de 2025, la balanza comercial de Bolivia registró un saldo positivo, después de siete meses consecutivos con cifras negativas. Esto significa que las exportaciones superaron a las importaciones en ese mes, lo que aportó mayor disponibilidad de divisas para la economía nacional.

De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), el desempeño de la balanza comercial en mayo de 2025 acumuló \$us 13,4 millones, lo cual “implica una mayor disponibilidad de divisas” y, por ende, “el tipo de cambio (paralelo) debería bajar en el mercado”, señaló el director de la institución, Humberto Arandia.

“Las exportaciones hubiesen sido muchísimo más altas de no haber sido el compor-

tamiento de los bloqueos”, remarcó la autoridad. De acuerdo con el INE, el saldo positivo demuestra que la actividad comercial resistió las dificultades que conllevaron los cierres de caminos.

En cuanto a las exportaciones, uno de los sectores con mayor crecimiento fue el minero, que mostró un buen desempeño, gracias a los precios favorables en los que se cotiza este mineral en los mercados internacionales.

El oro metálico mantuvo una exportación promedio de 110 millones de dólares, siendo uno de los productos más importantes dentro del total exportado.

Un caso particular fue el repunte en las exportaciones de derivados de soya, que durante 2024 y principios de 2025 habían mostrado dificultades. En abril, estas exportaciones alcanzaron 91 millones de dólares y en mayo llegaron

a 120 millones, la cifra más alta en lo que va del año.

Este crecimiento se atribuye a la recuperación en la producción de soya, luego de un periodo afectado.

También sobresalió el aumento en las exportaciones de castaña, gracias a un mayor volumen producido en el norte del país y a los precios récord en los mercados mundiales. Esto afectó también el precio del chocolate, derivado de este producto.

Por el lado de las importaciones, se observó una regularización en la compra de combustibles. Tras un desabastecimiento en marzo y una alta compra en mayo, las importaciones bajaron ligeramente, pasando de 359 a 223 millones de dólares.

Respecto al impacto en el tipo de cambio, Arandia indicó que aunque la cotización del dólar depende en gran medida de factores especulativos, el aumento en la oferta de divisas por el superávit comercial debería, en principio, ayudar a reducir la cotización en el mercado paralelo.

ACUMULADO NEGATIVO

Pese al superávit comercial de mayo, el acumulado hasta el mencionado mes es negativo, es decir, que se registró un déficit comercial acumulado de 577,6 millones de dólares, periodo en el que las importaciones del país fueron mayores que las exportaciones.

EL PROYECTO ES FINANCIADO POR EL BID

El Gobierno inicia construcción de la carretera Botijlaca-Caquiaviri

• Zaida Ramos

El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, dio inicio oficial a la construcción de la carretera Botijlaca-Caquiaviri, proyecto que cuenta con el respaldo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con una inversión de 259 millones de bolivianos.

Esta obra es de alto impacto que busca fortalecer la conectividad en el departa-

mento de La Paz. El titular de Obras Públicas, Edgar Montaña, informó que la carretera tendrá una longitud de 33 kilómetros y contará con cuatro carriles, cada uno con un ancho de 3,5 metros, además de bermas laterales de 1,5 metros para el descanso seguro de transportistas.

La autoridad señaló que la vía será construida con pavimento rígido de 22 centímetros de espesor, diseñado para tener una durabilidad de hasta 100 años. También se incluyen dos pasarelas, sistemas de drenaje y una estación de control de pesos y dimensiones.

Montaña entregó ayer oficialmente la orden de proceder a la empresa Asociación Occidental Mediterráneo, encargada de la obra, y que debe entregarla en un plazo de dos años y siete meses.

“Esta carretera no solo conectará territorios, sino que permitirá una mejor circulación de bienes y personas, beneficiando de forma directa a nuestras comunidades”, afirmó la autoridad.

El proyecto forma parte de una estrategia integral de desarrollo vial para el departamento de La Paz y busca responder a la demanda de transporte eficiente y seguro.



El ministro de Obras Públicas, durante el acto de entrega de la orden.

// FOTO: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Economía

• Zaida Ramos

En los primeros ocho días de su vigencia, el Bono BCB Bicentenario logró ventas por más de Bs 45,3 millones a escala nacional. Así lo informó el Banco Central de Bolivia (BCB), que presentó este instrumento como una opción de inversión dirigida exclusivamente a personas naturales.

El monto alcanzado superó las expectativas iniciales y también los registros de anteriores bonos emitidos por el ente emisor. La venta del Bono BCB Bicentenario estará disponible hasta el 31 de agosto, por lo que se prevé que el volumen de colocaciones continúe en ascenso.

Según los datos oficiales, La Paz concentró el 77,56% de la demanda total, seguido de Cochabamba (8,63%), Tarija (3,86%) y Oruro (2,72%). En menor proporción se registraron ventas en Santa Cruz, Chuquisaca, Pando y Potosí.

El informe también señaló que el 91,88% de las personas optó por adquirir el bono de forma presencial, a través de la plataforma del BCB en La Paz y de las entidades financieras asociadas. Solo el 8,12% utili-

ESTE MONTO REBASÓ LAS EXPECTATIVAS

El Bono BCB Bicentenario en ocho días supera los Bs 45 millones en ventas

La Paz, Cochabamba, Tarija y Oruro son los departamentos donde se concentra la mayor cantidad de demanda de los documentos.

zó canales digitales como la aplicación móvil Bonos BCB y el sitio web oficial.

El Bono BCB Bicentenario ofrece una rentabilidad fija del 9,75% anual y una tasa adicional vinculada a la variación del precio internacional del oro, estimada en 5%. En conjunto, el retorno proyectado puede alcanzar hasta 14,75%. Esta es la primera vez que un instrumento financiero en Bolivia incorpora una tasa relacionada con el desempeño de un activo global como el oro.

El cálculo de la tasa de oro se hará tomando en cuenta la variación en el precio de la onza troy entre la fecha de compra y el vencimiento del bono. Según especialistas internacionales, el oro ha mostrado una tendencia creciente en los últimos cinco años,



El presidente del BCB durante la presentación del bono.

// FOTO: ABI

alcanzando incluso un récord de más de \$us 3.000 por onza a inicios de 2025.

Cada bono tiene un valor de Bs 200 y puede adquirirse desde una hasta 5.000 unida-

des. Las compras se realizan por medios presenciales y digitales, incluyendo las oficinas del Banco Unión, Banco Ganadero, Diaconía IFD, Pro Mujer IFD e Idepro IFD.

La iniciativa forma parte de una estrategia del BCB para fortalecer el ahorro interno y ampliar las opciones de inversión personal con instrumentos accesibles y de corto plazo.

DEBIDO AL CONTRABANDO HORMIGA Y A LA INVERSA

Los productos de primera necesidad aumentan su precio en las fronteras

• Zaida Ramos

El viceministerio de Defensa del Consumidor, Jorge Silva, reportó un incremento en los precios de productos de primera necesidad en zonas fronterizas del país. El fenómeno responde al contrabando a la inversa, que consiste en la compra masiva de alimentos en territorio boliviano para su reventa en países vecinos, donde alcanzan precios más elevados.

Según informó el viceministro Silva, productos como el aceite, los huevos y el pan registraron aumentos significativos en áreas

próximas a Perú, Argentina y Brasil. En algunos casos, los precios triplicaron los registrados en otras regiones de Bolivia.

“El aceite se está vendiendo a 30 bolivianos el litro, el maple de huevo a 65 y la marraqueta a 1,50 la unidad en las zonas fronterizas”, señaló Silva. Añadió que ciudadanos extranjeros ingresan al país, adquieren estos productos a bajo costo y luego los trasladan a sus países de origen para revenderlos, lo que afecta la oferta interna.

“Son los peruanos, son los argentinos, son los brasileños que están entrando a nuestro país. Compran grandes cantidades de productos, se nu-

tren de productos nacionales a precios bajos y luego retornan a su país”, afirmó.

El viceministro también explicó que esta situación tiene un impacto visible en los mercados populares de La Paz, donde la oferta de algunos productos ha disminuido.

Las autoridades advirtieron de que este comportamiento de comercio irregular genera distorsiones en los precios locales y puede afectar el acceso de las familias bolivianas a productos esenciales. Silva anunció que se reforzarán los controles en puntos fronterizos, en coordinación con otras instituciones del Estado.

// FOTO: ABI



El viceministro Silva y autoridades militares verifican precios en la frontera.

Economía

• Angélica Villca

YLB alertó de que la no aprobación de los contratos de litio en el Legislativo puede impactar negativamente en la catalogación de reservas que deben recibir los recursos de litio certificados en el país, ya que es necesario tener un proyecto vigente y en explotación para cambiar su clasificación.

El gerente de Operaciones de Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB), Alfonso Pérez, sostuvo que la no aprobación de los contratos de litio, en la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP), no coadyuva a que los recursos de litio certificados en el país pasen a ser catalogados como reservas, y que tener un proyecto vigente y en explotación, además de cambiar la clasificación “aclararía mucho más la figura de la disponibilidad del negocio”.

“Es necesario elaborar una serie de estudios de factibilidad y contar con proyectos operativos en marcha, como los propuestos en los contratos de litio, para que estos recursos puedan ser considerados reservas certificadas”, indicó Pérez en entrevista con radio Erbol.

Actualmente, Bolivia cuenta con 21 millones de toneladas de litio certificadas como recursos en el salar de Uyuni. Ade-

SEGÚN LA ALERTA DE LA ESTATAL YLB

La certificación de los recursos del litio está en riesgo sin los contratos aprobados

Bolivia cuenta con 21 millones de toneladas (t) certificadas en el salar de Uyuni, y tiene otros dos millones de t en los salares de Coipasa y de Pastos Grandes.

más existen otros dos millones de toneladas en los salares de Coipasa (Oruro) y Pastos Grandes (Potosí), determinados por YLB como recursos inferidos.

EMPRESAS

Destacó que los contratos, que actualmente están estancados en la ALP, fueron suscritos con empresas internacionales (Uranium One Group y CBC) que cuentan con amplia experiencia en la explotación del litio, con plantas operativas, patentes y tecnología avanzada, además que cuentan con el respaldo financiero necesario para afrontar los desafíos del proceso.

Según datos oficiales, ambos contratos siguieron todos los pasos formales de acuerdo a normativa, de manera rigurosa, y la Asamblea Legislativa tiene la responsabilidad de aprobarlos o no, de acuerdo a lo que dispone la Constitución Política del Estado.



El salar de Uyuni.

“Lamentablemente, estos contratos aún no han sido tratados. Lo que ciertos actores ven como una papa caliente, otros consideran que representa una oportunidad para el país”, afirmó Pérez.

Agregó que la estatal no depende exclusivamente de los contratos, ya que la empresa continúa trabajando en su desarrollo tecnológico y en la gestión responsable de los recursos de litio y

otros proyectos en puerta, como está establecido en el marco legal y los planes de desarrollo estratégico del país, “con la esperanza de que pronto puedan traducirse en beneficios concretos”.

// FOTO: ARCHIVO

// FOTO: ENDE

LA REUNIÓN SE DESARROLLÓ EN LA CIUDAD DE LA PAZ

ENDE agrupa a más de 50 empresas en su segundo encuentro con proveedores

• Angélica Villca

Más de 50 empresas bolivianas participaron en el segundo encuentro con proveedores Conecta con ENDE, en la ciudad de La Paz, un espacio diseñado para fortalecer los lazos comerciales con el empresariado nacional e integrarlo a la cadena de valor del sector eléctrico.

El evento se desarrolló los días 3 y 4 de julio en el marco de la feria La Paz Expone 2025, en el Campo Ferial Chuquiago Marka, “consoli-

dándose como un punto clave para articular esfuerzos entre el sector público y privado, promover negocios y dinamizar la economía local”, comunicó la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE).

Según los datos, durante las dos jornadas, representantes de ENDE y sus filiales abrieron sus puertas al empresariado, generando un ambiente propicio para presentar servicios, intercambiar experiencias y explorar nuevas oportunidades que contribuyan al desarrollo productivo del país.

“Nos sentimos muy satisfechos con la gran participación que tuvo este encuentro en La Paz. Ratificamos nuestro com-

promiso con el impulso a la economía boliviana, apostando por el fortalecimiento de proveedores nacionales que son pieza fundamental en el crecimiento del sector eléctrico”, destacó el presidente de ENDE, Ariel Sandy.

El encuentro tiene como objetivo socializar los procesos de contratación de la Corporación y ofrecer a las empresas información detallada sobre los requisitos técnicos, administrativos y normativos que se requieren en licitaciones y adquisiciones. Las firmas participantes exhibieron sus portafolios, recibieron orientación directa de los equipos técnicos de ENDE.



El intercambio de experiencias entre el personal de ENDE y de las empresas visitantes.

Seguridad

// FOTO: ABI



Encuentran un tanque de gran capacidad para almacenar diésel.

EN RURRENABAQUE

Hallan más de 11 mil litros de diésel ilegal en el Beni

• Angela Marquez

En el municipio de Rurrenabaque, Beni, se hallaron aproximadamente 11.200 litros de diésel oíl acopiados de forma ilegal en dos viviendas del barrio Los Arenales, informó la directora departamental de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) en Beni, Rubina Rojas.

“Hemos evidenciado en dos domicilios de acá, del barrio Los Arenales, que existen volúmenes importantes en cuanto a lo que sería combustible acopiado de manera ilegal que presumiblemente iba a ser comercializado a precios mayores”, dijo Rojas, según ABI.

El operativo fue ejecutado en coordinación con el Ministerio Público y la Policía Boliviana, en cumplimiento de órdenes de allanamiento emitidas por un juez competente del Tribunal Departamental de Justicia.

Durante los allanamientos, el equipo operativo encontró seis contenedores (‘chavitos’) de 1.000 litros cada uno, además de un tanque de gran capacidad para almacenar hasta 35.000 litros, aunque este último no se encontraba lleno.

“ Los resultados han sido positivos y nos alientan a seguir trabajando contra el tráfico ilícito de combustibles”.



Rubina Rojas

Directora Departamental de la ANH en Beni

Rojas aclaró que si bien no hubo aprehensiones, las investigaciones continúan y se tienen identificados otros inmuebles que podrían estar involucrados en actividades similares.

La ANH destacó la colaboración del fiscal departamental de Beni, Gerardo Balderas, y de la fiscal de Rurrenabaque, además de agradecer las denuncias ciudadanas que permitieron ejecutar el operativo.

“Los resultados han sido positivos y nos alientan a seguir trabajando contra el tráfico ilícito de combustibles”, concluyó.

BUSCADO POR HOMICIDIO

Interpol captura al paraguayo que tenía la notificación roja

Fue la última personas que estuvo con la víctima, y 10 meses después fue hallado el cadáver de Juan.

• Angela Marquez

En el departamento de Chuquisaca, el personal de Inteligencia de la Policía Internacional (Interpol, por sus siglas en inglés) aprehendió al ciudadano paraguayo Albino R. G., quien tenía una notificación roja internacional desde 2024 por el presunto delito de homicidio doloso.

El director nacional de Interpol, Juan Carlos Bazoalto, informó que la aprehensión se hizo en la comunidad de Ivo, municipio de Macharetí, Chuquisaca, luego de dos meses de trabajos de inteligencia y seguimiento.

“Teníamos conocimiento de que esta persona había ingresado a nuestro país y se encontraba inicialmente en otro municipio de Chuquisaca. Finalmente se confirmó que estaba en la comunidad de Ivo,

donde se ejecutó el mandamiento de detención preventiva con fines de extradición”, indicó Bazoalto.

De acuerdo con información de Interpol, González se encontraba oculto en un inmueble, escondido bajo una cama, y fue plenamente identificado por sus rasgos fisonómicos antes de ser trasladado a la ciudad de Sucre.

Según la notificación roja, el ciudadano paraguayo habría sido la última persona vista con la víctima, cuyo cuerpo fue hallado 10 meses después de su desaparición. Según Bazoalto, las autoridades paraguayas ya fueron notificadas para proceder con los trámites de extradición, y el detenido permanece recluido en el penal de San Roque, en Sucre.

Aunque se maneja información no confirmada sobre un posible parentesco entre el acusado y la víctima, la autoridad señaló que será Interpol Paraguay que continúe con la

investigación de fondo y confirme los detalles.

Según medios paraguayos, Juan Ramón Vera, de 26 años, era el primo y pareja de Albino, y aparentemente ante un rechazo a la relación por parte de la familia, el último día que se encontraron debía ser una despedida amistosa, pero terminó en un homicidio.

El director de Interpol indicó que, en lo que va del año, se detuvo a unas 15 personas en Bolivia con fines de extradición, “muchas de ellas con órdenes internacionales de captura”, añadió.

2024

ALBINO SE ESCAPÓ DE PARAGUAY

y llegó a Bolivia para esconderse de las autoridades luego del homicidio que presuntamente cometió.



El ciudadano paraguayo Albino Ramón González, que será enviado a Paraguay.

// FOTO: INTERPOL

Seguridad

LAS INVESTIGACIONES DEL CASO CONTINÚAN

Procesan a 25 personas por la violencia y asesinatos en la localidad de Llallagua

La Policía Boliviana busca identificar al círculo de financiamiento y a las personas que apoyaron en el traslado de los grupos violentos.

// FOTO: RESS



Una ambulancia fue destruida por los bloqueadores ligados a Evo Morales.

• Angela Marquez

Luego de los asesinatos y hechos violentos en Llallagua, 25 personas son procesadas en el marco de la investigación, informó el viceministro de Régimen Interior y Policía, Jhonny Aguilera.

“Hay 25 personas procesadas por este hecho, sin embargo tenemos un universo de 63, entre los que significan los que motivaron e instigaron, 43 vinculados al financiamiento y 10 vinculados a la ejecución”, dijo.

Además se continúa gestionando otro tipo de acciones que permitan no solo establecer el círculo de financiadores, “el círculo que indudablemente está vinculado al narcotráfico”, recalcó.

También buscan identificar a las personas que tras-

ladaron a toda esa gente que generó hostigamientos en Llallagua, entre los cuales figura Ramiro Cucho, quien brindó su camioneta y vehículo particular para el traslado de personas, las cuales generaron violencia y provocaron la muerte de policías.

En Llallagua y Cochabamba, en junio, se desarrollaron sucesos violentos que derivaron en la muerte de seis personas, cuatro efectivos policiales y dos civiles, todas víctimas de bloqueadores ligados a Evo Morales, quienes, con piedras, armas de larga distancia, dinamitas, palos y otros objetos, protagonizaron las agresiones.

“Se siguen realizando allanamientos y en las últimas acciones se logró la aprehensión de cinco personas, dentro de las cuales se encuentra un francotirador identificado como Galo J., quien, habiéndose

dose posicionado en la altura del cerro llamado Colla, ha efectuado disparos que han cegado la vida de un oficial y han generado lesiones de consideración en un capitán”, indicó la autoridad.

Estas acciones fueron probadas por el Ministerio Público, por lo que la justicia estableció su detención preventiva, así como ocurrió con las otras personas que fueron aprehendidas.

En el caso de Enrique P. S., quien fue aprehendido en Tacopaya, Cochabamba, se informó que estaba vinculado a la minería ilegal, “que sirvió como sustento y financiamiento para generar la muerte de un oficial de la Policía boliviana”.

“Esa persona, habiendo sido situada en el lugar y habiendo sido identificada, no solamente como responsable material, y digo esto porque hemos encontrado en el allanamiento de su domicilio prendas de vestir con la sangre de la Policía Boliviana, que han permitido su detención por el lapso de cinco meses”, dijo el viceministro.

Aguilera resaltó la labor de la Policía Boliviana, que durante todo este tiempo logró conseguir información sobre los hechos violentos perpetrados por seguidores de Evo Morales, y lamentó que exista un ambiente de encubrimiento; pero recalcó su compromiso con dar con todos los responsables.

PIDEN UNA SENTENCIA DE 30 AÑOS PARA ENRIQUE P. S.

Los padres del teniente de Policía muerto Christian Calle reciben apoyo psicológico

• Angela Marquez

El abogado de la familia del teniente Christian Calle, Jorge Fuentes, informó que los padres del fallecido efectivo policial reciben apoyo psicológico ante la brutal muerte de su hijo, y están a la espera de que otros autores sean aprehendidos.

“Se está ayudando en esa parte con el apoyo psicológico a los papás porque es una muerte muy drástica, una muerte muy dramática que sufrió el subte-

niente de la Policía nacional y estamos a la espera de que el Ministerio Público pueda realizar otras imputaciones con otros autores más que cometieron este delito”, dijo en entrevista con Bolivia TV.

Agregó que espera una sentencia condenatoria de 30 años para cada uno de los responsables de la muerte del teniente.

Comentó que el Ministerio Público, durante la audiencia de medidas cautelares de Enrique P. S., presentó toda la evidencia recolectada y se pudo sostener que el imputado es con probabilidad el autor del asesinato del teniente.

“Se han presentado extractos de llamadas radiobases, se han presentado pruebas testificales, se ha podido realizar el secuestro de algunos equipos celulares para poder dar con la autoría y participación en este hecho”, agregó.

El sábado, la justicia determinó detención preventiva por cinco meses, en el penal de San Sebastián de Cochabamba, para Enrique P. S., acusado de ser parte del asesinato del teniente Christian Calle, el 12 de junio durante un operativo de desbloqueo en la zona de Confital, en el municipio de Tacopaya.



Familiares del teniente Calle le dan el último adiós.

// FOTO: APG

Seguridad

SEGÚN UN ANÁLISIS FORENSE FORESTAL

El 90% de los incendios fue provocado en el país en 2024

La Procuraduría inició 174 procesos contra las personas identificadas como presuntas responsables de quemas.

• Angela Marquez

El ministro de Medio Ambiente y Agua, Álvaro Ruiz, informó que el 90% de los incendios forestales que se registraron en 2024 fue provocado por personas, y solo un 10% de debió las altas temperaturas.

“Ha habido un análisis forense forestal que encaminó la cooperación internacional. De ahí salió un dato muy importante: el 90 por ciento de nuestros incendios forestales son provocados”, explicó Ruiz.

El ministro indicó que si bien el cambio climático genera condiciones como el aumento de temperatura y de material combustible, eso representa solo un 10% de los factores que

provocan los incendios.

La autoridad dijo que este dato surge del trabajo coordinado entre la cooperación internacional, la Procuraduría General del Estado, la Vicepresidencia, el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) y el Viceministerio de Defensa Civil, entre otras instituciones relacionadas al cuidado de la Madre Tierra.

El trabajo fue acompañado por expertos internacionales en



Apagan los últimos rastros de fuego en una zona.

// FOTO: DEFENSA CIVIL

manejo del fuego y por representantes del Geflac (Grupo de Expertos en Fuegos Forestales de Latinoamérica), quienes participaron en reuniones desarrolladas en Bolivia.

En esas sesiones se identificaron zonas críticas, especialmente en las fronteras con Brasil y Paraguay, por donde ingresan incendios.

Ruiz señaló que los focos no se concentran en pequeñas parcelas, como se suele pensar, sino en medianas y grandes propiedades, muchas de ellas vinculadas tanto a sectores agroindustriales como a comunidades interculturales.

“No se trata de prohibir el chaqueo, sino de regularlo y controlarlo técnicamente. Es el método más usado en la región, aunque no el mejor. Por eso impulsamos una nueva estrategia basada en el manejo integral del

fuego”, agregó el Ministro de Medio Ambiente.

PROCESOS ABIERTOS

Ruiz informó que la Procuraduría General del Estado inició 174 procesos judiciales contra personas identificadas como presuntas responsables de incendios, la mayoría derivados de chaqueos mal controlados.

“Lamentablemente, de esos 174 procesos, en más de 150 no se ha tenido ningún avance. Esto muestra que además de prevención necesitamos que el sistema judicial actúe con eficacia”, enfatizó.

El Gobierno lanzó el plan Lucho contra los Incendios, que articula acciones con gobernaciones, municipios, universidades, ONG medioambientales y cooperación internacional.



Militares luchan contra los incendios en 2024.

// FOTO: DEFENSA CIVIL

DESMONTES EN PANDO

Efectivos de las Fuerzas Armadas hallan un campamento peruano de tala ilegal

• Angela Marquez

Efectivos de la Armada Boliviana, del Batallón de Infantería de Marina VII Columna Porvenir, en coordinación con la Autoridad de Bosques y Tierras (ABT), informó que encontraron un campamento peruano de tala ilegal de árboles en la comunidad San Francisco, en Pando.

“Funcionarios de la ABT hallaron un campamento presuntamente usado por súbditos peruanos para la tala ilegal. Se incautó una motosierra y una escopeta en mal estado, procediendo a su incineración”, informó la Armada en su página de Facebook.

Además, el 4 de julio, en un patrullaje en la propiedad El Carmen, en la comunidad de Holanda, se frenó el desmonte ilegal.

CARANAVI

En Caranavi, la ABT, a través de su Unidad Operativa, intervino un domicilio particular en la comunidad Rosas Pampa, luego de recibir una denuncia anónima vía telefónica.

“En total se confiscaron 50 piezas, sumando 817 pies tablares de producto forestal”, se lee en su cuenta de Facebook.

Ante la falta de documentación, se procedió a la protección de la madera.



Queman una escopeta que se encontraba en el campamento.

// FOTO: ARMADA EN ACCIÓN

Sociedad

• Javier Prado

Con el objetivo de prevenir brotes de sarampión en la ciudad de El Alto, el Ministerio de Salud y Deportes, en coordinación con el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, lanzó ayer la campaña Ruta SRP, Protegiendo a Nuestras Niñas y Niños.

La iniciativa busca ampliar la cobertura de vacunación con el esquema completo contra esta enfermedad viral, altamente contagiosa y potencialmente mortal.

“El sarampión se puede prevenir; y proteger a nuestras niñas y niños es nuestra prioridad. Junto con el municipio vamos a trabajar por el futuro de El Alto y de Bolivia”, afirmó la ministra de Salud y Deportes, María Renée Castro, durante el acto de lanzamiento en el Distrito 14.

Para esta acción se movilizaron 15 vehículos sanitarios, 10 brigadas de vacunación, 15 brigadas odontológicas y un contingente de 175 profesionales de salud.

Las brigadas recorrerán cinco redes de servicios durante una intensa semana de trabajo, del 7 al 13 de julio, entre las 08.00 y 16.00, vacunando casa por casa.

El personal desplegado incluye médicos del programa Safci - Mi Salud y 35 enferme-

CAMPAÑA INTENSIVA DE VACUNACIÓN

La Ruta SRP llega a la ciudad de El Alto para proteger a la niñez del sarampión

Con brigadas móviles, buses dentales y apoyo de juntas vecinales, buscan inmunizar a niños de uno a nueve años para parar el avance de la enfermedad en zonas de riesgo.

ras, con el respaldo de los buses dentales del programa Mi Sonrisa, que también brindarán atención odontológica gratuita a la población infantil.

La campaña prioriza zonas de alto riesgo, identificadas mediante análisis epidemiológicos, y cuenta con el respaldo de las subalcaldías, juntas vecinales y consultorios vecinales del programa Safci - Mi Salud.

Las intervenciones se focalizarán en cinco redes de salud: Red Los Andes: intervención en 16 zonas y habilitación de dos puntos fijos de vacunación. Red Corea: intervención en 12 zonas. Red Senkata: intervención en 23 zonas. Red Boliviano Holandés: intervención en 10 zonas. Red Lotes y Servicios: intervención en 20 zonas con alta concentración de población susceptible.

OBJETIVO CENTRAL

El objetivo central es vacunar a niños de uno a nueve



Campaña Ruta SRP, Protegiendo a Nuestras Niñas y Niños, de la ciudad de El Alto.

// FOTO: MINISTERIO DE SALUD

años, reducir la morbimortalidad por enfermedades prevenibles, completar esquemas de vacunación y fortalecer la vigilancia epidemiológica. Además se busca sensibilizar a las familias para facilitar la detección oportuna y la notificación de casos sospechosos.

La campaña responde a la declaración de Emergencia Sanitaria Nacional por la epidemia de sarampión. La vacunación es la herramienta más segura y efectiva para prevenir y contener la enfermedad, que puede provocar complicaciones graves como neumonía, encefalitis

y diarrea severa, especialmente en niños menores de cinco años.

“Como madres y padres queremos que nuestros hijos estén protegidos. Si ven nuestras brigadas o buses, acérquense con confianza. Vacunar es un acto de amor y protección”, invitó la ministra Castro.

PARA TOMAR DECISIONES ECONÓMICAS RESPONSABLES

Educación y Economía se unen para impulsar la cultura financiera en aulas

• Ahora El Pueblo

Con el objetivo de fortalecer la educación financiera desde los primeros años escolares, los ministerios de Educación y de Economía y Finanzas Públicas desarrollaron ayer el evento Educación Financiera para la Vida: Derechos, Ahorro y Prevención desde el Aula. La actividad está dirigida a docentes del nivel primario y secundario del Sistema de Educación Regular.

La actividad busca preparar a maestras y maestros para que, a través de una formación adecuada, puedan transmitir conocimientos financieros esenciales a niños, niñas y adolescentes, según un boletín de prensa institucional.

De esta manera se busca formar ciudadanos conscientes de sus derechos económicos y capaces de tomar decisiones responsables para su vida cotidiana.

Durante la jornada se abordaron contenidos clave que serán incorporados de manera progresiva en los textos de aprendizaje 2026. Entre

los temas tratados figuran el funcionamiento del sistema financiero boliviano, los derechos del consumidor financiero, el sistema integral de pensiones, el mercado de seguros y estrategias de prevención del lavado de dinero.

El viceministro de Educación Regular, Manuel Eudal Tejerina, inauguró la jornada destacando la importancia de esta articulación institucional. “Estas estrategias no solo fortalecen la enseñanza, sino que dotan a nuestros estudiantes de herramientas clave para su vida cotidiana”, afirmó la autoridad.

// FOTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Estudiantes y maestros se capacitan en economía financiera.

Editorial

Los Brics y el desafío de romper las cadenas

El presidente Luis Arce, durante su participación en la cumbre de los Brics en Brasil, convocó a los países miembros del bloque impulsar una estrategia de industrialización diferente que tenga como punto de partida la creación colectiva para romper las cadenas construidas por el imperialismo que subordinan los procesos de producción y desarrollo.

La meta debe ser la desconexión del centro capitalista mundial para construir un sistema económico y financiero común. Todos los países miembros del Brics deben aunar todos sus esfuerzos para un desarrollo autóctono y soberano que permita alcanzar objetivos económicos, industriales, tecnológicos y otros para el bienestar de los pueblos.

Se deben poner en marcha iniciativas conjuntas de investigación y desarrollo, centradas en aplicaciones de inteligencia artificial socialmente relevantes en áreas como la salud global, la mitigación de los efectos de la crisis climática, la agricultura y la gestión de infraestructuras.

El país respalda la Alianza Internacional de Inteligencia Artificial de los Brics y propone la creación de un centro de investigaciones para generar herramientas propias que permitan enfrentar los desafíos y aprovechar los beneficios del uso de la inteligencia artificial.

La transformación digital es uno de los desafíos que, desde la unidad de este bloque, se debe enfrentar para deshacerse de las históricas acciones neocoloniales de estructuras de poder unilateral. Hay que defender el multilateralismo e impulsar una par-

ticipación efectiva en las plataformas internacionales para construir un mundo justo y más humano para los pueblos.

Los países miembros del bloque deben conocer que Bolivia, de la mano del presidente Luis Arce Catacora, da un salto gigantesco hacia la industrialización con sustitución de importaciones, enmarcado en su modelo económico que también enfatiza en la diversificación productiva, creación de empleos y la consolidación de una economía de base ancha.

El Gobierno nacional está enfrascado en la edificación de más de 170 plantas industriales, por lo que se invierte más de Bs 32.000 millones en la industria de cereales, tubérculos, hortalizas, frutas, de productos cárnicos, piscícolas, lácteos, alimentos balanceados, biofertilizantes y el biodiésel, lo que le permitirá al país dar un salto cualitativo en el desarrollo industrial.

Por eso es importante que los miembros del Brics diseñen una política de industrialización conjunta para desarrollar una economía del conocimiento industrial con el objetivo de potenciar a todos los países y dejar a un lado la dependencia de países altamente desarro-

llados que monopolizan el conocimiento en todas las áreas.

Los países miembros del Brics deben trabajar de forma conjunta para cerrar las brechas tecnológicas, el desequilibrio industrial y las inequidades económicas porque el horizonte debe ser dejar de ser países exportadores de materias primas y sin valor agregado. Hay que acabar con el monopolio de conocimiento y desarrollo concentrado en pocos países.

Se deben poner en marcha iniciativas conjuntas de investigación y desarrollo, centradas en aplicaciones de inteligencia artificial socialmente relevantes en áreas como la salud global, la mitigación de los efectos de la crisis climática, la agricultura y la gestión de infraestructuras.

MIENTRAS TANTO, POR LA ASAMBLEA...



Tribuna

El arte de la política: guerras preventivas para soberanías nucleares



David Gómez Rodríguez

Boom! Muy temprano, en la mañana del 29 de agosto de 1949, el horizonte fue víctima de la incandescencia humana y se escuchó un ruido devastador que abrió un camino necesario y pedregoso en la historia de los conflictos bélicos. Fue la bomba atómica de 22 kilotones RDS-1, la primera que se probó con éxito en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS). A partir de ese momento el mundo de la posguerra cambió radicalmente, pues EEUU perdió su principal ventaja militar sobre su más potente rival: el genio del proletariado organizado. Con ese avance de la URSS nació un peligroso equilibrio armamentístico que se ha complejizado cada vez más entre el aumento del arsenal nuclear y los tratados que intentaron evitarlo.

El contexto de hoy es distinto, se inscribe en un escenario mucho más complejo que la bipolaridad del siglo XX. Ya no solo interviene los criterios ideológicos, sino un entramado de intereses geopolíticos y económicos, donde se toman en cuenta capacidad económica, alianzas estratégicas, ubicación geográfica y proyecciones estadísticas. Por cuanto no pasan desapercibidos los potenciales estratégicos de países como Irán y Venezuela. Ambos, dueños de las reservas más ingentes de petróleo en el mundo, con posiciones encontradas con el proyecto civilizatorio norteamericano y en francas alianzas con los países que lideran la insurgencia de un nuevo orden mundial. Entonces, las verdaderas bombas nucleares para el imperialismo son la soberanía y la autodeterminación de los pueblos, que permite que líderes como Hugo Chávez digan a viva voz "Irán tiene derecho a desarrollar su energía nuclear, como lo hacen Francia, otros países y Venezuela. ¿Por qué no?"

El desarrollo de la bomba atómica por parte de la URSS significó que EEUU también podía esperar reciprocidad en caso de un conflicto armado en el que decidiera atacar de la misma forma que lo hizo en Hiroshima y Nagasaki. Podemos decir que, luego de que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas desarrollara sus propias armas de destrucción masiva, se estableció un equilibrio concreto entre las partes en tensión, pues cada país estaba seguro de que apretar el botón rojo implicaba la aniquilación de todos. El ataque de Israel y EEUU a Irán deja 935 márti-

res, la ruptura de Irán con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la certeza para países como Corea del Norte de que su arsenal nuclear es su único escudo verdadero contra ataques extranjeros.

La destrucción mutua asegurada (DMA) también conocida como "1+1=0", es una teoría que tiene como principio la destrucción completa de todos los actores que se hagan parte de una confrontación nuclear. En términos prácticos, esto ocurrió durante la guerra fría, cuando los Estados Unidos y la URSS generaron una amenaza sin precedentes sobre el mundo. Es importante destacar que la aplicación de esta teoría solo es posible en instancias que no aceptan como escenario aceptable la autodestrucción, aun si esta implica la del adversario. Frente a organizaciones e incluso países que por su ideología están dispuestos a sacrificar su existencia esta teoría se quiebra. Frente a este escenario, los países amenazados por el imperialismo están obligados a retomar el tema de la seguridad y capacidad militar para su defensa al tiempo que se procura imponer la sindéresis. Pensar de otra forma sería ingenuidad.

EEUU es arbitrario en inmoral, no busca la no proliferación de las armas nucleares, busca la no proliferación de las soberanías, y eso implica mermar la capacidad científica, económica, moral y militar de los pueblos que se rebelan contra el imperialismo. En tal sentido, es fundamental señalar que no es solo un asunto político, sino que el desarrollo científico y tecnológico es el centro de este debate, esta es la razón por la que muchos de los blancos del Estado genocida de Israel en la confrontación con Irán fueron eminencias científicas del país persa. Por cuánto, así como el 29 de octubre de 1949 se otorgó el título de Héroe del Trabajo Socialista al legendario físico Igor Vasilyevich Kurchatov, quien fue el responsable nuclear de la URSS con solo 46 años, es muy importante reconocer como héroes a estos hombres, que a través de la ciencia, defendieron la soberanía de su país y por ello fueron martirizados.

A propósito de esto es fundamental reivindicar las palabras del diplomático ruso, Vasili Nebenza ante el Consejo de Seguridad de Organización de Naciones Unidas (ONU): "Irán tiene derecho a usar la energía nuclear con fines pacíficos, y sobre todo, enriquecer uranio. Estos ataques fueron realizados por dos estados, uno depositario del Tratado de no Proliferación (TNP) y el otro, desde hace décadas se niega a sumarse a este tratado primordial, en aras de la seguridad internacional y se niega a colocar sus instalaciones bajo el régimen de salvaguarda en

el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)". El diplomático devela la hipocresía de Israel y EEUU que han empleado nuevamente el concepto de guerra preventiva para moldear a través de las bombas el escenario geopolítico. Lo han hecho planteando que Irán es un peligro ya que busca desarrollar armas nucleares, sin embargo, en ningún informe de la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA) se han presentado indicios de que Irán haya creado armas nucleares, por cuánto, todas las declaraciones de EEUU y sus aliados no son más que mentiras fabricadas para justificar el empleo del concepto de la guerra preventiva. Uno se pregunta, si EEUU tiene 1.679 ojivas desplegadas y más de 4.000 almacenadas o esperando desmantelamiento ¿Que les reviste de legitimidad para imponer criterios de regulación sobre armas nucleares?

Debemos hacer que la soberanía, la ciencia y el arte salgan victoriosos de esta guerra, hay que hacerlo por la humanidad y con nuevas plataformas, con la capacidad de Francisco Eppens, que frente a un mundo dividido entre el bloque soviético y el capitalista, el artista suizo-mexicano logró ser reconocido y honrado por ambas partes. Y al tiempo que su obra era celebrada en el mundo occidental, ganó en un concurso internacional llamado Por la Paz y el Humanitarismo en Contra de la Amenaza de Guerra Nuclear, organizado por el Ministerio de Cultura de la Unión Soviética en 1986. Sería necesario hacer mil de murales como "El núcleo y la energía" (1966) por cada misil. Esta obra fue realizada por el artista plástico en el exterior de las instalaciones del Centro Nuclear Dr. Nabor Carrillo Flores, del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ) en México y retrata a una mujer indígena sosteniendo una aureola azul, que simboliza la radiación producida por los reactores nucleares, llamada efecto Cherenkov. Por ello, destacan sobre la pintura los tonos azules. Esta obra, de 200 metros cuadrados, fue realizada en mosaico veneciano con más de un millón de piezas y es un símbolo del poder del conocimiento en las manos del pueblo.

En el escenario actual se han detenido las detonaciones, pero la verdad es que continúa la guerra, pues para EEUU toda soberanía es nuclear. Si reivindicamos nuestra dignidad como humanidad hay que prepararnos para defendernos y contraatacar, porque vienen más sanciones y misiles. En el inicio de una nueva época la guerra preventiva se manifestará con cada quiebre.

Lula defiende la soberanía de Brasil ante el ataque de Trump



Tulio Ribeiro

La política intervencionista del presidente Donald Trump choca ahora con el gigante sudamericano. Esto deja muy clara la rivalidad entre ambos líderes; la lucha no es solo entre ambos países, sino también entre el bloque estadounidense, el G-7 y los Brics.

El presidente Luiz Inácio Lula da Silva (PT) defendió al bloque Brics ayer ante la amenaza de su homólogo estadounidense, Donald Trump, de imponer un recargo del 10% a los países que adopten lo que él llama "políticas antiamericanas".

La defensa se produjo al final de la cumbre Brics, celebrada en Río de Janeiro, que incluyó, entre otros puntos, críticas a las políticas arancelarias estadounidenses y al uso de monedas locales en las transacciones comerciales entre los países del bloque.

"No creo que sea muy responsable ni grave que un presidente de un país tan grande como Estados Unidos amenace al mundo a través de internet. No está bien. Necesita saber que el mundo ha cambiado; no queremos un emperador", declaró Lula a la prensa.

Lula exigió respeto en las relaciones diplomáticas y enfatizó que Brasil es un país soberano. También recaló que no adoptó ninguna reciprocidad después de que Trump impusiera impuestos al acero brasileño y que cree en el diálogo ministerial.

"La gente necesita aprender que el respeto es bueno. El respeto es muy bueno. Nos gusta dar y nos gusta recibir. La gente necesita comprender el significado de la palabra soberanía. Cada país es dueño de su propio destino", señaló.

Trump publicó en redes sociales el domingo una amenaza de impuestos a "cualquier país que se alinee con las políticas antiamericanas de los Brics", sin excepción. En la declaración final de la cumbre, el bloque expresó "serias preocupaciones por el aumento de las medidas arancelarias y no arancelarias unilaterales que distorsionan el comercio y son incompatibles con las normas de la Organización Mundial del Comercio". Trump defiende a Bolsonaro y dice que el expresidente y sus partidarios son víctimas de una "caza de brujas". Bolsonaro agradeció a Trump su apoyo y reforzó la "persecución política". Aunque el ministro del PT, Gleisi, respondió a Trump y afirmó que no hay "persecución" contra Bolsonaro, algo irrita a Trump, ya que el uso de monedas locales para transacciones comerciales y las críticas al uso de aranceles para forzar negociaciones unilaterales son dos puntos que Lula siempre reitera en sus discursos en foros internacionales. Sin embargo, el Presidente de Brasil niega que los Brics quieran confrontar a Estados Unidos. "Los Brics, que no se crearon para confrontar a nadie, son solo otro modelo, otra forma de hacer política, algo más solidario, donde el banco se preocupa mucho más por ayudar a los países en desarrollo a desarrollarse, a los países más pobres", dijo el miembro del PT.

Lula también señaló que considera a los Brics como una "nueva forma de hacer que el multilateralismo sobreviva en el mundo", con la convicción de que el mundo ya no quiere ser "tutelado", una "guerra fría" o "irrespetuoso con la soberanía". Continuó: "El mundo necesita cambiar. Hoy, después de la Segunda Guerra Mundial, vivimos el mayor peligro de conflicto entre países. Es una guerra generalizada", enfatizó. Al igual que en la declaración final de la reunión de Río de Janeiro y en su propio discurso, Lula volvió a criticar a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y al Consejo de Seguridad, afirmando que ya no representan la geopolítica mundial actual como antes. Para el petista, son los propios miembros de la junta directiva quienes promueven los conflictos.

"Estamos debatiendo a fondo la necesidad de un cambio estructural, incluso en el estatuto de la ONU, para que podamos recrear algo basado en los acontecimientos geopolíticos de 2021 y no en los de 1945. Ese mundo quedó atrás", enfatizó.

El Presidente brasileño añadió que "solo quienes sienten nostalgia de ese mundo, del nazismo y el fascismo, son los que no están en los Brics". Lula extendió sus críticas al Fondo Monetario Internacional (FMI), otra organización multilateral creada tras el fin de la Segunda Guerra Mundial que, según él, impone medidas de austeridad que llevan a los países a la bancarrota. El petista elogió el papel desempeñado por el Nuevo Banco de Desarrollo (NDB), conocido como "Banco Brics", que tiene un papel similar con una contraparte menos onerosa.



• Angélica Villca

En el marco de la cumbre de los Brics celebrada este fin de semana en Río de Janeiro, el jefe de Estado, Luis Arce, llevó adelante una intensa agenda diplomática con representantes de Rusia, Irán, Cuba e India, enfocada en ampliar las relaciones comerciales y de cooperación externa.

“En el marco de la cumbre de los Brics, hoy (por ayer) en Río de Janeiro, Brasil, sostuvimos una serie de reuniones bilaterales con países hermanos como la India, Rusia, Cuba e Irán, con quienes avanzamos en distintos temas de cooperación en beneficio de nuestros pueblos, sobre todo en materia de comercio exterior”, destacó el Presidente, en sus redes sociales.

Agregó que “las puertas están abiertas” para que Bolivia siga fortaleciendo y consolidando su inserción al mercado internacional, ahora “con el firme apoyo de los Brics”.

VÍNCULOS

Asimismo, en una entrevista con Bolivia TV, resaltó la voluntad de estos países para fortalecer vínculos con Bolivia y abrir nuevas oportunidades en comercio exterior, salud y desarrollo productivo.

“Primero, (tratamos) el tema del comercio exterior, hablar de nuevos productos para que Bolivia se inserte en el mercado internacional. Están abiertas las posibilidades”, sostuvo.

Respecto al encuentro con representantes de la India comunicó el interés que tiene ese país en apoyar a Bolivia en la parte de farmacéutica, además de otros programas. “Tienen muchos planes, también tienen programas de micro y pequeña empresa que nosotros quisiéramos mirar con detenimiento desde Bolivia”, afirmó.

El mandatario remarcó que durante la cumbre se evidenció un “gran desprendimiento de todos los países Brics” para apoyar a Bolivia. “No solo quieren que aumentemos el comercio hacia estos países, sino también fortalecer la cooperación entre todos los miembros hacia Bolivia”, dijo.

PLANTEAMIENTOS

Durante su participación



Una de las reuniones bilaterales que desarrolló el presidente Arce.

// FOTO: PRESIDENCIA

EN EL MARCO DE LA CUMBRE DE LOS BRICS**En reuniones bilaterales, Bolivia avanza en comercio y cooperación con cuatro países**

El presidente Luis Arce destacó que los encuentros con representantes de Rusia, Irán, Cuba e India fortalecen la política exterior boliviana.

en la cumbre, Arce destacó la importancia del financiamiento para los países miembros y que se busquen mecanismos crediticios propios del Brics, sin tomar en cuenta a las calificaciones de riesgo, “porque las calificadoras han demostrado mucha debilidad (...). Hoy seguimos sometidos a unas evaluadoras que no necesariamente tienen la razón, ni consideran todos los temas para el riesgo financiero de los países”.

ADHESIÓN PLENA

En cuanto a la adhesión plena al bloque, señaló que se decidirá mediante los mecanismos internos del Brics, “pero Bolivia, por supuesto, está firme en el propósito de incorporarse plenamente al Brics y ser un socio más con todas las prerrogativas, pero también con los deberes que tenemos que cumplir.

“ Ha habido un gran desprendimiento de todos los países Brics para que Bolivia aumente el comercio hacia estos países, pero también la cooperación entre todos los países miembros hacia Bolivia”.



Luis Arce
Presidente del Estado.

El jefe de Estado, Luis Arce, junto al primer ministro de la India, Narendra Modi.



// FOTO: PRESIDENCIA

• Sputnik

Desde Río de Janeiro, el Presidente brasileño afirmó que el bloque “se está convirtiendo en el nuevo centro del multilateralismo”. Criticó al Fondo Monetario Internacional (FMI) y reclamó una reforma de la ONU: “El Consejo de Seguridad ya no impide las guerras, sino que actúa como su promotor”, indicó.

Desde el Museo de Arte Moderno de Río de Janeiro, epicentro diplomático de esta XVII Cumbre de los Brics, el presidente Luiz Inácio Lula da Silva cerró el encuentro con un discurso enfático en defensa del multilateralismo y la justicia global.

“Esta fue la cumbre más importante de los Brics hasta ahora”, indicó, y destacó que el grupo ampliado “se está convirtiendo en el nuevo centro del multilateralismo”. Según dijo, el objetivo es claro: “fortalecer la democracia, el multilateralismo y la participación”.

Lula advirtió de que el mundo atraviesa el “momento de mayor conflictividad desde la Segunda Guerra Mundial”, y lanzó críticas directas al FMI, al que acusó de imponer “un modelo de autoridad sobre los países”. Reclamó un “nuevo tipo de financiamiento” que dé prioridad a los países en desarrollo. “Muchas

DESDE RÍO DE JANEIRO

El presidente Lula cierra el encuentro del Brics con fuertes críticas a la ONU

Advirtió de que el mundo atraviesa el “momento de mayor conflictividad desde la Segunda Guerra Mundial”, y lanzó cuestionamientos directos al FMI.

cosas tienen que cambiar”, dijo, al tiempo que llamó a avanzar con una profunda reforma de las instituciones globales.

Sin nombrarlos explícitamente, Lula condenó los ataques contra Irán y expresó su alarma por la amenaza nuclear. “Lo que sucede en Gaza ya excedió la capacidad de comprensión de cualquier mortal. Y no existe institución multilateral que lo frene”.

Ante ese panorama, reafirmó el sentido político del grupo: “Los Brics no es un club con preferidos, sino un conjunto de países que proponen otra forma de organizar el mundo”, sostuvo.

El mandatario cerró con una definición de rumbo: “Los Brics proponen otro modelo de hacer política, más solidaria, para ayudar a los países más pobres”. Y remarcó que la lucha contra la desigualdad debe ser parte central de cualquier proyecto de gobernanza global.



El presidente de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, en el cierre del encuentro.

// FOTO: SPUTNIK

LANZÓ UNA AMENAZA EN REDES SOCIALES

Trump acusa a los países del bloque de los Brics de ir en contra de los Estados Unidos

• BBC NEWS MUNDO

“Cualquier país que se alinee con las políticas antiestadounidenses de los Brics pagará un arancel adicional del 10%. No habrá excepciones a esta política”.

Esa fue la amenaza que lanzó en redes sociales el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, a propósito de la cumbre de los Brics que se celebró en Río de Janeiro, Brasil.

Se trata de la declaración más reciente de un alto funcionario estadounidense en

relación con este bloque que reúne a algunas de las principales economías emergentes del mundo, y al que algunos en Washington consideran, de hecho, como un grupo antiestadounidense y antioccidental.

La presencia en el bloque de adversarios políticos tradicionales de Estados Unidos como Rusia, China y, más recientemente, Irán, es vista por expertos entrevistados por BBC Brasil como uno de los elementos que ayudaron a crear esa visión de que el bloque estaría en contra del llamado “Occidente”.

El término “Occidente” es comúnmente utilizado por los expertos en relaciones internacionales para designar a un grupo de países predominantemente democráticos, integrado por Estados Unidos, Canadá, las naciones de Europa Occidental y Japón, que durante la Guerra Fría se opusieron al bloque socialista liderado por la Unión Soviética.

En 2024, el entonces senador y actual secretario de Estado de Estados Unidos, Marco Rubio, escribió un artículo en el que describía a los Brics como una amenaza para Estados Unidos y Occidente.



El presidente de Estados Unidos, Donald Trump.

// FOTO: RESS

• Ahora El Pueblo

Durante su intervención en la segunda jornada de la XVII Cumbre del bloque Brics, que se celebra en la ciudad brasileña de Río de Janeiro, el presidente de Bolivia, Luis Arce, destacó la urgencia de unir esfuerzos frente a los desafíos globales en salud, medioambiente y desarrollo sostenible.

El mandatario propuso acciones concretas como la creación de un centro de ayuda para enfrentar desastres naturales y una alianza energética sostenible entre los países del bloque.

En materia de salud, Arce resaltó la importancia de abordar de forma colectiva las prioridades sanitarias comunes, como la innovación médica, la equidad en el acceso a la salud, la preparación ante pandemias y la lucha contra enfermedades no transmisibles.

“Bolivia está convencida de la importancia de la producción local y regional de medicamentos, vacunas e insumos médicos, así como de promover sistemas de salud universales”, afirmó.

El Presidente también hizo énfasis en el rol de las culturas milenarias, que han enseñado la relación directa entre salud y alimentación. En ese sentido, propuso que los países Brics promuevan prácticas alimentarias adecuadas y políticas de salud preventiva, incorporando saberes ancestrales y herramientas modernas como la inteligencia artificial.

“La salud preventiva es siempre más económica y menos traumática para la población. Es fundamental fortalecer la infraestructura sanitaria y garantizar la sostenibilidad de los sistemas de salud”, subrayó Arce. Además llamó a fortalecer la cooperación internacional en este ámbito y a consolidar alianzas estratégicas para garantizar un futuro más saludable y equitativo.

MEDIOAMBIENTE

En el eje medioambiental, Arce propuso fundar un centro de ayuda y cooperación para atender los impactos de los desastres naturales, financiado por las naciones con mayores recursos. “La crisis climática, exacerbada por el capitalismo, está generando fenómenos extremos como incendios e inundaciones,



Reunión de presidentes del Brics, celebrada ayer en Brasil.

// FOTO: PRESIDENCIA

PROPONE CREAR UN CENTRO DE AYUDA EN EL BLOQUE**Lucho Arce plantea a los Brics cooperación frente a pandemias y desastres climáticos**

El Presidente boliviano participó en la Cumbre en Río de Janeiro, donde propuso iniciativas sobre salud, medioambiente y apoyo internacional.

que provocan enfermedades, migraciones forzadas y pérdida de biodiversidad”, advirtió.

Planteó además la creación de una alianza energética entre los países del bloque, que permita avanzar hacia una transición energética justa y sostenible. Recordó que los Brics constituyen una potencia energética global y deben asumir un papel de liderazgo responsable frente a la crisis ambiental.

Arce abogó por un acceso más justo al financiamiento climático. “Los recursos deben llegar a quienes enfrentan los mayores riesgos, sobre la base de la dignidad y los derechos de los pueblos”, sostuvo.

Luego de su participación en el encuentro, expresó su expectativa de que la cumbre concluya con una declaración conjunta que impulse acciones concretas sobre financiamiento climático, salud global y cooperación entre los países del Sur Global.



El presidente Luis Arce durante su intervención en la reunión de los Brics.

// FOTO: PRESIDENCIA

“ Bolivia está convencida de la importancia de la producción local y regional de medicamentos, vacunas e insumos médicos, así como de promover sistemas de salud universales”.

Luis Arce Catacora
Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia

• Mónica Huancollo

El bloque Brics rechazó la amenaza del mandatario de Estados Unidos, Donald Trump, de imponer un arancel adicional del 10% a los países que se alineen con este grupo. El presidente Luis Arce aseguró que el anuncio no afectará a Bolivia y observó como una debilidad las nuevas advertencias de su homólogo norteamericano.

“Esas amenazas lo único que demuestran es una debilidad de Estados Unidos de sentarse a una mesa a discutir y simplemente trata de utilizar la fuerza para conducir a los objetivos que tiene ese país”, dijo Arce a Bolivia TV, tras concluir su participación en la XVII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Brics, que se celebró del 6 al 7 de este mes en la ciudad brasileña de Río de Janeiro.

El mandatario expuso que el país tiene un comercio bilateral mínimo con Estados Unidos, porque el mayor mercado está concentrado en Sudamérica, por tanto, no afectará a Bolivia “todas las imposiciones” que emerge de Norteamérica.

El Estado Plurinacional participó, por primera vez, como Estado socio en este cónclave, liderado por los gigantes China y Rusia que, además, integra a otros 11 países, entre miembros plenos y asociados, cuyo objetivo es consolidar un



OTROS LÍDERES DEL BLOQUE TAMBIÉN RECHAZARON LAS AMENAZAS

Luis Arce ve debilidad en Trump por amenazas de aranceles extras y afirma que no afectará

bloque multipolar e integrador frente al bloque del Occidente.

De acuerdo con revistas de finanzas, los Brics representa más del 40% de la población mundial y más de un tercio del crecimiento económico global, superando al del G7, el grupo

de países más industrializados. También hay más de 40 países que intentan ingresar al bloque liderado por China y Rusia.

Recientemente, Trump amenazó con un 10% de aranceles adicional a los países que se alineen con los Brics.

Ante la amenaza, el presidente de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, rechazó la actitud del estadounidense y defendió el derecho de los países de tomar sus decisiones libremente.

Aseguró, de forma enfática, que “los Brics son soberanos y no quieren un emperador”.

“Creo que es un gran error y una gran irresponsabilidad que un presidente amenace a otros en las redes digitales. Hay otras cosas y otros foros para que un presidente de un país del tama-

“

Esas amenazas lo único que demuestran es una debilidad de Estados Unidos de sentarse a una mesa a discutir y simplemente trata de utilizar la fuerza para conducir a los objetivos que tiene ese país”.

Luis Arce
Presidente de Bolivia



“

Los Brics son soberanos y no quieren un emperador (...). Creo que es un gran error y una gran irresponsabilidad que un presidente amenace a otros en las redes digitales”.

Presidente
Arce en la
cumbre
Brics 2025.

Lula da Silva
Presidente de Brasil

Jefes de Estado y otros
invitados en la XVII
Cumbre Brics en Brasil.

//FOTOS: PRESIDENCIA

MEDIANTE LA IMPOSICIÓN DE UN GOBIERNO DE DERECHA

Lucho alerta de que el imperio busca controlar el litio del país

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce alertó de que el bloque imperialista busca controlar el litio de Bolivia mediante la imposición de un gobierno de derecha en las próximas elecciones generales.

La advertencia la hizo en una entrevista con el canal internacional ruso RT, en el marco de la XVII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Brics, celebrado en Brasil.

“Hay intereses extranjeros sobre el litio que se notan en la participación en las elecciones en nuestro país”, alertó el mandatario boliviano.

Frente a ello, ratificó que su gobierno hace el llamado a los movimientos sociales y popu-

lares a unirse, porque está no solo en riesgo el proceso revolucionario constituido por el MAS-IPSP, sino también está en peligro la “soberanía de los recursos del país” y la industrialización.

“Hay mucho interés de que no se lleven a cabo proyectos de industrialización soberanos propios y genuinos en el país, que se reflejan en el acontecer político”, remarcó.

Incluso, confirmó que declinó su candidatura para allanar la unidad de las fuerzas y sectores populares de Bolivia, pero no fue comprendido.

“Vamos a seguir insistiendo en que la unidad es el único camino para enfrentar a la derecha que busca entregar nuestros recursos naturales al imperio”, insistió.

Bolivia posee 23 millones de toneladas métricas

de litio, lo que posiciona al país como una de las principales potencias mundiales con este recurso.

ADVERTENCIA

Esta amenaza también la detectaron las organizaciones sociales. El ejecutivo de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), Adalberto Ticona, consideró, en una anterior entrevista, que la derecha se rearticuló desde Estados Unidos para dividir al MAS-IPSP, la fuerza política más importante del país conformada por movimientos sociales y sindicales.

Lo propio opinó la ejecutiva de las mujeres Bartolina Sisa Maribel Ávalos, quien incluso apuntó al expresidente Evo Morales.

“

(Está) en riesgo nuestro proceso revolucionario y la economía y soberanía de nuestros recursos naturales; hay intereses extranjeros sobre el litio que se notan en la participación en las elecciones en nuestro país (...). La unidad es el único camino para enfrentar a la derecha”.

Luis Arce

Presidente de Bolivia

ADVERTENCIAS Amenazar con la unidad a Bolivia

► “El presidente de Estados Unidos hable con otras naciones”, agregó.

RESPALDO

La cumbre Brics en Río de Janeiro tuvo como lema: “Fortaleciendo la Cooperación del Sur Global para una Gobernanza más Inclusiva y Sostenible” y concluyó con 126 declaraciones, una de estas es respaldar el espíritu del bloque y la apuesta de dar soluciones a problemas globales como el cambio climático. También condenó la imposición de medidas coercitivas unilaterales contrarias al derecho internacional y reiteró que tales medidas, en forma de sanciones económicas unilaterales y sanciones secundarias, tienen implicaciones negativas de largo alcance para los derechos humanos.

El economista Julio Choque destacó la participación del presidente Arce y las propuestas sobre el cambio climático.

El vocero del Pacto de Unidad, Vidal Gómez, resaltó la presencia del jefe de Estado en la cumbre de los Brics como un paso clave para fortalecer la política exterior de Bolivia.

Presidente denuncia que su gestión fue asediada por un “cerco económico” en complicidad con Evo

En entrevista desde Brasil con la cadena rusa RT, el presidente Luis Arce denunció que su gestión sufre el asedio de un “cerco económico” ejecutado por los partidos de derecha en complicidad con el expresidente Evo Morales.

“Lamentamos (...) que el expresidente Evo Morales haya hecho en la Asamblea una alianza para estrangularnos, un cerco económico parecido al que se hizo contra Cuba, lamentablemente bajo la derecha en unidad y en complicidad con un excompañero, como era Evo Morales”, cuestionó el mandatario boliviano.

Desde 2023, parlamentarios afines al expresidente Morales, en coordinación con las alianzas opositoras de Creemos, de Luis Fernando Camacho, y Comunidad Ciudadana (CC) bloquearon en el Legislativo más de una decena de créditos de inversión, financiamiento externo para obras en diferentes departamentos. Actualmente, cuando solo restan cuatro meses para que concluya la legislación legislativa, aún persiste la paralización de leyes.

El jefe de Estado aseguró que “esas actitudes lo único que logran es allanar el camino para que la derecha ingrese al poder”.

Empero, aseguró que no pierde la esperanza en la unidad del movimiento popular para enfrentar al bloque de derecha que se cree ganador de las elecciones, gracias al trabajo de desgaste, de ahorro financiero que hemos tenido, a la cabeza del excompañero Morales”.

También reprochó que la derecha haya “buscado siempre dividir” al MAS-IPSP, porque “refleja los intereses del viejo bloque imperialista de Estados Unidos y Europa”.

23

MILLONES DE TONELADAS MÉTRICAS

de litio es lo que posee Bolivia, lo que posiciona al país como una de las principales potencias mundiales en este recurso estratégico.



Política

ANUNCIAN QUE DEFENDERÁN LA NACIONALIZACIÓN

Trabajadores de Entel rechazan propuesta de la derecha de privatizar empresas estratégicas

Tuto Quiroga y Samuel Doria Medina anunciaron la venta de firmas estatales.

• **Mónica Huancollo**

Trabajadores de Entel rechazan la propuesta de los candidatos de derecha de privatizar las empresas estratégicas, como la estatal telefónica y anuncian que defenderán la nacionalización.

“Los trabajadores de Entel vamos a consolidar día a día para resguardar todo lo que se avanzó en estos últimos años en el país con la nacionalización. No vamos a ceder ante la derecha”, enfatizó Romeo Dante Molina, secretario ejecutivo de la Federación Sindical de Trabajadores de Entel Bolivia.

El sector, junto con el presidente del MAS-IPSP, Grover García, dio una conferencia de prensa en La Paz, donde aclaró que el sector determinó apoyar al binomio del Instrumento Político, conformado por Eduardo Del Castillo y Milán Berna.

La declaración surge luego de que candidatos como Jorge Tuto Quiroga y Samuel Doria Medina ratificaron en recientes debates su intención de privatizar las empresas estatales de Bolivia.

Romeo Dante Molina, secretario ejecutivo de la Federación Sindical de Trabajadores de Entel Bolivia.



// FOTO: JORGE MAMANI

17

AÑOS DE NACIONALIZACIÓN

conmemoraron el pasado 1 de mayo los trabajadores de Entel.



Es más, Quiroga, exvicepresidente del gobierno de Hugo Banzer, tiene una posición más radical y en Unitel anunció una “privatización total” de las firmas estatales.

LA NACIONALIZACIÓN Y EL APORTE

El 1 de mayo, trabajadores de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (Entel) conmemoraron 17 años de nacionalización, con históricos ingresos que alcanzan a Bs 4.751 millones, una cobertura en 23.300 lo-

calidades del país e inclusión digital.

El dirigente del sector recordó que la nacionalización de Entel fue clave para financiar el Bono Juancito Pinto y la Renta Dignidad, entre otros beneficios sociales, gracias a las ganancias de la empresa que se reinvierten en el pueblo.

Dante Molina lamentó que la derecha “ignore” los recursos naturales y consideró que la intención de privatizar la telefonía estatal no dará resultados, porque serán los trabajadores que “defenderán la nacionalización”.



Un grupo de evangélicos en la Asamblea.

Oran para expulsar a los “demonios” de la Asamblea

• **Ahora El Pueblo**

Un grupo de evangélicos ingresó ayer a la Asamblea Legislativa para “sacar a los demonios”. Según ellos, estos malos espíritus causan violencia, terrorismo, maldad y otras acciones en ese órgano del Estado.

“En el nombre del Señor, matamos a los demonios de corrupción, de maldad, violencia, egoísmo. Los expulsamos. ¡Fuera, fuera en el nombre de Jesús!”, se escuchó decir a los creyentes, pedidos que fueron difundidos por varios medios de comunicación.

El responsable del grupo de creyentes, Luis Aruquipa, justificó la acción porque considera que “Bolivia ha sido entregada a los demonios, pero en este momento nosotros nos humillamos delante de ti para entregarlos a Dios”.

“Hemos sacado a esos diosillos que no se han creado en los cielos, que se han creado en la Tierra. Hoy les hemos dicho que salgan, porque hoy Bolivia le pertenece a Dios”, remarcó Aruquipa a Erbol.

La visita de los religiosos se da después de que hace días parlamentarios afines al expresidente Evo Morales, Comunidad Ciudadana (CC) y Creemos volvieron a protagonizar una sesión bochornosa para evitar la aprobación de un contrato de industrialización del litio con la empresa china CBC en el salar de Uyuni, en el departamento de Potosí.

• **Ahora El Pueblo**

El vicepresidente de Bolivia, jilata David Choquehuanca instó, durante el acto de homenaje al Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre, en Cochabamba, a reavivar la lucha por la independencia de Bolivia.

“Recordamos y necesitamos reavivar la lucha por la independencia, la lucha contra el abuso, la división, el odio, la codicia y el culto a la personalidad, porque es un hábito colonial”, señaló Choquehuanca

EN LA ENTREGA DE UNA PLAQUETA CONMEMORATIVA AL MARISCAL DE AYACUCHO

Choquehuanca asegura que se necesita “reavivar la lucha por la independencia”

la mañana de ayer, durante el acto de homenaje al Mariscal de Ayacucho, en la ciudad de Cochabamba, donde fue develada una plaqueta conmemorativa en su honor.

En su discurso, reflexionó sobre los 15 años de lucha por la independencia y la posterior instalación de la primera Asamblea Constituyente, en la que, según recordó, solo dos de sus

48 miembros habían participado activamente en la gesta emancipadora, situación que fue presentada como una muestra de la exclusión histórica de los pueblos originarios, cuyas voces fueron silenciadas durante siglos.

“Bolivia tiene tanta riqueza, y todos tenemos que unirnos para defenderla. Solo reconociendo nuestras raíces, la humanidad será libre”, añadió a

tiempo de recordar que la riqueza del país no debe concentrarse en manos de unos pocos, sino redistribuirse equitativamente entre todos los bolivianos.

Al finalizar evocó el principio filosófico andino del Qhapac Ñan (el camino propio) como la vía para construir un país digno, libre y soberano, que se reconozca a sí mismo en su diversidad y en su historia.

• AHORA EL PUEBLO

El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización entregó la Condecoración al Mérito Cultural a destacadas personalidades e instituciones que han contribuido de manera sobresaliente al arte y la cultura de Bolivia. El acto se celebró ayer en la ciudad de Cochabamba, con una ceremonia cargada de simbolismo y reconocimiento a trayectorias ejemplares.

POR SU APORTE A LA IDENTIDAD DE BOLIVIA

Culturas entrega la Condecoración al Mérito a artistas e instituciones

Creadores, músicos, escritores, entre otros, recibieron un reconocimiento que celebra la diversidad y la riqueza del arte boliviano.

“Con profunda admiración y en justa retribución a su valioso aporte, el Estado Plurinacional de Bolivia otorga esta condecoración a personas e instituciones que han contribuido a la producción, fomento, difusión y protección de la cultura boliviana en todas sus formas y expresiones”, afirmó la ministra de Culturas, Esperanza Guevara, durante su intervención.

La distinción se otorgó en tres categorías que rinden homenaje a figuras emblemáticas de la historia cultural del país: Marina Núñez del Prado, escultora de renombre internacional; Adela Zamudio, destacada poetisa y pionera del pensamiento feminista en Bolivia; Nilo Soruco Arancibia, cantautor tarijeño, símbolo de compromiso social a través de la música.

En la categoría Nilo Soruco Arancibia, el cineasta Martín Boulocq Saavedra fue reconocido por su destacada trayectoria como director y guionista. También recibió esta condecoración el Centro Cultural Autóctono Pujllay Yamparaez, por su labor en la preservación de la cultura Yampara mediante expresiones tradicionales como la danza, la vestimenta y los

instrumentos del pujllay, símbolo ancestral de identidad boliviana.

La condecoración Adela Zamudio fue otorgada al físico y músico Emilio José Aliss Paredes, fundador de la carrera de Música en Univalle y del afamado Trío Apolo. Con el mismo reconocimiento, fue distinguido el pianista, compositor y educador Juan Antonio Rojas Lazcano, quien suma más de 30 años de trayectoria en la formación musical del país.

En la categoría Marina Núñez del Prado, fue galardonado el folklorista potosino Bonny Alberto Terán Arnés, autor de más de 300 canciones y 30 discos que han proyectado el folklore potosino en escenarios de América Latina y Europa. El músico orureño Vicente Choque Mamani, sargento retirado del Ejército y fundador de la primera Asociación de Mariachis en Oruro, también recibió esta distinción por su aporte a la música patriótica nacional.

Finalmente, el escritor Sixto Ramón Rocha Monroy fue reconocido con la misma condecoración por su prolífica obra literaria, así como por sus valiosas contribuciones en el ámbito de la crítica cultural y gastronómica.



La ministra Guevara entrega la condecoración al Centro Cultural Pujllay Yamparaez.

FOTO: MCDVD

CERTAMEN INTERNACIONAL DE ESCRITURA INFANTIL

Tres bolivianas ganan el concurso Macondo sí tiene quien le escriba

• AHORA EL PUEBLO

Tres talentosas jóvenes bolivianas destacaron entre las ganadoras de la segunda edición del concurso Macondo sí tiene quien le escriba, certamen internacional de escritura infantil organizado por la CAF (Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe) y la Fundación Gabo, con el apoyo de la OEI.

Las ganadoras provienen de tres ciudades, lo que evidencia la diversidad cultural del país, según información institucional de la CAF. Se trata de Alysson Victoria Zerda, de Cochabamba, quien fue premiada por su relato *Las velas del patriarca*, que narra la historia de una familia y la defensa de la tierra ante la amenaza de perderla. Kimberly Tamara Galvarro, aunque residente en Cochabam-

ba, exploró sus raíces orureñas con *Todos los quirquinchos rumbo al Socavón*, un relato inspirado en las tradiciones del Carnaval de Oruro. Por último, María José Céspedes, de Santa Cruz, cautivó con *El corazón vibrante de Santa Cruz*, que describe los paisajes y la vida nocturna de la ciudad cruceña.

Las triunfadoras, junto a otros 17 jóvenes de América Latina y el Caribe, participaron de un viaje cultural a Colombia, donde visitaron lugares emblemáticos de Gabriel García Márquez, como su casa natal en Aracataca, Santa Marta, Cartagena de Indias y Barranquilla. Durante la experiencia, reflexionaron sobre la obra del Nobel colombiano y desarrollaron habilidades de lectura y creatividad literaria.

El concurso, impulsado por Alejandra Claros, secretaria general de la CAF, estuvo dirigido a jóvenes de 10 a 13 años de los 21 países miembros del organismo, y en esta edición tuvo como tema: “Nuestra identidad y el orgullo de lo que somos”, que incentivó la expresión desde la identidad propia.



FOTO: CAF



EDICTO

LA ABG. NANDY FABIOLA CUENTAS CALDERON, SUMARIANTE DE LA AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD Y EQUIPAMIENTO MÉDICO (AISEM) MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO, HACE CONOCER A: MARÍA LUZ ARZA SURCULENTO Y GONZALO QUINTANILLA UCHANI, EL AUTO INICIAL DEL PROCESO ADMINISTRATIVO INTERNO AISEM/A.I.S. N° 06/2025, CUYO TENOR ES COMO SIGUE:

AUTO INICIAL DE PROCESO SUMARIO ADMINISTRATIVO INTERNO AISEM/A.I.S. N° 06/2025

La Paz, 16 de mayo de 2025
VISTOS:

El proveído de Hoja de Ruta I/2025-02763, la Nota Administrativa Informe AISEM/UA/INF. N° 11/2025, emitida por la Unidad de Auditoría Interna de la AISEM, recepcionada en fecha 14 de mayo de 2025, las pruebas adjuntas, todo lo demás que convino ver y se tuvo presente;

CONSIDERANDO I:
Que, por Resolución Administrativa N° 001/2025 de fecha 02 de enero de 2025, notificada el mismo día, la Directora Ejecutiva de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM), designó como Autoridad Sumariante a la suscrita profesional, de conformidad con lo dispuesto por el inciso a) Parágrafo I del artículo 12 del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A de 3 de noviembre de 1992, modificado por el Decreto Supremo N° 26237 de 29 de junio de 2001.

Que, la Nota Administrativa Informe AISEM/UA/INF. N° 11/2025, emitida por la Unidad de Auditoría Interna de la AISEM, recepcionada en el despacho de la suscrita Autoridad Sumariante en fecha 14 de mayo de 2025, refiere lo siguiente:

I. ANTECEDENTES
En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Gestión 2024, la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna con los Memorándums: AISEM/UA/MEM/058/24 y AISEM/UA/MEM/006/24 de 5 y 31 de julio de 2024 respectivamente, instruyó la ejecución de la:

"Auditoría de Cumplimiento, al Pago de Servicios de Energía Eléctrica e Internet del Hospital de Tercer Nivel Villa Tunari, Gestiones 2022 y 2023".

Resultado de la Auditoría de Cumplimiento al Pago de Servicios de Energía Eléctrica e Internet del Hospital de Tercer Nivel Villa Tunari, Gestiones 2022 y 2023, se emite el Informe AISEM/UA/INF. N° 027/2024 de fecha 08 de octubre de 2024, con los siguientes resultados:

- En el citado informe se advierten acciones y omisiones, de las personas identificadas en el curso de la auditoría, por el pago de Servicios Básicos de Electricidad e Internet, en dependencias del Hospital de Tercer Nivel de Villa Tunari Cochabamba, durante las gestiones 2022 y 2023.
- Se constituyen en incumplimientos al ordenamiento jurídico administrativo del Contrato de Llave en Mano CD-LM-01/2016 de 19 de febrero de 2016, suscrito con la Empresa VAMED ENGINEERING GMBH & CO KG SUCURSAL BOLIVIA, por el pago de servicios de Energía Eléctrica e Internet, constituyéndose en **indicios de responsabilidad civil solidaria**, por un importe total de **Bs1.289.260,47** (Un millón Doscientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Cuatro mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Bolívianos), conforme lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley N° 1178 y están sujetos a la aplicación del Artículo 77 de la Ley del Sistema de Control Fiscal.
- Sin embargo, considerando que, durante el curso de la auditoría, la Empresa VAMED ENGINEERING GMBH - SUCURSAL BOLIVIA, en cumplimiento al Contrato de Llave en Mano CD-LM-01/2016 de 19 de febrero de 2016, las modificaciones y los Términos de Referencia (TDR) incluidos en la propuesta presentada por el Contratista, **asumió la reposición del monto total pagado por la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM, mediante dos depósitos a la Cuenta Única del Tesoro (CUT) N° 3987069001 y Libreta N° 00099021001, en fecha 05 y 10 de julio de 2024, por Bs803.452,42 (Ochocientos Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos 42/100 bolívianos) y Bs485.808,05 (Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Ocho 05/100 Bolívianos), haciendo un total de Bs1.289.260,47 (Un Millón Doscientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Cuatro mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Bolívianos), resarcido el daño civil identificado inicialmente en su totalidad.**

Al respecto, considerando el Artículo N° 59 (Resarcimiento del Daño), del Decreto Supremo 23318-A de 03 de noviembre de 1992, que establece:

El resarcimiento del daño económico antes o después de la ejecutoria del pliego de cargo o sentencia **no libera ni excluye al servidor o ex servidor público de la responsabilidad administrativa**, ejecutiva o penal, si la hubiere.

Por lo descrito, las acciones y omisiones al ordenamiento Jurídico Administrativo, producidas por las personas intervinientes en los procesos que motivan y dieron lugar al pago de Servicios Básicos de Electricidad e Internet, sin ser competencia de la AISEM, durante las gestiones 2022 y 2023, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa.

En este entendido y como resultado del Informe AISEM/UA/INF. N° 027/2024 de fecha 08 de octubre de 2024 "Auditoría de Cumplimiento, al Pago de Servicios de Energía Eléctrica e Internet del Hospital de Tercer Nivel Villa Tunari, Gestiones 2022 y 2023", la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, a través de Memorandum AISEM/UA/MEM/008/2025 de 20 de enero de 2025, instruye:

Elaborar la correspondiente Nota Administrativa contra los Ex funcionarios responsables de haber viabilizado mediante informe técnico el irregular pago de electricidad e internet, en perjuicio a la institución, así mismo al personal del área financiera que efectuó la o las modificaciones presupuestarias, a quienes aprobaron la misma mediante resolución administrativa y quienes pagaron incorrectamente el servicio.

2. OBJETIVO DEL EXAMEN

Expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del Ordenamiento Jurídico Administrativo y de las obligaciones contractuales contenidas en el Contrato de Llave en Mano CD-LM-01/2016 de 19 de febrero de 2016, suscrita con la Empresa VAMED ENGINEERING GMBH & CO KG SUCURSAL BOLIVIA y Convenio Intergubernativo CONV/INTERG/N°13 de 04 de junio de 2021, suscrito con el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, así como sus modificaciones, adendas y enmiendas, respecto al pago de servicios de Energía Eléctrica e Internet, consumidos en las gestiones 2022 y 2023, durante la Fase de Puesta en Marcha del Proyecto de Construcción con Equipamiento del Hospital de Tercer Nivel de Villa Tunari.

3. OBJETO
El objeto de la presente auditoría comprendió la revisión de la Información y documentación administrativa, contable y presupuestaria generada por la Dirección Técnica, Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM, para el pago de servicios de energía eléctrica e internet, consumidos durante la Fase de Puesta en Marcha del Proyecto de Construcción con Equipamiento del Hospital de Tercer Nivel de Villa Tunari, hechos suscitados en las gestiones 2022 a 2023, respectivamente.

4. ALCANCE
Comprendió la revisión y evaluación objetiva de toda la documentación de respaldo generado para el registro y pago de servicios de Energía Eléctrica e Internet del Hospital de Tercer Nivel de Villa Tunari Cochabamba, entre los meses de: enero a diciembre 2022 y de enero a marzo 2023; en el marco del Contrato de Llave en Mano CD-LM-01/2016 del 19 de febrero de 2016, suscrito con la Empresa VAMED ENGINEERING GMBH & CO KG SUCURSAL BOLIVIA y Convenio Intergubernativo CONV/INTERG/N°13 de 04 de junio de 2021, suscrito con el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, así como las modificaciones, adendas y enmiendas realizadas.
La presente auditoría, comprendió un alcance de revisión del 100% de los pagos efectuados por conceptos de pago de servicios de Energía Eléctrica e Internet, cuya finalidad fue verificar si dichos pagos efectuados por la AISEM, estaban consignados en el Contrato de Llave en Mano CD-LM-01/2016 de 19 de febrero de 2016 y Convenio Intergubernativo CONV/INTERG/N°13 de 04 de junio de 2021.

5. METODOLOGÍA
Para el cumplimiento del objetivo de la auditoría, se efectuó la obtención, acumulación y evaluación objetiva de evidencia competente y suficiente que sustente nuestra opinión a través de la aplicación de procedimientos y técnicas de auditoría que hacen parte de la siguiente metodología, desagregada en las etapas de planificación, ejecución y comunicación de resultados:

TÉCNICAS DE OBTENCIÓN DE EVIDENCIA		
DOCUMENTAL	TESTIMONIAL	ANALÍTICA
<ul style="list-style-type: none"> RELEVAMIENTO COMPROBACIÓN RASTREO 	<ul style="list-style-type: none"> ENTREVISTA CUESTIONARIO CONFIRMACIÓN 	<ul style="list-style-type: none"> ANÁLISIS CONCILIACIÓN TABULACIÓN CÁLCULO COMPARACIÓN FLUJOGRAMAS NARRATIVO

Planificación.

Mediante la técnica de relevamiento, y tabulación, se tomó conocimiento y comprensión del proyecto y la documentación conducente además del conocimiento de la Entidad, las operaciones, considerando su mandato legal (misional) y propósitos institucionales. Se obtuvo el 100% de los registros de Ejecución Presupuestaria de Gastos (C-31) correspondiente a los pagos efectuados.

Se obtuvo el 100% de la documentación conducente en relación a la solicitud, modificación y aprobación del presupuesto relacionado para los pagos efectuados. Asimismo, mediante las técnicas del cuestionario, narrativo y flujogramas, se tomó conocimiento y comprensión del control interno relacionado del área administrativa, financiera y área sustantiva, así como los controles internos incorporados en las operaciones a ser analizadas.

Como resultado de la planificación específica de evaluación de registros, aplicando la técnica de análisis, tabulación y narrativa, se elaboraron programas de trabajo con procedimientos orientados a validar el cumplimiento de los criterios establecidos para determinar la confiabilidad de los registros.

Como resultado se estableció el programa de trabajo, con procedimientos orientados a validar el cumplimiento de los criterios establecidos.

Ejecución.

En base a los programas de trabajo, se obtuvo evidencia competente y suficiente, que permita respaldar el cumplimiento de los objetivos de auditoría.
Comunicación de resultados.
Sobre la base de los resultados que se obtuvo de la aplicación de los programas de trabajo, se emiten los informes correspondientes, en concordancia con lo establecido en la Norma de Auditoría de Cumplimiento.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

6.1. PRIMER INFORME TÉCNICO AISEM/DT/INF/2818/22. (Ver Anexo 1)
Con Informe Técnico AISEM/DT/INF/2818/22 de fecha 03 de marzo de 2022, Roger Raúl Montevilla Salas Especialista en Infraestructura, emite vía Alfredo Trujillo Gonzales Director Técnico, el denominado Informe Técnico de pertinencia para utilizar recursos de otros componentes del mismo proyecto para el pago de servicios básicos, dirigido a Javier Christian Fulguera Condori quien fungía como DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO AISEM, estableciendo que ni en los Términos de referencia, ni en la propuesta del Contratista VAMED ni en el Contrato Principal y sus Modificaciones y Adenda, se establece la responsabilidad del pago de servicios. Concluyendo lo siguiente:

(...) en estas competencias para la Fase III, los TDRs no se señalan COMO OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA el pago de servicios básicos (energía eléctrica, agua potable internet, gas natural).
De igual manera, la propuesta del Contratista no establece el pago de servicios básicos y menos como parte de su responsabilidad.

Finalmente, en el contrato principal de llave en mano CD-LM-01/2016, Modificadorio No 1, N°2, N°3, N°4 y Adenda N°001, tampoco se identifica como alcance del contratista el Pago de Servicios Básicos durante la Fase III Puesta en Marcha. (...)

7. RECOMENDACIONES

Se recomienda que a través de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ) y el área de planificación se pueda analizar las vías o mecanismos administrativos y jurídicos pertinentes en función a que el proyecto contaría con recursos de otros componentes (administración, insumos), los cuales no afectan el alcance de los contratos de llave en mano (...)

(El subrayado no forma parte del texto original)

6.2. PRIMER INFORME LEGAL AISEM/DAJ/INF/187/22. (Ver Anexo 2)

Con Informe AISEM/DAJ/INF/187/22, de fecha 04 de marzo de 2022, María José Colque Chínche, Directora de Asuntos Jurídicos a. i. dirige a Javier Christian Fulguera Condori, en su calidad de DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO AISEM, el informe denominado Criterio Legal - Construcción de Establecimiento Hospitalario, para Hospital de Tercer Nivel de Villa Tunari, bajo la figura Llave en Mano, concluyendo lo siguiente:

En el marco del análisis técnico, citado precedentemente se advierte que no se tiene establecido las condiciones para cubrir los costos correspondientes o los servicios básicos, así mismo de la revisión de los antecedentes como ser Documento Base de Contratación Directa - BDCD elaborado y aprobado por el Ministerio de Salud y Deportes, así como los términos de referencia, y el Contrato llave en mano CD-LM-01/2016 de fecha 19 de febrero del 2016, no establece de forma expresa, cuál de las partes contractuales deberá realizar el pago de servicios básicos (energía eléctrica, agua potable, internet, gas natural) durante la Fase de Puesta en Marcha.

Debido al vacío legal respecto al pago de los servicios básicos durante la Fase de Puesta en Marcha, considerando que el Convenio Intergubernativo entre la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM y el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba claramente establece en su cláusula séptima - Obligaciones de las Partes, numeral 2. Inciso e) que el G.A.D. Cochabamba, se responsabilizará de gestionar y garantizar recursos para la fase de operación mantenimiento y funcionamiento del Hospital de Tercer Nivel de Villa Tunari, una vez, que sea entregado de manera definitiva el Proyecto, para cubrir los costos que implique su ejecución, es decir a la recepción definitiva cuando concluya la fase de puesta en marcha, razón por la cual el G.A.D. Cochabamba tampoco es responsable del pago de servicios básicos, durante la Fase de Puesta en Marcha, debido a que aún no está en posesión de dicho establecimiento de salud.

En tal razón, dentro la cartera de proyectos que viene ejecutando la AISEM, se encuentran registrados el dictamen código SISIN 0046-00030-0000 correspondiente al Proyecto CONST. HOSP. TERCER NIVEL VILLA TUNARI (se adjunta al presente), observando que este cuenta con el componente de Administración, con presupuesto no ejecutado a la fecha, recursos que podrían ser utilizados para el pago de servicios básicos, por lo que se recomienda que la Dirección de Administración y Finanzas, así como el área de Planificación emitan los informes correspondientes sobre la viabilidad, factibilidad y la incidencia, que pudiera tener en el Programa Operativo Anual (POA) y el Plan Estratégico Institucional (PEI).

(el resaltado no forma parte del texto original)

6.3 SEGUNDO INFORME TÉCNICO AISEM/DT/INF/3485/22, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (Ver Anexo 3)

Con Informe técnico AISEM/DT/INF/3485/22 de fecha 11 de marzo de 2022, Roger Raúl Montevilla Salas Especialista en Infraestructura, vía Alfredo Trujillo Gonzales Director Técnico, emite la Solicitud de Modificación Presupuestaria Intra Institucional del mismo Proyecto, dirigido a Javier Christian Fulguera Condori en su calidad de Director General Ejecutivo de la AISEM, estableciendo lo siguiente:

4.1 Efectos de la Falta de Energía Eléctrica del Hospital

En virtud al corte de suministro eléctrico en fecha 06 de enero de 2022 lo mayoría de los equipos médicos se encuentran expuestos a niveles de porcentaje de humedad relativa y temperaturas elevadas. (...)

5. Modificación Presupuestaria

(...) en estas competencias para la Fase III los TDRs no se señala COMO OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA el pago de servicios básicos (energía eléctrica agua potable, internet y gas natural).
De igual manera, la propuesta del Contratista no establece el pago de servicios básicos y menos como parte de su responsabilidad.

Finalmente, en el Contrato Principal Llave en Mano CD-LM-01/2016, CONTRATO MODIFICATORIO N° 1 CONTRATO MODIFICATORIO N° 2, ADENDA N°001, MODIFICATORIO N°3 y CONTRATO MODIFICATORIO N°4 y tampoco se identifica como alcance del contratista EL PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS durante la fase III Puesta en Marcha.

(El resaltado y subrayado no forma parte del texto original)

6. CONCLUSIONES.

➢ Dada la existencia de un vacío legal en los CONTRATOS, TDR, ADENDAS no especifican el pago de servicios básicos durante la puesta en marcha, se vería la pertinencia de realizar una modificación presupuestaria intra institucional.

En virtud a los informes:

➢ AISEM/DAF/INF/0352/22 del JEFE FINANCIERO indica en su desarrollo que existe la posibilidad de reasignar recursos para los costos de servicios básicos del proyecto CONTRUCCION HOSPITAL DE TERCER NIVEL VILLA TUNARI.

➢ AISEM/DAJ/INF/187/22 de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, indica que existe un vacío legal respecto al pago de servicios básicos durante la fase de puesta en marcha, así mismo indica que dentro de la cartera de proyecto, se encuentra registrados el dictamen código SISIN 0046-00030-0000 correspondiente al proyecto construcción HOSPITAL DE TERCER NIVEL VILLA TUNARI, observa que en este se encuentra el componente de administración con presupuesto no ejecutado a la fecha; recurso que podría ser utilizado para el pago de servicios básicos.

➢ Es en este contexto que los componentes de ADMINISTRACIÓN con un costo de 10.976.000.00 y el de INSUMOS (MATERIALES Y SUMINISTROS) con un costo de 2.744.000.00 no tendrían partida inscritas para realizar modificaciones presupuestarias intra institucionales; es así que se sugiere realizar la modificación presupuestaria según el siguiente cuadro resumen.

7. RECOMENDACIONES

(...) a la Dirección ADMINISTRATIVA y FINANZAS como a la DIRECCIÓN JURÍDICA y el ÁREA DE PLANIFICACIÓN, considerar aceptar o rechazar la sugerencia a la presente modificación presupuestaria intra institucional.

Se recomienda la habilitación de la apertura programática o la acción que corresponda administrativamente para el componente de ADMINISTRACIÓN que se encuentra registrado el dictamen código SISIN 0046-00030-0000 correspondiente al proyecto construcción HOSPITAL DE TERCER NIVEL VILLA TUNARI, para efectivizar la reposición de uso de recursos en la presente sugerencia de modificación presupuestaria.

(El subrayado no forma parte del texto original)

6.4. VIABILIDAD A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EMITIDA POR LA DAF, (Ver Anexo 4)

Con Informe AISEM/DAF/INF/0382/22 de fecha 11 de marzo de 2022, denominado "Informe de solicitud de modificación presupuestaria del mismo proyecto, Construcción de Establecimiento Hospitalario, para el Hospital de Tercer Nivel de Villa Tunari, Bajo la Figura de Llave en Mano (...)", Gonzalo Quintanilla Uchani, Administrativo I - Financiero, vía María Luz Arza Surculento, Jefe Financiero, dirigido a Magaly Victoria Churrurrin Saavedra, Directora de Administración y Finanzas, informa:

3. OBJETO DEL INFORME TÉCNICO

El presente documento, tiene por objeto informar a su autoridad para su conocimiento y remisión de informes al Director General Ejecutivo de la AISEM, sobre la modificación presupuestaria del mismo proyecto, "Construcción de Establecimiento Hospitalario, para el Hospital de Tercer Nivel de Villa Tunari, Bajo la Figura de Llave en Mano (...)"

4. ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

(.) el Informe AISEM/DT/INF/3485/22 indica que se requiere realizar una modificación presupuestaria del mismo proyecto, Construcción de Establecimiento Hospitalario, para el Hospital de Tercer Nivel de Villa Tunari, Bajo la Figura de Llave en Mano (...) con código SISIN 0046000300000 por un monto total de Bs1.584.247,63 (Un Millón Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Siete 63/100 Bolívianos).

En el Informe AISEM/DAJ/INF/187/22 de criterio legal, Construcción de Establecimiento Hospitalario, para el Hospital de Tercer Nivel de Villa Tunari, Bajo la Figura de Llave en Mano, indica que existe un vacío legal al pago de servicios básicos durante la fase de puesta en marcha, considerando que el convenio Intergubernativo entre la AISEM y la GAD de Cochabamba en la cláusula séptima - obligaciones de las partes numeral 2, inciso e), indica que el GAD de Cochabamba se responsabilizará de Gestionar y garantizar recursos para la fase de operación, mantenimiento y funcionamiento del Hospital de Tercer Nivel de Villa Tunari, una vez que sea entregado de manera definitiva, es decir a la recepción definitiva cuando concluya la fase de puesta en marcha, razón por lo cual GAD de Cochabamba tampoco es responsable del pago de servicios básicos.

En el Informe Financiero AISEM/DAF/INF/0352/22, indica que existe el componente de administración con presupuesto no ejecutado a la fecha, recursos que podrían ser utilizados para el pago de servicios básicos, siempre y cuando justifiquen que corresponde a la fase de puesta en marcha por un plazo máximo de 6 meses, considerando que en el análisis legal del contrato no estipula los gastos de servicios básicos, en la etapa de puesta en marcha.

5. CONCLUSIONES

Por las justificaciones señaladas anteriormente y en atención al requerimiento mediante informe técnico AISEM/DT/INF/3485/22 se concluye que, la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico requiere efectuar una Modificación Presupuestaria Intra Institucional por 1.584.247,63 (Un millón Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Siete 63/100 Bolívianos). (...) siendo esta una modificación solicitada para incluir en el componente de administración del proyecto, se concluye que dar viabilidad a la modificación presupuestaria en tanto el análisis de la DAJ confirme que no se encuentra

estipulado estos gastos en el contrato de la empresa contratista y que corresponde a la etapa de puesta en marcha por un plazo máximo de 6 meses.

6. RECOMENDACIONES

En cumplimiento a la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, a la Resolución Suprema N° 225558 Normas Básicas del Sistema de Presupuesto de 01 de diciembre de 2005 y específicamente al Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, se recomienda a su autoridad remitir el presente informe al área de Planificación para reflejar su incidencia en el Plan Operativo Anual de la presente gestión, para posteriormente ser derivado a la Dirección de Asuntos Jurídicos para la emisión del informe legal y como consecuencia del mismo se emita la resolución Administrativa correspondiente, además de proceder con las gestiones de consulta al organismo financiador.

(El subrayado no forma parte del texto original)
VIABILIDAD A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EMITIDA POR PLANIFICACIÓN. (Ver Anexo 5)

Con Informe Técnico AISEM/DGE/INF/0067/22, de fecha 11 de marzo de 2022, Miguel Ángel Valdivia Plata, Profesional en Planificación, emite el denominado "Informe de Modificación Presupuestaria intra institucional dentro del proyecto Construcción de Establecimiento Hospitalario, para el Hospital de Tercer Nivel de Villa Tunari, dirigido a Javier Christian Fulguera Condori, en su calidad de Director General Ejecutivo AISEM, estableciendo:

2. DESARROLLO

(...) La solicitud presentada por la Dirección Técnica, no requiere modificaciones a las acciones de corto plazo ni resultados esperados, tampoco incide en una modificación de operaciones en el POA, sin embargo si corresponderá un ajuste en sus actividades para el seguimiento al POA, no obstante, se observa que la modificación busca contribuir a la adecuada ejecución del proyecto para el cumplimiento de metas.

3. CONCLUSIONES

En ese sentido, la modificación presupuestaria solicitada es pertinente y no altera las Acciones de mediano plazo, Acciones de corto plazo, ni las Operaciones contempladas en el Plan Operativo Anual - POA de la gestión 2022.

4. RECOMENDACIONES

Derivar el presente informe con toda la documentación a Instancias de la Dirección de Asuntos Jurídicos para la emisión del Informe Legal y posterior aprobación por el Director General Ejecutivo mediante Resolución Administrativa.

(El subrayado no forma parte del texto original)
6.5 VIABILIDAD A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EMITIDA POR LA DAJ. (Ver Anexo 6)

Con Informe AISEM/DAJ/INF/208/22, de fecha 11 de marzo de 2022, María José Colque Chínche directora de Asuntos Jurídicos a. i. dirigida a Javier Christian Fulguera Condori, en su condición de Director General Ejecutivo de AISEM, remite el denominado Informe Legal de Modificación Presupuestaria Intra Institucional, estableciendo lo siguiente:

III. ANÁLISIS LEGAL

De las normas legales citadas precedentemente y la solicitud efectuada, se tiene que se ha efectuado un análisis técnico respecto a las necesidades institucionales y un análisis de viabilidad financiera respecto a la modificación presupuestaria intra institucional, dentro del presupuesto aprobado por la Entidad, a efectos de dar cumplimiento a los objetivos institucionales.

Conforme prevé el Decreto Supremo N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de fecha 27 de junio de 2018, las modificaciones presupuestarias intra institucionales constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto; en ese sentido la modificación que se requiere no afecta el monto total del presupuesto asignado a la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM, a través del Tesoro General del Estado (TGN)

Por lo que, los informes emitidos respecto a la modificación presupuestaria intra institucional solicitada, la consideran necesaria debido a que existe un vacío legal respecto al pago de los servicios básicos durante la Fase de Puesta en Marcha, motivo por el cual se requiere realizar una modificación presupuestaria (...)

Para finalizar el requerimiento efectuado por la Dirección Técnica no ingresa en las causales señaladas anteriormente, más al contrario tratándose de una modificación Presupuestaria Intra Institucional se encuentra inmersa en la clasificación señalada en el artículo 16 parágrafo III inciso b) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, debiendo una vez aprobada mediante el acto administrativo pertinente registrarse en los sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional.

IV. CONCLUSIÓN

(...) se concluye que la modificación Presupuestaria Intra Institucional solicitada a través de Informe Técnico AISEM/DT/INF/3485/22 de fecha 11 de marzo de 2022 y respaldada en los Informes AISEM/DAF/INF/0382/22 de fecha 11 de marzo de 2022 y AISEM/DGE/INF/067 de fecha 11 de marzo de 2022, tiene la finalidad de cumplir con los objetivos de la Entidad, por lo que el requerimiento se encuentra enmarcado en el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018 y demás normativa legal vigente.

V. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a través de la Resolución Administrativa correspondiente se apruebe la Modificación Presupuestaria Intra Institucional solicitada (...)

6.6. PROMULGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 24/2022 (Ver Anexo 7)

Con resolución Administrativa N°24/2022 de 11 de marzo de 2022, Javier Christian Fulguera Condori, en su calidad de Director Ejecutivo de la AISEM, resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL, conforme al informe AISEM/DAF/INF/0382/22, de acuerdo al siguiente detalle:

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección de Administración y Finanzas, queda encargada del cumplimiento de la ejecución de los trámites consiguientes.

6.7 CONSECUENCIAS A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 24/2022 (Ver Anexo 8)

Con la emisión de la Resolución Administrativa N°24/2022 de 11 de marzo de 2022 aprobada por Javier Christian Fulguera Condori, en su calidad de Director Ejecutivo de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM, se posibilitó las siguientes acciones:

- Con 11 Registros de Ejecución Presupuestaria de Gasto, Luz María Tapia Cuarita, Profesional de Contabilidad, María Luz Arza Surculento, Jefe Financiero y Roger Williams Contreras Mamani, Director de Administración y Finanzas, realizan el pago correspondiente a los meses de abril a diciembre de la gestión 2022 y enero a marzo de la gestión 2023, por un total de **Bs1.276.462,70** (Un Millón Doscientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos 70/100 Bolívianos).
- Con 3 registros de Ejecución Presupuestaria de Gasto, Gonzalo Quintanilla Uchani, Administrativo Financiero, Boris Gastón Marcos Pérez, Técnico Financiero y Tesorera, María Luz Arza Surculento, Jefe Financiero y Roger Williams Contreras Mamani, Director de Administración y Finanzas, realizan el pago correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de la gestión 2022 por concepto de Servicio de Internet a la Empresa ENTEL S.A., por un total de Bs12.797,77 (Doce Mil Setecientos Noventa y Siete 77/100/Bolívianos).

La suma total del pago de servicios asciende a Bs1.289.260,47 (Un Millón Doscientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Cuatro mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Bolívianos), que fue restituido por la empresa VAMED ENGINEERING GMBH - SUCURSAL BOLIVIA, mediante dos depósitos a la Cuenta Única del Tesoro (CUT) N° 3987069001 y Libreta N° 00099021001, en fecha 05 y 10 de julio de 2024, por Bs803.452,42 (Ochocientos Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos 42/100 bolívianos) y Bs485.808,05 (Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Ocho 05/100 bolívianos), haciendo un total de Bs1.289.260,47 (Un Millón Doscientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Cuatro mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Bolívianos), resarcido el daño civil identificado inicialmente en su totalidad.

7. IDENTIFICACIÓN DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Con base en la evidencia colectada, a continuación, se detalla a los presuntos responsables con indicios de responsabilidad administrativa:

NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE NIT O CI	CARGO ASUMIDO	7.1	7.2	6.7	6.8
Javier Christian Fulguera Condori	C.I. 5060625 L.P. (Ver Anexo 12)					

Este monto también comprende todos los costos referidos a salarios, incidencia en ellos por leyes sociales, impuestos, aranceles, daños a terceros, gastos de seguro de equipo y de accidentes personales, gastos de transporte y viáticos; es decir todo otro costo directo o indirecto incluyendo utilidades que pudieran tener incidencia en el monto total del servicio, hasta su conclusión.

Es de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA, efectuar los trabajos dentro del precio establecido del proyecto, ya que no se reconocerán pagos por trabajos que hicieran exceder dicho monto.

El precio o valor final del PROYECTO es fijo y en consecuencia, no puede ser incrementado, en consideración a que el CONTRATO es de LLAVE EN MANO y que contempla todos los costos para que el CONTRATISTA ejecute el PROYECTO.

En fecha 10 de septiembre de 2015, la Empresa VAMED ENGINEERING GMBH & CO KG realiza la presentación de la Propuesta Técnica, en atención a la nota de invitación de fecha 09 de septiembre de 2015, con documentos técnicos, solicitando:

N°	PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
II)	OBJETIVOS OBJETIVO GENERAL Realizar el Estudio a Diseño Final, Construcción, Equipamiento y Puesta en Marcha del Hospital de Tercer Nivel de Villa Tunari 200 camas OBJETIVOS ESPECÍFICOS (...) FASE DE INVERSIÓN 3) Garantizar el acompañamiento y transferencia de conocimiento, gestión técnica y operativa, por el lapso de un año PRODUCTOS FASE II: DE INVERSIÓN B) EXPEDIENTE TÉCNICO A NIVEL DE DETALLE PARA EL EQUIPAMIENTO El componente de equipamiento debe contener el programa médico de equipamiento en relación a diferentes áreas ambientales, plantas de cantidad, calidad, cartera de servicios, además de especificaciones técnicas y condiciones de pre instalación e instalación. Todo debe estar costado por las áreas, ambientes y servicios con documentación de respaldo, sobre los costos y proveedores, así como el mecanismo de dotación. PLAN DE SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE PUESTA EN MARCHA Dentro del Plan de Socialización del Programa de Puesta en Marcha, Red de Atención de salud, comunidad, durante las Fases de Inversión y Puesta en Marcha, la Empresa Contratista VAMED, proporcionará apoyo financiero y asesoría técnica por el periodo de un año a partir de la finalización de la Fase de Inversión.		

7.2. Inobservancia al Contrato de Llave en Mano CD-LM-01/2016 (Ver Anexo 10) -----
El Ministerio de Salud, representado por Ariana Campero Nava en su calidad de Ministra de Salud y la Empresa VAMED ENGINEERING GMBH & CO KG representada por el Charles Rodrigo Estepa Suarez, suscribieron el Contrato de Llave en Mano CD-LM-01/2016 de 19 de febrero del 2016, que tiene por objeto la "Construcción de Establecimiento Hospitalario, para el Hospital de Tercer Nivel de Villa Tunari, bajo la figura de Llave en Mano, otorgado a un mismo Proponente el Perfil, Diseño, Ejecución de la Obra y la Puesta en Marcha, referida a instalaciones, Equipamiento, Capacitación, Transferencia Intelectual y Tecnológica", que en sus artículos relacionados con la presente nota administrativa, establecen lo siguiente:

CLÁUSULA CUARTA.- OBJETO DEL CONTRATO.
El objeto del presente contrato es la ejecución de la "Construcción de Establecimiento Hospitalario, para el Hospital de Tercer Nivel de Villa Tunari bajo la figura llave en mano otorgando a un mismo proponente el Perfil, Diseño, ejecución de la Obra y la Puesta en Marcha referida a instalaciones, equipamiento, Capacitación, Transferencia Intelectual y Tecnológica", con estricta y absoluta sujeción al Documento Base de Contratación Directa, los Términos de Referencia y propuesta presentada por el CONTRATISTA, la Resolución Administrativa - Nota Expresa N° 0151 de 10 de septiembre de 2015 y demás documentos que forman parte indivisible de este documento legal. En adelante el objeto del contrato llave en mano se denominará PROYECTO, que comprende:

- a) FASE DE PREINVERSIÓN
 - b) FASE DE INVERSIÓN
 - c) FASE DE PUESTA EN MARCHA Y GESTIÓN
1. Garantizando el acompañamiento y transferencia de conocimiento, gestión técnica y operativa por el lapso de un año.

CLÁUSULA DÉCIMA.- MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO -----
10.2 Para las Fases de Inversión y Puesta en Marcha -----
Queda establecido que el monto total consignado incluye la provisión de materiales de primera calidad, equipos, instalaciones, herramientas y todos los elementos sin excepción alguna, que sean necesarios para la realización y cumplimiento del PROYECTO, por parte del CONTRATISTA. Este monto también comprende todos los costos del CONTRATISTA, referidos a salarios, incidencia en ellos por leyes sociales, impuestos, aranceles, daños a terceros, gastos de seguros de equipos y accidentes personales, gastos de transporte y viáticos; es decir, todo otro costo directo o indirecto, incluyendo utilidades que puedan tener incidencia en el monto total del contrato, hasta su conclusión.

En este entendido, todos los costos directos e indirectos tendrían que ser asumidos por la Empresa VAMED y no así por la AISEM, desde su inicio (Fase de Pre Inversión) hasta su conclusión y entrega definitiva (Fase de Inversión y Puesta en Marcha), situación que no fue advertida por el personal Técnico, Administrativo y Legal, al momento de emitir los correspondientes Informes Técnicos y Legales, que dieron lugar a la Modificación Presupuestaria y posterior pago de Servicios Básico, descrito en el acápite 6 Resultados de la Auditoría, de la presente Nota Administrativa.

9. OPINIÓN LEGAL (Ver Anexo 11)
El presente informe se encuentra sustentado en el informe AISEM/DAJ/JUG/JIN/FN° 00034/25, de fecha 21 de abril de 2025, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, que en términos generales establece los siguientes resultados:

OCTAVO.- De la fundamentación fáctica se llega a establecer y determinar a los ex funcionarios públicos responsables del pago de Servicios de Energía Eléctrica e Internet del Hospital de Tercer Nivel de Villa Tunari, gestiones 2022 y 2023:

- JAVIER CHRISTIAN FULGUERA CONDORI**, en su condición de Director General Ejecutivo de la AISEM, validó los informes Técnicos y Legales, emitió y suscribió la Resolución Administrativa N°024/2022, por el que se aprueba la Modificación Presupuestaria Intra-institucional; autorizando el pago de los servicios básicos de energía eléctrica e internet.
- ALFREDO TRUJILLO GONZÁLES**, en su condición de Director Técnico a.i., validó y remitió a la MAE en Informe Técnico de pertinencia para utilizar los recursos de otros componentes del mismo proyecto para el pago de servicios básicos; así como el Informe Técnico de Modificación Presupuestaria Intra-institucional del mismo proyecto, para el pago de Servicios Básicos de energía eléctrica e internet.
- ROGER RAÚL MONTEVILLA SALAS**, en su condición de Especialista en Infraestructura, realizó el Informe Técnico de pertinencia para utilizar los recursos de otros componentes del mismo proyecto para el pago de servicios básicos; así como el Informe Técnico de Modificación Presupuestaria Intra-institucional del mismo proyecto, para el pago de Servicios Básicos de Energía Eléctrica e Internet, por el que recomienda al DAF, DAJ y al área de Planificación, analicen las vías o mecanismos administrativos pertinentes en función a que en el proyecto se contaría con recursos de otros componentes (administración e insumos), los cuales no afecten los contratos de llave en mano; y si se ve la pertinencia administrativa y jurídica, se podrían utilizar para el pago de los servicios básicos.
- MARÍA JOSÉ COLQUE CHINCHE**, en su condición de Directora de Asuntos Jurídicos a.i., realiza el informe legal por el que concluye que la documentación del proyecto, no establece de forma expresa cual de las partes debería realizar el pago de los servicios básicos durante la fase de puesta en marcha y que se habría observado que el componente de administración se encontraba con presupuesto no ejecutado a la fecha, recursos que podrían ser utilizados para el pago de servicios básicos, recomendando que la DAF y el área de planificación elaboren los informes correspondientes; de igual forma elabora el informe de Modificación Presupuestaria, por lo que recomienda que a través de la Resolución Administrativa correspondiente se apruebe la Modificación Presupuestaria.
- MAGALY VICTORIA CHURRUARRIN SAAVEDRA**, en su condición de Directora Administrativa Financiera, conoció el informe financiero que solicita dar curso a la aprobación de la Modificación Presupuestaria Intra-institucional para el pago de servicios básicos de energía eléctrica e internet; empero de ello, si bien el informe va dirigido al DAF y el mismo lleva el sello de recepción 11 de marzo de 2022, no se verifica el sello de visto bueno de la Directora de la DAF, ya que solo se verifica el visto bueno de la MAE de esa gestión, de lo que se infiere que ella tuvo conocimiento por su remisión.
- GONZALO QUINTANILLA UCHANI**, en su condición de Administrativo I Financiero, realizó el informe financiero por el que concluye, dar viabilidad a la modificación presupuestaria en tanto el análisis del DAJ confirme que no se encuentre estipulado estos gastos en el contrato y que corresponde a la etapa de puesta en marcha, recomendando se remita al área de planificación para reflejar su incidencia en el POA de la gestión 2022, para luego ser remitido a la DAJ para la emisión del informe legal y como consecuencia la emisión de la Resolución Administrativa.
- MIGUEL ANGEL VALDIVIA PLATA**, en su condición de Profesional en Planificación realizó el Informe de Modificación Presupuestaria Intra-institucional dentro del proyecto, por el que concluye la pertinencia de la modificación y que ésta no altera a mediano o corto plazo, ni en las operaciones contempladas en el POA gestión 2022.
- MARÍA LUZ ARZA SURCULENTO**, en su condición de Jefe Financiero validó y remitió al DAF el informe financiero por el que se concluye, dar viabilidad a la modificación presupuestaria en tanto el análisis de la DAJ confirme que no se encuentra estipulado

estos gastos en el contrato y que corresponde a la etapa de puesta en marcha, recomendando se remita al área de planificación para reflejar su incidencia en el POA de la gestión 2022 para luego ser remitido a la DAJ para la emisión del Informe Legal y como consecuencia la emisión de la Resolución Administrativa.

CONCLUSIÓN
Por los antecedentes descritos se concluye que, los ex servidores públicos realizaron la inobservancia al Contrato de Llave en Mano CD-LM-01/2016, Documento Base de Contratación y Términos de Referencia; no realizaron un análisis, compulsó e interpretación técnica y legal del alcance de Contrato de Llave en Mano, que impide que el costo del proyecto sea incrementado, siendo responsable de esos gastos la empresa contratista; empero de ello, yendo en contra del objeto y naturaleza del contrato, promovieron y viabilizaron informe técnicos, financieros y legales, la modificación Presupuestaria Intra-institucional para el pago de servicios básicos de energía eléctrica e internet, mediante la emisión de la Resolución Administrativa N°024/2022 de 11 de marzo de 2022 por Bs1.289.260,47 (Un Millón doscientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta 47/100 Bolivianos); si bien el importe fue restituido por la empresa VAMED, este pago no exime de la RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, que debe ser establecida en un proceso administrativo.

En este entendido, se determinó e identificó posibles indicios de responsabilidad por la Función Pública en la conducta de los ex servidores públicos **JAVIER CHRISTIAN FULGUERA CONDORI**, **ALFREDO TRUJILLO GONZÁLES**, **ROGER RAÚL MONTEVILLA SALAS**, **MARÍA JOSÉ COLQUE CHINCHE**, **MAGALY VICTORIA CHURRUARRIN SAAVEDRA**, **MARÍA LUZ ARZA SURCULENTO** y **GONZALO QUINTANILLA UCHANI**.

10. CONCLUSIÓN
En mérito a los hechos expuestos en los Acápite: 6. "Resultados de la Auditoría", 7. "Identificación de Hallazgos de Auditoría" y 9. "Opinión Legal", descritas en el presente informe, que describen contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo, dando como resultado la emisión de la Resolución Administrativa N° 24/2022 de 11 de marzo de 2022, que dio viabilidad a la modificación presupuesta y pago de servicios básicos del Hospital de Tercer Nivel Villa Tunari, durante las gestiones 2022 y 2023, por un importe total de Bs1.289.260,47 (Un Millón Doscientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta 47/100 Bolivianos), que fue restituido por la Empresa VAMED ENGINEERING GMBH - SUCURSAL BOLIVIA, mediante dos depósitos a la Cuenta Única del Tesoro (CUT) N° 3987069001 y Libreta N° 00099021001, en fecha 05 y 10 de julio de 2024, por Bs803.452,42 (Ochocientos Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos 42/100 bolivianos) y Bs485.808,05 (Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Ocho 05/100 Bolivianos); considerando el Artículo N° 59 (Resarcimiento de Daño), del Decreto Supremo 23318-A de 03 de noviembre de 1992, que establece:

"El resarcimiento del daño económico antes o después de la ejecutoria del pliego de cargo o sentencia no libera ni excluye al servidor o ex servidor público de la responsabilidad administrativa, ejecutiva o penal, si la hubiere. Se emite el presente informe con base e la normativa específica referida en cada caso, y se establece la existencia de posibles indicios de responsabilidad administrativa, por la acción y omisión en sujeción al artículo N° 29 de la Ley 1178, contra los siguientes ex servidores públicos:

1. **JAVIER CHRISTIAN FULGUERA CONDORI**
2. **ALFREDO TRUJILLO GONZÁLES**
3. **ROGER RAÚL MONTEVILLA SALAS**
4. **MARÍA JOSÉ COLQUE CHINCHE**
5. **MAGALY VICTORIA CHURRUARRIN SAAVEDRA**
6. **MARÍA LUZ ARZA SURCULENTO**
7. **GONZALO QUINTANILLA UCHANI**

11. RECOMENDACIÓN
Se recomienda que, en aplicación al Artículo 15. (Sujetos de Responsabilidad Administrativa y Artículo 18. (proceso Interno), del Decreto Supremo N° 23318-A, modificado por el Artículo 1, del Decreto Supremo N° 26237 de 29 de junio de 2001; el presente Informe, el Informe AISEM/DAJ/JUG/JN° 00034/25 de 21 de abril de 2025; y los medios de prueba adjuntos; una vez que su autoridad tome conocimiento, sean remitidos a Autoridad Sumariante, para el inicio de las acciones consiguientes que en derecho correspondan.

CONSIDERANDO II: NORMATIVA LEGAL APLICABLE

Que, el Artículo 233 de la Constitución Política del Estado establece que: "Son servidoras y servidores públicos las personas que desempeñan funciones públicas." --
Que, el artículo 28 inciso a) de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control y Gubernamentales (Ley 1178), refiere lo siguiente: "...Todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignadas a su cargo. A este efecto: a) La responsabilidad administrativa, ejecutiva, civil y penal se determinará tomando en cuenta los resultados de la acción u omisión..."

Que, el artículo 29 de la misma Ley 1178, establece: "...La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico-administrativo y las normas que regulan la conducta funcional del servidor público. Se determinará por proceso interno de cada entidad que tomará en cuenta los resultados de la auditoría si la hubiere. La autoridad competente aplicará, según la gravedad de la falta, las sanciones de: multa hasta un veinte por ciento de la remuneración mensual; suspensión hasta un máximo de treinta días; o destitución..."

Que, el Artículo 1 de la Ley N° 2027, Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999, se rige por los siguientes principios: "...b) Sometimiento a la Constitución Política del Estado, la Ley y al ordenamiento jurídico; j) Responsabilidad por la función pública"

Que, el Artículo 16 del Reglamento al Estatuto del Funcionario Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25749 de fecha 24 de abril de 2000 refiere que: "El incumplimiento de los deberes señalados precedentemente y la infracción de las prohibiciones establecidas en el Estatuto del Funcionario Público, genera las responsabilidades previstas en la Ley N° 1178, Decreto Supremo N° 23318-A y Ley N° 2027".

Que, el artículo 3 parágrafos I y II del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública aprobado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 23318-A de 03 de noviembre de 1992, modificado por Decreto Supremo N° 26237 de 29 de junio de 2001 menciona: "... El servidor público tiene el deber de desempeñar sus funciones con eficacia, economía, eficiencia, transparencia y licitud. Su incumplimiento genera responsabilidades jurídicas. II. Los servidores públicos responderán en el ejercicio de sus funciones".

Que, el artículo 7 inciso e) del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública aprobado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 23318-A de 03 de noviembre de 1992 (Reglamento), menciona: "...e) Deberes son las tareas o actividades obligatorias de cada entidad o servidor público dirigidas a cumplir las atribuciones o funciones que les son inherentes..."

Que, el mismo Reglamento en su artículo 13, dispone: "...La responsabilidad administrativa emerge de la contravención del ordenamiento jurídico administrativo y de las normas que regulan la conducta del servidor público..."

Que, el artículo 14 del mentado Reglamento, prevé que: "I. El ordenamiento jurídico administrativo a que se refiere el artículo 29 de la ley 1178, está constituido por las disposiciones legales atinentes a la administración pública y vigentes en el país al momento en que se realizó el acto u omisión".

Que, el artículo 15 del Reglamento, establece: "...Todo servidor público es pasible de responsabilidad administrativa. Lo son asimismo los ex servidores públicos a efecto de dejar constancia y registro de su responsabilidad..."

Que, el artículo 21 del tan mentado Reglamento, prevé que el sumariante es la autoridad legal competente, que tiene como facultad, entre otras, conocer la presunta falta o contravención del servidor público, así como disponer la iniciación del proceso o pronunciarse en contrario con la debida fundamentación.

NORMA CONTRAVENIDA
Que, el artículo 232 de la Constitución Política del Estado, dispone: "...La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados..."

Que, el Artículo 235 numerales 1 y 2 de la Constitución Política del Estado, cita: "...Son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos: 1. Cumplir la Constitución y las leyes; 2. Cumplir con sus responsabilidades de acuerdo con los principios de la función pública"

Que, el inciso a) del artículo 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, del Estatuto del Funcionario Público (Ley 2027), de nomen juris "DEBERES", establece que los servidores públicos tienen los siguientes deberes:

- a) Respetar y cumplir la Constitución Política del Estado, las leyes y otras disposiciones legales
- b) Desarrollar sus funciones, atribuciones y deberes administrativos, con puntualidad, celeridad, economía, eficiencia, probidad y con pleno sometimiento a la Constitución Política del Estado, las leyes; y el ordenamiento jurídico nacional
- c) Velar por el uso económico y eficiente de los bienes y materiales destinados a su actividad administrativa

efectos tienen un marcado impacto negativo en la gestión institucional y que su comisión supone la determinación de Responsabilidad Administrativa previo proceso interno. Las faltas gravísimas con proceso interno son: -----

II. Faltas Gravísimas con Destitución: -----
b) Incurrir en prohibiciones establecidas conforme el presente Reglamento cuando estas no se encuentren sancionadas en normativa específica". -----
Que, el Documento Base de Contratación aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0150 de 09 de septiembre de 2016, que establece en el numeral 31.2 lo siguiente: --

Queda establecido que el monto total consignado incluye la provisión de materiales de primera calidad, equipos, instalaciones, herramientas, y todos los demás elementos sin excepción alguna, que sean necesarios para la realización y cumplimiento del PROYECTO por otra parte del CONTRATISTA. -----

Este monto también comprende todos los costos referidos salarios, incidencia en ellos por leyes sociales, impuestos, aranceles, daños a terceros, gastos de seguro de equipo y de accidentes personales, gastos de transporte y viáticos; es decir, todo otro costo directo o indirecto incluyendo utilidades que pueda tener incidencia en el monto total del servicio, hasta su conclusión.

Es de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA, efectuar los trabajos contratados dentro del precio establecido del PROYECTO, ya que no se reconocerán ni procederán pagos por trabajos que hicieran exceder dicho monto.

El precio o valor final del PROYECTO es fijo y en consecuencia, no puede ser incrementado, en consideración a que el CONTRATO es "LLAVE EN MANO" y que contempla todos los costos para que el CONTRATISTA ejecute el PROYECTO. -----
Que, el contrato "Llave en Mano" CD-LM-01/2016 de 19 de febrero de 2016, establece que: -----

CLÁUSULA CUARTA.- OBJETO DEL CONTRATO. -----
El objeto del presente contrato es la ejecución de la "Construcción de Establecimiento Hospitalario, para el Hospital de Tercer Nivel de Villa Tunari bajo la figura llave en mano otorgando a un mismo proponente el Perfil, Diseño, ejecución de la Obra y la Puesta en Marcha referida a instalaciones, equipamiento, Capacitación, Transferencia Intelectual y Tecnológica", con estricta y absoluta sujeción al Documento Base de Contratación Directa, los Términos de Referencia y propuesta presentada por el CONTRATISTA, la Resolución Administrativa - Nota Expresa N° 0151 de 10 de septiembre de 2015 y demás documentos que forman parte indivisible de este documento legal. En adelante el objeto del contrato llave en mano se denominará PROYECTO, que comprende: -----

- a) FASE DE PREINVERSIÓN
 - b) FASE DE INVERSIÓN
 - c) FASE DE PUESTA EN MARCHA Y GESTIÓN
1. Garantizando el acompañamiento y transferencia de conocimiento, gestión técnica y operativa por el lapso de un año.

CLÁUSULA DÉCIMA.- MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO -----

10.2 Para las Fases de Inversión y Puesta en Marcha -----
Queda establecido que el monto total consignado incluye la provisión de materiales de primera calidad, equipos, instalaciones, herramientas y todos los elementos sin excepción alguna, que sean necesarios para la realización y cumplimiento del PROYECTO, por parte del CONTRATISTA. Este monto también comprende todos los costos del CONTRATISTA, referidos a salarios, incidencia en ellos por leyes sociales, impuestos, aranceles, daños a terceros, gastos de seguros de equipos y accidentes personales, gastos de transporte y viáticos; es decir, todo otro costo directo o indirecto, incluyendo utilidades que puedan tener incidencia en el monto total del contrato, hasta su conclusión.

En este entendido, todos los costos directos e indirectos tendrían que ser asumidos por la Empresa VAMED y no así por la AISEM, desde su inicio (Fase de Pre Inversión) hasta su conclusión y entrega definitiva (Fase de Inversión y Puesta en Marcha), situación que no fue advertida por el personal Técnico, Administrativo y Legal, al momento de emitir los correspondientes Informes Técnicos y Legales, que dieron lugar a la Modificación Presupuestaria y posterior pago de Servicios Básico, descrito en el acápite 6 Resultados de la Auditoría, de la presente Nota Administrativa.

CONSIDERANDO III:

Que, de acuerdo a los antecedentes y normativa descritos precedentemente, se tiene que los señores Javier Christian Fulguera Condori, Alfredo Trujillo González, Roger Raúl Montevilla Salas, María José Colque Chínche, Magaly Victoria Churrurrin Saavedra, María Luz Arza Surculento, Miguel Ángel Valdivia Plata y Gonzalo Quintanilla Uchani, habrían generado una modificación presupuestaria Intra-institucional, con el objeto de realizar el pago por concepto de servicios básicos (Energía Eléctrica e Internet) del Hospital de Tercer Nivel de Villa Tunari Cochabamba, entre los meses de enero a diciembre de 2022 y de enero a marzo de 2023, en el marco del Contrato Llave en Mano CD-LM-01/2016 de 19 de febrero de 2016.

Que, los ahora sumariados, no habrían considerado a momento de gestionar y aprobar la referida modificación presupuestaria ni a momento de realizar el pago de los señalados servicios básicos, que tanto del DBCD como el contrato suscrito, establecían que todos los costos del proyecto hasta la entrega definitiva, debían ser cubiertos por el contratista, es decir en el presente caso por la empresa VAMED ENGINEERING GMBH & CO KG SUCURSAL BOLIVIA.

Que, si bien la empresa contratista restituyó el monto total objeto del pago por concepto de servicios básico, el Artículo 59 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública aprobado por Decreto Supremo N° 23318-A de 03 de noviembre de 1992, modificado por Decreto Supremo N° 26237 de 29 de junio de 2001 estipula que: "El resarcimiento del daño económico antes o después de la ejecutoria del pliego de cargo o sentencia, no libera ni excluye al servidor o ex servidor público de la responsabilidad administrativa, ejecutiva o penal si la hubiere".

En tal sentido, si bien el daño económico fue resarcido por la Empresa contratista, dicho resarcimiento, no exime a los presuntos responsables de haber realizado un pago por un concepto que se habría encontrado establecido tanto en el DBCD como en el Contrato suscrito, en tal sentido corresponde dar inicio al Proceso Sumario Administrativo Interno, por la presunta contravención a la normativa jurídica administrativa señalada en el Considerando II del presente Auto Inicial.

POR TANTO: -----
La suscrita profesional, en calidad de Autoridad Sumariante de la AISEM, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública aprobado por Decreto Supremo N° 23318-A de 03 de noviembre de 1992, modificado por Decreto Supremo N° 26237 de 29 de junio de 2001 y demás normativa pertinente; -----

DISPONE: -----
ARTÍCULO PRIMERO. - Instaurar Proceso Interno Administrativo en contra de los ex servidores públicos: **JAVIER CHRISTIAN FULGUERA CONDORI**, **ALFREDO TRUJILLO GONZÁLES**, **ROGER RAÚL MONTEVILLA SALAS**, **MARÍA JOSÉ COLQUE CHINCHE**, **MAGALY VICTORIA CHURRUARRIN SAAVEDRA**, **MARÍA LUZ ARZA SURCULENTO**, **MIGUEL ANGEL VALDIVIA PLATA** y **GONZALO QUINTANILLA UCHANI**, por la presunta contravención al ordenamiento jurídico administrativo, vulnerando el Art. 232 y numerales 1 y 2 del Art. 235 de la CPE, incisos a), b) y g) del Art. 8 y Art. 12 de la Ley N°2027, incisos a) y b) del Art. 15 del D.S. N° 25749, incisos a) y c) del Art. 11, Art. 12, e inciso b) del Parágrafo II Art. 47 del Reglamento Interno de Personal de la AISEM, numeral 31.2 del DBCD y Cláusula Cuarta y numeral 10.2 de la Cláusula Décima del Contrato CD-LM-01/2016.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese personalmente a los sumariados, quienes, para actos posteriores, deberán señalar su domicilio procesal a objeto de practicar las correspondientes diligencias de notificación, debiendo al efecto considerar lo dispuesto por el artículo 46 del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27113 de 23 de julio de 2003.

ARTÍCULO TERCERO. - Se abre término de prueba de diez (10) días hábiles para la presentación de descargos, aclaraciones y documentación que estime pertinente y proponible los sumariados, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso b) del art. 22 del REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA. Asimismo, los sumariados pueden tomar conocimiento y vista del expediente administrativo a objeto de su defensa conforme al artículo 18 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, para cuyo efecto, debe dirigirse al despacho de la suscrita Autoridad ubicado en el piso 5 del Edificio Barcelona, Plaza España zona de Sopocachi de la ciudad de La Paz.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE -----
Fdo. Abg. Nandy Fabiola Cuentas Calderón - AUTORIDAD SUMARIANTE - AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD Y EQUIPAMIENTO MÉDICO -----
DENTRO DEL PROCESO SUMARIO ADMINISTRATIVO INTERNO SEGUIDO CONTRA JAVIER CHRISTIAN FULGUERA CONDORI, ALFREDO TRUJILLO GONZÁLES, ROGER RAÚL MONTEVILLA SALAS, MARÍA JOSÉ COLQUE CHINCHE, MAGALY VICTORIA CHURRUARRIN SAAVEDRA, MARÍA LUZ ARZA SURCULENTO, MIGUEL ANGEL VALDIVIA PLATA y GONZALO QUINTANILLA UCHANI, POR MEDIO DEL AUTO SUMARIAL N° 06/2025.

A. 03 de julio de 2025 -----
PROVIDENCIA
En virtud de las representaciones efectuadas por los funcionarios de la Dirección de Asuntos Jurídicos: Luz Ivanova Alcón Torrez - Técnico en Gestión Jurídica y Brayan Leonardo Vela Saavedra - Asistente de Gestión Jurídica, que establecen que los sumariados **MARÍA LUZ ARZA SURCULENTO** y **GONZALO QUINTANILLA UCHANI**, no pudieron ser habidos en los domicilios registrados en sus files personales, direcciones que concuerdan con las proporcionadas por el Servicio de Registro Cívico SRECI mediante informe CITE: SRC-TIC-LPZ-CER N° 125/2025 de fecha 18 de junio de 2025; en aplicación del párrafo VI del artículo 33 de la Ley N° de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo **PROCÉDASE** a la notificación mediante Edicto publicado por una sola vez, en un órgano de prensa de circulación nacional con el Auto Inicial AISEM/A.I.S. N° 06/2025 de 16 de mayo de 2025 a **MARÍA LUZ ARZA SURCULENTO** y **GONZALO QUINTANILLA UCHANI**.

Ejécútese y archívese. -----
Fdo. Abg. Nandy Fabiola Cuentas Calderón - AUTORIDAD SUMARIANTE - AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD Y EQUIPAMIENTO MÉDICO -----

EL CONCURSO NACIONAL RUMBO AL BICENTENARIO

Seleccionan a los ganadores de Santa Cruz y Beni en el Festival de Bandas de Bronce*Doce bandas, entre profesionales y estudiantiles, destacaron con puestas en escena que exaltaron la historia, el civismo y la identidad cultural del país.*

• AHORA EL PUEBLO

Ya fueron seleccionados los ganadores departamentales del Festival Nacional de Bandas de Bronce del Bicentenario en Santa Cruz y Beni, dos de las sedes que acogieron el concurso que recorre los nueve departamentos del país. La competencia busca rendir homenaje a los 200 años de independencia de Bolivia a través de una de sus expresiones musicales más potentes: las bandas de bronce.

En el municipio de La Guardia, departamento de Santa Cruz, la jornada se vivió como una verdadera fiesta cívica y cultural. El estadio municipal Miguel Ángel Carrillo fue el escenario donde bandas estudiantiles y profesionales ofrecieron presentaciones vibrantes ante miles de asistentes. Ritmos tradicionales y modernos se mezclaron con coreografías, mensajes históricos y una notable destreza musical.

La ministra de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, Esperanza Guevara, encabezó el evento en el que destacó que por primera vez el festival se desarrolla a escala nacional, como parte de las actividades oficiales del Bicentenario. “Queremos rendir homenaje a nuestra cultura, a nuestras raíces y a nuestros pueblos que construyen Bolivia desde sus propias identidades”, afirmó la autoridad.

El jurado calificador, compuesto por músicos con amplia trayectoria como Luis Marcelo Murillo Bonilla, de Chuquisaca; Álvaro Marcelo Revoso Aroja, de Cochabamba; y Roberto Amadeo Morales Loredo, de La Paz, evaluó criterios como calidad musical, originalidad, puesta en escena y conexión con el público.

En la categoría profesional, el primer lugar fue para la Internacional Unión Bolivia, que obtuvo el máximo reconocimiento por su fuerza escénica y calidad sonora. El segundo puesto

fue para Swing Tropical; mientras que el tercer lugar lo alcanzó la Banda Fabulosa Murillo Santa Cruz.

En la categoría estudiantil (B), la unidad educativa Simón Bolívar se adjudicó el primer lugar; el segundo fue para el colegio Marcelo Quiroga Santa Cruz y el tercero para Satélite Norte.

TRINIDAD

En la ciudad de Trinidad, capital del Beni, el certamen también reunió a agrupaciones estudiantiles y profesionales que dieron lo mejor de sí para rendir tributo a la historia del país con talento, color y creatividad.

En representación del ministerio, el director general de Industrias Culturales y Creativas, Bartolomé López, agradeció a todas las bandas inscritas y explicó el eje temático del concurso es el Bicentenario de Bolivia, con énfasis en “la importancia de la música en la construcción de la identidad nacional”.

El jurado en Beni valoró especialmente la conexión del repertorio con la memoria histórica y la capacidad escénica de las agrupaciones.

En la categoría estudiantil, el primer lugar fue para la unidad educativa 4 de Febrero; el segundo, para Monseñor Roger Aubry; y el tercero, para Ingavi Industria. En la categoría profesional, la Banda Vijiraza se coronó con el primer puesto; seguida por Turbión Musical en el segundo; y Amaní en el tercero.

El Festival Nacional de Bandas de Bronce del Bicentenario se consolida como una plataforma de difusión musical que pone en valor el esfuerzo de artistas de distintas generaciones y regiones.

Según el Ministerio de Culturas, su objetivo, además de promover el talento boliviano, es garantizar que esta tradición sonora —heredada, reinterpretada y defendida por el pueblo— tenga continuidad en el tiempo y protagonismo en las celebraciones del Bicentenario.



// FOTOS: MCDYD





COMUNICADO

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en aplicación del Artículo 27 del Decreto Supremo N° 27175 comunica a las entidades identificadas en el presente cuadro, que deben apersonarse ante las oficinas de la Jefatura de Finanzas de esta Autoridad de Supervisión, dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos, a objeto de tomar conocimiento y regularizar todas sus cuentas pendientes, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ENTIDADES SUPERVISADAS	RESOLUCIÓN SANCIONATORIA	IMPORTE Bs/UFV/\$us				
1	EMPRESA VERNA Y ASOCIADOS Representante legal: Carlos Ricardo Guzmán Gonzales C.I. N° 3417881 LP.	1. ASFI/452/2009 de 01.12.2009	1. USD.12.657,51 (Mora a calcularse a la fecha de pago)	19	CASA DE CAMBIO SAGÁRNAGA MONEY EXCHANGE BLESSING OF GOD. Propietaria: Mary Quispe Barrientos. C.I. N° 26987358 LP	1. ASFI/669/2021 de 26.07.2021 2. ASFI/011/2022 de 06.01.2022 3. ASFI/832/2022 de 11.07.2022 4. ASFI/302/2023 de 27.03.2023	1. Bs22.240 2. Bs5.640 3. Bs1.600 4. Bs957
2	CASA DE CAMBIO MONESUR Propietaria: Raquel Tusco Chipana C.I. N° 6132444 LP.	1. ASFI/1163/2018 de 20.08.2018	1. UFV2.000,00	20	CASA DE CAMBIO BUEN PRECIO Propietario: Walter Hugo Mamani Mamani C.I. N° 5568095 Pt.	1. ASFI/12/2022 de 06.01.2022 2. ASFI/547/2022 de 11.05.2022 3. ASFI/690/2022 de 09.06.2022 4. ASFI/854/2022 de 18.07.2022 5. ASFI/964/2022 de 15.08.2022 6. ASFI/1059/2022 de 12.09.2022 7. ASFI/1144/2022 de 07.10.2022 8. ASFI/012/2023 de 05.01.2023 9. ASFI/013/2023 de 05.01.2023 10. ASFI/010/2023 de 05.01.2023	1. Bs120 2. Bs4.550 3. Bs4.550 4. Bs4.550 5. Bs4.550 6. Bs9.100 7. Bs4.550 8. Bs4.550 9. Bs4.550 10. UFV275
3	CASA DE CAMBIO MONESUR Propietaria: Raquel Tusco Chipana C.I. N° 6132444 LP.	1. ASFI/605/2021 de 13.07.2021 2. ASFI/670/2021 de 26.07.2021 3. ASFI/836/2022 de 12.07.2022 4. ASFI/1027/2022 de 01.09.2022	1. Bs15.120,00 2. Bs.5.370,00 3. UFV.5.000,00 4. Bs.4.000,00	21	CASA DE CAMBIO MONESUR Propietaria: Raquel Tusco Chipana C.I. N° 6132444 LP.	1. ASFI/887/2023 de 08.08.2023 2. ASFI/888/2023 de 08.08.2023 3. ASFI/889/2023 de 08.08.2023 4. ASFI/1073/2023 de 04.10.2023 5. ASFI/1355/2023 de 29.12.2023	1. UFV5000 2. UFV275 3. UFV275 4. UFV550 5. UFV825
4	EMPRESA AMÉRICA TEXTIL S.A. Rep. Legal. Jose Miguel Romero C.I. N° 4799101	1. ASFI/487/2013 de 05.08.2013	1. USD.6.650,00	22	CASA DE CAMBIO CARMAR UYUNI Propietaria: Carmen Elizabeth Ticona Bernal C.I. N° 3719762 Pt.	1. ASFI/1254/2017 de 31.10.2017 2. ASFI/524/2021 de 18.06.2021 3. ASFI/927/2021 de 08.10.2021	1. UFV1.500 2. Bs18.740 3. Bs7.070
5	EMPRESA IMPRESIONES QUALITY S.R.L. Rep. Legal. Claudia Escobar Salguero C.I. N° 2898457 Cbba.	1. ASFI/405/2020 de 11.09.2020 2. ASFI/790/2021 de 24.08.2021 3. ASFI/508/2022 de 27.04.2022 4. ASFI/212/2023 de 03.03.2023	1. USD.550,00 2. USD.3.550,00 3. USD.6.827,05 4. USD.2.934,43	23	CASA DE CAMBIO MCM Propietaria: Marlene Aleida Huanca Cahuana C.I. N° 3536410 Or.	1. ASFI/780/2018 de 23.05.2018 2. ASFI/766/2021 de 18.08.2021	1. UFV1.000 2. Bs5.300 (saldo)
6	SEGUROS PROVIDA S.A. EN INTERVENCIÓN Rep. Legal. Juan Boris Cabrera Aguilar C.I. N° 3439426 LP.	1. ASFI/545/2020 de 19.10.2020	1. USD.12.450,00	24	SANTA CRUZ FG SOCIEDAD CONTROLADORA S.A. Representante legal: Elsa Cecilia Velarde Carrillo C.I. N° 2287645 LP.	1. ASFI/797/2023 de 06.07.2023 2. ASFI/1066/2023 de 02.10.2023 3. ASFI/1168/2023 de 09.11.2023 4. ASFI/1169/2023 de 09.11.2023 5. ASFI/4/2024 de 02.01.2024	1. Bs37.200 1. UFV630 2. UFV9.550 3. UFV28.650 4. UFV66.850 5. UFV67.220
7	COMPAÑÍA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES AMECO S.A. Rep. Legal. Ricardo Javier Escobar Salguero C.I. N° 825217 SC	1. ASFI/962/2018 de 04.07.2018	1. USD.7.300,00	25	CASA DE CAMBIO CHUQUIAGO Propietario: Nelson Choque Rojas C.I. N° 8407792 LP	1. ASFI/446/2022 de 12.04.2022 2. ASFI/1052/2022 de 08.09.2022 3. ASFI/489/2023 de 14.04.2023 4. ASFI/995/2023 de 08.09.2023 5. ASFI/996/2023 de 08.09.2023 6. ASFI/530/2024 de 29.05.2024	1. Bs750 (saldo) 2. Bs134 (saldo) 3. UFV10 4. UFV5 5. UFV5 6. Bs147
8	COMPAÑÍA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES AMECO S.A. Rep. Legal. Ricardo Javier Escobar Salguero C.I. N° 825217 SC	1. ASFI/238/2021 de 29.03.2021 2. ASFI/533/2021 de 24.04.2023	1. USD.7.150,00 2. USD.11.162,69	26	CASA DE CAMBIO ZEBALLOS MEJÍA Propietario: Jhonny Crisóstomo Zeballos Medía C.I. N° 3598763 Cbba.	1. ASFI/290/2023 de 24.03.2023 2. ASFI/455/2023 de 12.04.2023	1. UFV550 2. UFV825
9	INDUSTRIAS SUCROALCOHOLERAS ISA S.A. Rep. Legal. Carlos Armando Saavedra Bruno C.I. N° 1578078 SC	1. ASFI/1005/2021 de 03.11.2021	1. USD.2.100,00	27	EMPRESA VERNA Y ASOCIADOS Representante legal: Carlos Ricardo Guzmán Gonzales C.I. 3417881 LP.	1. ASFI/96/2023 de 01.02.2023	1. USD7.376,71 USD18.408,93 (Mora a calcularse a la fecha de pago)
10	CASA DE CAMBIO BARCELONA Propietario: Eustaquio Vargas Trujillo C.I. N° 4602376 SC	1. ASFI/228/2022 de 08.03.2022 2. ASFI/385/2022 de 01.04.2022 3. ASFI/548/2022 de 11.05.2022 4. ASFI/1010/2022 de 29.08.2022 5. ASFI/1023/2022 de 31.08.2022 6. ASFI/1212/2022 de 31.10.2022 7. ASFI/1216/2022 de 31.10.2022	1. Bs.1.710,00 2. Bs.30,00 3. Bs.800,00 4. Bs.30,00 5. Bs.1.950,00 6. UFV35,00 7. UFV5,00	28	CASA DE CAMBIO SERVICIOS MONEY CAMBIOS SAN JOSÉ RC Propietario: Rubén Caniza Avendaño C.I. N° 3267701 SC.	1. ASFI/005/2023 de 04.01.2023 2. ASFI/006/2023 de 04.01.2023 3. ASFI/117/2023 de 03.02.2023 4. ASFI/494/2023 de 17.04.2023 5. ASFI/495/2023 de 17.04.2023 6. ASFI/614/2023 de 15.05.2023 7. ASFI/715/2023 de 13.06.2023 8. ASFI/848/2023 de 26.07.2023 9. ASFI/925/2023 de 17.08.2023 10. ASFI/1202/2023 de 20.11.2023 11. ASFI/1329/2023 de 21.12.2023 12. ASFI/1125/2023 de 20.10.2023	1. UFV825 2. UFV275 3. UFV275 4. UFV275 5. UFV275 6. UFV275 7. UFV275 8. UFV275 9. UFV275 10. UFV 275 11. UFV275 12. UFV275
11	CASA DE CAMBIO LAS SIETE LLAVES Propietaria: María Cleofé Ramos Urzagaste C.I. N° 2939237 SC	1. ASFI/214/2022 de 04.03.2022 2. ASFI/1040/2022 de 06.09.2022	1. Bs.3520,00 2. Bs.10.150,00	29	Casa de Cambio SERVICIOS MONEY CAMBIOS SAN JOSÉ RC Propietario: Rubén Caniza Avendaño C.I. N° 3267701 SC.	1. ASFI/183/2024 de 27.2.2024 2. ASFI/278/2024 de 26.3.2024 3. ASFI/376/2024 de 25.4.2024 4. ASFI/186/2024 de 27.2.2024	1. UFV550,00 2. UFV275,00 3. UFV725,00 4. Bs1.102,00
12	CASA DE CAMBIO MAR DEL PLATA Propietaria: María Esther Salas Cuellar C.I. N° 4576450 SC	1. ASFI/541/2021 de 25.06.2021 2. ASFI/821/2022 de 07.07.2022 3. ASFI/822/2022 de 07.07.2022 4. ASFI/851/2022 de 18.07.2022	1. Bs.10.500,00 2. Bs.1.600,00 3. Bs.6.150,00 4. Bs.4.000,00	30	Casa de Cambio CHUQUIAGO Propietario: Nelson Choque Rojas, con C.I. N° 8407792 La Paz	1. ASFI/861/2024 de 28.8.2024	1. UFV1.375,00
13	GARCIA VERAMENDI Y ASOCIADOS S.R.L. CONSULTORES DE EMPRESAS Rep. Legal. Javier Marcelo Garcia Veramendi C.I. N° 1667028 Tj.	1. SPVS/IVN° 344/2008 de 16.04.2008 2. ASFI/350/2012 de 20.07.2012 3. ASFI/491/2012 de 26.09.2012 4. ASFI/115/2013 de 01.03.2012 5. ASFI/423/2013 de 10.07.2012 6. ASFI/670/2018 de 08.05.2018 7. ASFI/497/2023	1. USD.3.450,00 2. USD.3.450,00 3. USD.3.450 4. USD.4.700 5. USD.3.450 6. USD.1.600 7. USD.10.333,77 8. USD.13.454,56	31	Casa de Cambio AGUSTINA Propietario: Ronald Arguedas Rufino C.I. N° 4014696 Pt.	1. ASFI/510/2024 de 28.5.2024	1. UFV4,91
14	CASA DE CAMBIO CARMAR UYUNI Propietaria: Carmen Elizabeth Ticona Bernal C.I. N° 3719762 Pt.	1. ASFI/578/2019 de 08.07.2019	1. UFV6.000	32	BANCO FASSIL S.A. EN INTERVENCIÓN Representado por: Luis Gonzalo Araoz Leaño (Interventor)	1. ASFI/063/2024 de 23.1.2024 2. ASFI/624/2024 de 27.6.2024 3. ASFI/931/2024 de 26.9.2024	1. Bs4.290.370,70 2. Bs22.865.650,00 3. Bs157.026.972,70
15	CASA DE CAMBIO VIRGEN DE CHAGUAYA Propietario: Franz Gerardo Tito Jacinto C.I. N° 6572143 Pt.	1. ASFI/521/2021 de 17.06.2021	1. Bs.7.570	33	FORTALEZA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. Representada por: Javier Mercado Badani	1. ASFI/869/2024 de 30.8.2024	1. \$us446.000,00
16	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA MAGISTERIO RURAL R.L. Rep. Legal: Víctor Hugo Mariscal Flores C.I. N° 1830120 Tj.	1. ASFI/666/2021 de 26.07.2021	1. Bs.314.600				
17	CASA DE CAMBIO VIRGEN DE CHAGUAYA Propietario: Franz Gerardo Tito Jacinto C.I. N° 6572143 Pt.	1. ASFI/1029/2021 de 10.11.2021 2. ASFI/608/2022 de 24.05.2022	1. Bs.2.340 2. Bs.3.150				
18	CASA DE CAMBIO SERVICIOS MONEY CAMBIOS SAN JOSÉ-RC Propietario: Rubén Caniza Avendaño C.I. N° 3267701 SC	1. ASFI/784/2022 de 01.07.2022 2. ASFI/958/2022 de 15.08.2022 3. ASFI/1046/2022 de 07.09.2022	1. UFV.5.000 2. UFV.5.000 3. UFV.5.000				

En consecuencia, los propietarios y representantes legales, pueden comunicarse a la **Línea gratuita: 800 103 103** o apersonarse en las siguientes direcciones:

LA PAZ, Oficina Central, plaza Isabel La Católica, No. 2507, teléfono: 2-2174444.

COCHABAMBA, Centro Defensorial, calle Colombia casi calle 25 de Mayo, N° 364, teléfono: 4-4583800.

SANTA CRUZ, Centro Defensorial, av. Irala esq. av. Ejército Nacional, Edif. Irala, No. 685, teléfono: 3-3336288.

SUCRE, Centro Defensorial, Calle Ayacucho entre calles Loa y Junín, planta baja edificio ex ECOBOL, teléfono: 4-6439774

La Paz, julio de 2025

Crónicas



Internacional

• Telesur

La ofensiva israelí sobre Gaza ha dejado hasta ahora un saldo devastador entre la prensa palestina: ya son 228 los periodistas asesinados desde el último repunte, el 7 de octubre de 2023, de esta guerra que dura décadas.

La cifra se actualizó luego de confirmarse ayer la muerte del reportero Ismail Abu Hatat, conocido por su labor en medios locales y por su participación en exposiciones internacionales sobre la crisis humanitaria en la Franja.

La oficina gubernamental de información en Gaza denunció que se trata de asesinatos sistemáticos y responsabilizó directamente a Israel, así como a Estados Unidos, Reino Unido, Francia y Alemania, por su complicidad en lo que describen como un genocidio en curso contra el pueblo palestino.

El organismo llamó a la Federación Internacional de Periodistas, a la Unión de Periodistas Árabes y a entidades globales de prensa a romper el silencio: exige que documenten estos crímenes, impulsen procesos judiciales internacionales y ejerzan presión para frenar el asesinato, encarcelamiento y desaparición forzada de comunicadores.

EN LA FRANJA DE GAZA

Asciende a 228 el número de periodistas asesinados desde el 7 de octubre de 2023

También se elevan a 73 los palestinos secuestrados en cárceles del sionismo que han fallecido desde octubre de 2024, casos que se deben a torturas.

En paralelo, la Autoridad de Asuntos de Prisioneros y el Club del Prisionero Palestino confirmaron la muerte de Louay Faisal Muhammad Nasrallah, de 22 años, quien estaba detenido sin cargos desde marzo bajo una orden administrativa.

El joven murió en el hospital israelí Soroka luego de ser trasladado desde la prisión del Néguev. Su familia afirma que gozaba de buena salud antes de ser arrestado.

Con esta muerte, ya son 73 los palestinos secuestrados en cárceles del sionismo que fallecieron desde octubre de 2024.

Las organizaciones aseguran que muchos de estos casos se deben a tortura, negligencia médica o condiciones inhumanas de detención. También denuncian la desaparición forzada de detenidos y el ocultamiento deliberado de información por parte de las autoridades israelíes.



Fotografía de archivo de 2023 en la que se observa a familiares del periodista palestino Samer Abu Daqqa.

// FOTO: TELESUR

ENTRARÁN EN VIGOR EL 1 DE AGOSTO

Trump anuncia aranceles hasta 40% a países con los que no logró acuerdos

• rtve

El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, ha anunciado que impondrá aranceles a partir del 1 de agosto a varios países con los que no ha alcanzado un acuerdo comercial.

Tal y como ha publicado en su red social Truth Social, aplicará un gravamen del 25% a Japón, Corea del Sur, Túnez, Malasia, Kazajistán, del 30% para Sudáfrica y Bosnia, 32% para Indonnesia y Tailandia, 35% para Bangladesh, Serbia y

Camboya, y del 40% para Laos y Birmania (Myanmar).

Minutos antes de anunciarse este grupo de países, la portavoz de la casa Blanca, Karoline Leavitt, ya había adelantado que 12 países iban a recibir notificaciones de este estilo.

Trump ha anunciado este movimiento comercial en varias cartas que ha remitido ayer a estos países y que ha compartido en Truth Social. Todo ello, antes de este miércoles 9 de julio, que es cuando termina la pausa de 90 días de su plan de "aranceles recíprocos" establecida en abril.

Además, en todas las cartas remitidas por Trump ayer se especi-

ca que "si por alguna razón deciden aumentar sus tasas, entonces la cifra que elijan para aumentarlas se añadirá al 25% que cobramos".

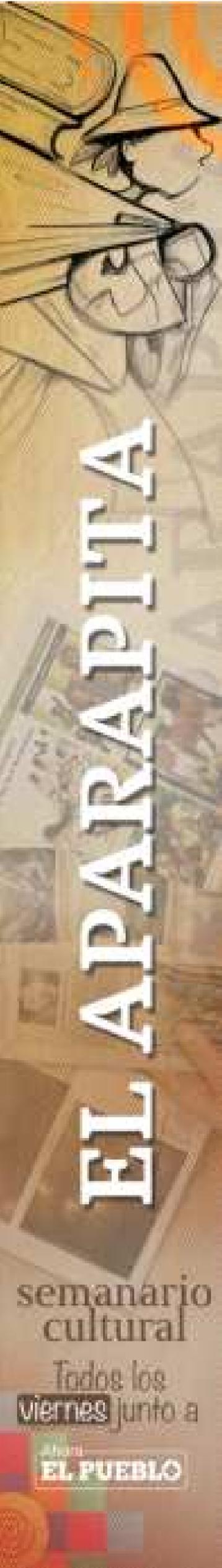
A comienzos de abril, Trump limitó todos los denominados "aranceles recíprocos" al 10% hasta el 9 de julio para permitir las negociaciones. No obstante, hasta la fecha solo ha alcanzado dos acuerdos comerciales: con el Reino Unido y con Vietnam.

Las bolsas han reaccionado al anuncio de Washington y las acciones de empresas japonesas del sector automovilístico han caído. Toyota Motor ha retrocedido un 4,1% a primera hora de la tarde y Honda Motor ha bajado un 3,8%.



El presidente de Estados Unidos, Donald Trump.

// FOTO: RTVE



AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: JUEVES 10 DE JULIO DE 2025

CIUDAD DE LA PAZ

REEMPLAZO DE POSTES

Desde horas 10:00 hasta horas 16:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios de la plaza Principal de Chicani; calles: 1 de Chicani, 2 de Chicani, 3 de Chicani, 4 de Chicani, 5 de Chicani, calles y pasajes adyacentes de la zona Villa Chicani.

CIUDAD DE EL ALTO

REEMPLAZO DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:30 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los consumidores: 1060106, 150426 y 482497 de la urbanización Estrella de Belén.

SISTEMA NORTE

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 15:00 hasta horas 17:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las avenidas: Panamericana, Circunvalación; calles: Jordán, N° 5 de Mayo, Corpus Cristi, Pedregal y calles aledañas a la población Caranavi del municipio Caranavi de la provincia Caranavi.

DÍA: VIERNES 11 DE JULIO DE 2025

CIUDAD DE LA PAZ

REEMPLAZO DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:00 hasta horas 17:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Alvares Plata (entre calles Guatemala y Valdez), Federico Román (entre calles Alvares Plata y San Salvador), Modesto Sanjines (entre calle Federico Román y avenida Tejada Sorzano), calles y pasajes adyacentes de la zona San Juan.

RENOVACIÓN DE CABLES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 10:00 hasta horas 17:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a toda la urbanización Santa Fe de Kesseni. Urbanización Coqueñi avenida 3 (entre calles 2 y 9), calles: 2, 3, 9, Los Alamos, pasaje calle 3. Urbanización Las Rosas Wilacota a la avenida Principal; calles 7, 8, pasajes y calles adyacentes.

CIUDAD DE EL ALTO

INSTALACIÓN DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:00 hasta horas 16:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las avenidas: Guzmán de Rojas (entre avenida Ondas del Viento y calle A. Mariaca), Imperial (entre avenidas Las Delicias y Ondas del Viento); calles: C. Benavente (entre calles A. Mariaca y María Esther), María Esther (entre avenida Guzmán de Rojas y calle Paucara); avenidas: Las Delicias, Ondas del Viento; calles: San Pablo, Ilusiones del Arte, Rotonda (entre avenida Imperial y avenida Guzmán de Rojas), Almaraz, Pacheco, Loayza, Tito Yupanqui, Sagarnaga, Pucara, Alfredo Domínguez, César Jordán, Com. Internacional de Franquicias Condor S.R.L., Fabrica de Vidrio Templado, Gobierno Autónomo Municipal de El Alto - Coliseo Cerrado y calles adyacentes de la urbanización Junt. Tar-31 de Octubre.

ACHOCALLA

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:30 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de Achocalla Z. Bolívar avenida La Paz (desde frente cancha Bolívar hasta avenida Valdez) y calles adyacentes.

SISTEMA NUEVO

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 08:30 hasta horas 10:07

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Paco, Santa Wara, llave Juchupampa, Juchupampa, Tucuya, Capuya, Llachihuaya, Milluni, Churupata, Quillpani, Huato y Saphi Churupata del municipio Charazani de la provincia Bautista Saavedra.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 15:30 hasta horas 16:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Cosmini sector Unidad Educativa Cosmini del municipio Calamarca de la provincia Aroma.

SISTEMA NORTE

REEMPLAZO DE CRUCETAS Y AISLADORES

Desde horas 06:00 hasta horas 11:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Porvenir, San Isidro, Bella Altura, Buena Vista, Capaina y comunidades aledañas del municipio San Buenaventura de la provincia Abel Iturralde.

REEMPLAZO DE POSTES Y TRANSFORMADOR

Desde horas 06:00 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las avenidas: Cívica, Mariscal Santa Cruz; calles: Cobija, Oruro, 16 de Diciembre, Caranavi, N° 1 y calles aledañas a la población Caranavi del municipio Caranavi de la provincia Caranavi.

INSTALACIÓN DE POSTE

Desde horas 11:00 hasta horas 13:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad San Pedro de Cogotay del municipio Palos Blancos de la provincia Sud Yungas.

Comunidades: Gualberto Villarreal, Colorado Ayopaya y comunidades aledañas del municipio de Cocapata de la provincia Ayopaya del departamento de Cochabamba.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.
POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTAURADO SIN PREVIO AVISO.
ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

www.delapaz.bo
800 17 3333
Línea gratuita



NOTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 1178 y el artículo 9 del "Reglamento para la Notificación en Hallazgos de Indicios de Responsabilidad por la Función Pública" (RE/CE-128), aprobado mediante Resolución CGE/097/2024 de 06 de noviembre de 2024, se notifica a las siguientes personas:

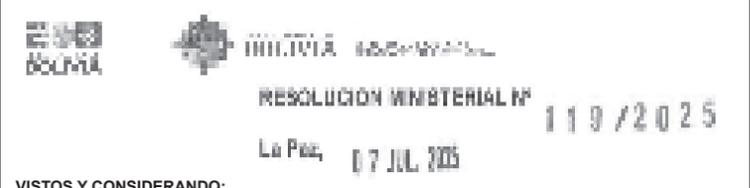
- **MARCOS DAZA VELASCO. C.I. 4172835**
- **GILBERTO SOTO MELGAR. C.I. 5840610, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "SOMEL SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES"** con la siguiente documentación:

- **INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA N° GB/EP451/O24 R1 (Podrá ser descargado del siguiente código QR)**
 - **INFORME LEGAL N° LB/XP694/N24 DE APOYO AL INFORME PRELIMINAR (Podrá ser descargado del siguiente código QR)**
- 

Para que se apersona a la Contraloría General del Estado, en sus oficinas ubicadas en la Av. Nicolás Suárez N° 517 (Gerencia Departamental del Beni) en la Ciudad de Trinidad, a objeto de recabar una copia física del **INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA N° GB/EP451/O24 R1** e **INFORME LEGAL N° LB/XP694/N24 DE APOYO AL INFORME PRELIMINAR**, por auditoría de cumplimiento practicada en el **Gobierno Autónomo Municipal de Exaltación**, caso contrario, también podrá descargar en formato PDF a través del código QR adjunto, con la cual se da por notificado formalmente

Se dispone un término diez (10) días hábiles para el recojo de la documentación señalada, plazo que comenzará a correr al siguiente día hábil de la presente publicación.

Trinidad, 8 de julio de 2025



VISTOS Y CONSIDERANDO:
Que, el Artículo 175 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, determina que: "Las Ministras y los Ministros de Estado son servidoras públicas y servidores públicos, y tienen como atribuciones, además de las determinadas en esta Constitución y la ley (...) 3. La gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente. 4. Dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia (...)"

Que, el Artículo 1 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, modificado por la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016 prevé: "La presente Ley regula los sistemas de administración y control de los recursos del Estado y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado, con el objeto de: a) programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público; b) disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros; c) Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no solo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación; d) Desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado".

Por su parte, el Artículo 3 de la mencionada Ley dispone: "Los sistemas de Administración y de Control se aplicarán en todas las entidades del Sector Público, sin excepción, entendiéndose por tales a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, los ministerios (...)"

Que, el Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 25 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, establece: "I. Las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo. II. El delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias. III. En ningún caso podrán ser objeto de delegación las competencias relativas a: a) Las facultades que la Constitución Política del Estado confiere a los poderes públicos; b) La potestad reglamentaria; c) La resolución de recursos jerárquicos, en el órgano administrativo que haya dictado el acto objeto del recurso; d) Las competencias que se ejercen por delegación; y, e) Las materias excluidas de delegación por la Constitución Política de Estado, o por una ley. IV. Las resoluciones administrativas dictadas por delegación incidirán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral II de este artículo. V. La delegación es libremente revocable, en cualquier tiempo, por el órgano que la haya conferido sin que ello afecte ni pueda afectar los actos dictados antes de la revocación VI. La delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional".

Que, los incisos c), d), y w) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, establece la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo, así como las atribuciones de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, entre otras: "(...) c) Dirigir la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente, (...) d) Dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia, (...) y w) Emitir Resoluciones Ministeriales, así como Bimministeriales y Multimministeriales en coordinación con las Ministras(os) que correspondan, en el marco de sus competencias".

Que, el Artículo 72 del Decreto Supremo antes referido, establece la estructura jerárquica del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Que, la Ley N° 263, de 31 de julio de 2012, Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas, constituye: "La presente Ley tiene por objeto combatir la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, garantizar los derechos fundamentales de las víctimas a través de la consolidación de medidas y mecanismos de prevención, protección, atención, persecución y sanción penal de estos delitos", asimismo el Artículo 11 del mencionado cuerpo de Ley, modificado en la Tercera Sesión del Consejo del 20 de diciembre de 2022, indica que: "La Presidencia del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas la asume el Ministro de Justicia y Transparencia Institucional", a su vez, el Artículo 12 de mismo cuerpo legal, señala que: "(...) la Secretaría Técnica del Consejo se ejerce a través del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales", en atención a dichos mandatos, conforme prevé el Artículo 9, parágrafo II señala: "La Presidencia del Consejo Plurinacional, convocará anualmente al menos a tres sesiones ordinarias del plenario y a sesiones extraordinarias."

Que, a efectos de mejorar la gestión administrativa para la participación de esta Cartera de Estado en los Consejos de los cuales forma parte, corresponde a esta Autoridad la emisión de la Resolución Ministerial de Delegación correspondiente.

Que, mediante Decreto Presidencial N° 5411 de 16 de junio de 2025, se designa a la Ciudadana Jessica Paola Saravia Atristain, Ministra de Justicia y Transparencia Institucional.

POR TANTO:
La Ministra de Justicia y Transparencia Institucional, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los numerales 3 y 4 del Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado Plurinacional y los incisos c) d) y w) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023.

RESUELVE:
PRIMERO. - DELEGAR al ciudadano **JORGE JUAN DE DIOS TAPIA FERNANDEZ**, Viceministro de Justicia y Derechos Fundamentales dependiente de este Ministerio, designado mediante Resolución Ministerial N° 104/2025 de fecha 27 de junio de 2025, lo siguiente:

- **La representación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional para presidir el "CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS (CPCTTP)".**

SEGUNDO. - La Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, queda encargada de realizar la publicación de la presente Resolución Ministerial en cumplimiento de la normativa vigente.

TERCERO. - Queda sin efecto cualquier otra disposición que sea contraria a la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



NOTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 1178 y el artículo 9 del "Reglamento para la Notificación en Hallazgos de Indicios de Responsabilidad por la Función Pública" (RE/CE-128), aprobado mediante Resolución CGE/097/2024 de 06 de noviembre de 2024, se notifica a la siguiente persona:

- **SANDRO SALVATIERRA CORTEZ. C.I. 1917986** con la siguiente documentación:

- **INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA N° GB/EP370/L24 R1 (Podrá ser descargado del siguiente código QR)**
 - **INFORME LEGAL N° LB/XP593/N24 DE APOYO AL INFORME PRELIMINAR (Podrá ser descargado del siguiente código QR)**
- 

Para que se apersona a la Contraloría General del Estado, en sus oficinas ubicadas en la Av. Nicolás Suárez N° 517 (Gerencia Departamental del Beni) en la Ciudad de Trinidad, a objeto de recabar una copia física del **INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA N° GB/EP370/L24 R1** e **INFORME LEGAL N° LB/XP593/N24 DE APOYO AL INFORME PRELIMINAR**, por auditoría de cumplimiento practicada en el **Gobierno Autónomo Municipal de Reyes**, caso contrario, también podrá descargar en formato PDF a través del código QR adjunto, con la cual se da por notificado formalmente

Se dispone un término diez (10) días hábiles para el recojo de la documentación señalada, plazo que comenzará a correr al siguiente día hábil de la presente publicación.

Trinidad, 8 de julio de 2025

// FOTOS: FBF

Posesión de la directiva de la FBF
para el periodo 2026-2029.

El próximo reto de Costa: superar la crisis arbitral

• Ahora El Pueblo y Agencias

El dirigente Fernando Costa Sarmiento fue reelegido como presidente de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF) en el 59 Congreso Ordinario que se celebró ayer en La Paz. Su próximo gran reto es superar la crisis arbitral, además de haberse planteado para los próximos cuatro años (2026-2029) un trabajo que se sustenta en siete pilares, entre los que destacan la modernización de la entidad federativa con tecnología, cultivar la transparencia en el manejo de los recursos, fortalecer la infraestructura del fútbol boliviano, con nueve centros de alto rendimiento en las nueve asociaciones, priorizar las divisiones inferiores e inaugurar a corto plazo la Casa de la Verde.

Costa expresó su satisfacción por la confianza que recibió de parte de toda la dirigencia para llevar adelante los destinos de la FBF por los próximos cuatro años, dándole continuidad a todos los proyectos que están en ejecución y generar nuevos que beneficien al fútbol boliviano en su conjunto. "Estoy convencido, hasta ahora hemos superado todos los desafíos, no va a ser la excepción en el nuevo periodo", subrayó.

En cuanto al plan de gobierno para los próximos cuatro años dijo que está basado en siete pilares. "Son siete pilares que hacen la base de nuestro nuevo plan de gobierno, que lo vamos a ejecutar con el apoyo de todos los dirigentes, que están unidos, un hecho

que nos permite avanzar y tomar decisiones", destacó.

Al describir las principales tareas que están en la agenda en el plan de gobierno para los próximos cuatro años mencionó: "Los objetivos del nuevo gobierno son modernizar la FBF incorporando tecnología para el manejo administrativo y de scouting; además de seguir cultivando la transparencia en los recursos, fortalecer la

infraestructura y apostaremos mucho por las menores, el fútbol femenino y fútbol playa".

Además de construir los nueve centros de entrenamiento de las nueve asociaciones departamentales. Fortalecer el trabajo de las selecciones nacionales y en el corto plazo inaugurar la Casa de la Verde, donde se entrenará la Selección nacional con todas las condiciones

que permitan su crecimiento, desarrollo y progreso.

Por otro lado, dijo que entre sus desafíos está mejorar los ingresos económicos dentro el objetivo de robustecer la institucionalidad del fútbol boliviano. "El delegado de la Conmebol ha dicho que tenemos una federación robusta institucionalmente. Debe ser una de las pocas en el fútbol sudamericano que está 100% unida, lista para superar los desafíos y los obstáculos que se van presentando en nuestro fútbol".

En cuanto al reto inmediato, afirmó: "Tenemos un desafío que es superar la crisis arbitral".

Así lo hemos manifestado, hemos reconocido que es un pendiente en el Comité Ejecutivo que lo vamos a resolver junto a todos los dirigentes, todos los miembros del sistema. Hay un plan de reestructuración del arbitraje nacional con medidas de shock que van a ser implementadas para una mejora del arbitraje nacional".

"Estoy convencido, hasta ahora hemos superado todos los desafíos, no va a ser la excepción en el nuevo periodo", subrayó.

El Comité Ejecutivo para la gestión 2026-2029 está conformado por el presidente Fernando Costa, los vicepresidentes Ronald Paz y Edwin Callapino y los directores Danitza Soliz, Roberto Sandoval y Víctor Mansilla. Falta la incorporación de un director de la División Profesional, que sería Manuel Grass.



Panorámica del Congreso de la Federación Boliviana de Fútbol.

• **Reynaldo Gutiérrez**

Bolívar volvió a festejar una victoria con goleada por 4 a 0 ante Independiente, en el duelo que debutó su refuerzo colombiano, Daniel Cataño, quien convirtió uno de los cuartos goles. El partido de la fecha 13 del torneo de la Liga de la División Profesional del fútbol boliviano se jugó anoche en el estadio Hernando Siles.

Después de cinco duelos sin saborear un triunfo, la Academia se rehízo con buen juego y efectividad en la definición, ante un rival que buscó evitar una mayor goleada y de contragolpe intentó inquietar el arco de Carlos Lampe.

En la primera parte, el equipo celeste fue superior, con buena transición de defensa a ataque, generación de fútbol ofensivo y llegada con claridad sobre el arco defendido por Juan López.

El aporte de Cataño fue importante en la generación de buen juego, con buen dominio de balón y precisión en la asistencia, además de haberse estrenado con un gol.

El triunfo pudo ser por una mayor diferencia de goles, pero sus delanteros desperdiciaron de frente al arco.

En el arranque del compromiso, después de una chance perdida por Dorny Romero, delante del arco, Leonel Justiniano abrió el marcador, a los 21 minutos, con un golpe de cabeza al conectar un tiro de esquina ejecutado por Cataño. A los 29', José Sagredo cabeceó una pelota que pegó en el palo y se salvó 'Inde'.

El 2-0 llegó mediante el debutante Cataño, quien sacó un disparo de derecha desde fuera del área grande que no pudo atajar el golero de la visita.

Sin argumentos futbolísticos, el elenco capitalino comenzó a golpear a los adversarios para frenar la ofensiva y eso empeoró su actuación, porque llegaron dos goles más y que marcaron el entierro de la visita, que atraviesa una crisis dirigenzial y deportiva.

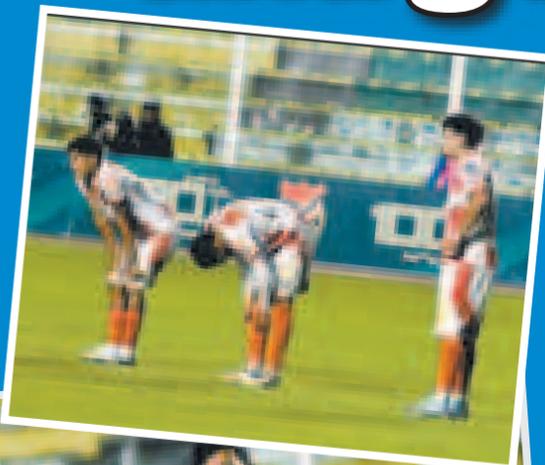
Romero se reivindicó con su afición con un doblete, de tiro penal. A los 71', Daniel Castellón desequilibró a Luis Paz dentro el área y el árbitro Ivo Méndez sancionó la pena máxima. Cobró la falta Dorny Romero e hizo el 3 a 0. Por la misma vía, a los 91, Romero convirtió el 4 a 0, que selló la goleada.

La incapacidad por controlar el buen juego del rival, 'Inde' sufrió la expulsión de dos jugadores. Ademar Rivera vio la roja después de golpear y ensangrentar a Leonel Justiniano (82') y Edwin Rivera por darle una patada a Jhon Velásquez (95').

Con los tres puntos ganados, Bolívar se mantiene en la cuarta colocación en la tabla de posiciones con 24 puntos, a siete de diferencia del puntero, Always Ready (31) y cuatro del segundo, The Strongest (28).



Bolívar se reivindica con una goleada



4 - 0



Bolívar	Independiente
1. Carlos Lampe 35. Esclizon Freita (7. Fernando Mena)	1. Rodrigo Banegas (12. Diego Valdivia)
2. Jesús Sagredo 3. Miguel Torrén 4. José Sagredo	32. Sebastián Altamirano 3. Pablo Pedraza 5. Adrián Jusino
23. Leonel Justiniano 26. Erwin Saavedra (6. Ervin Vaca)	4. Martín Chiatti (22. Juan Godoy) 35. Daniel Lino
8. Luis Paz 21. Jhon Velásquez 10. Daniel Cataño (17. Patricio Rodríguez)	6. Álvaro Quiroga 20. John García 7. Joel Amoroso 23. Jeyson Chura (17. Leonel López)
77. Dorny Romero	11. Enrique Triverio
DT: Flavio Robatto	DT: Marcelo Robledo
GOLES: Leonel Justiniano 20', Daniel Cataño 49' y Dorny Romero 72' y 94' (ambos de penal)	GOL:
Ciudad: La Paz	
Estadio: Hernando Siles	
Árbitro: Ivo Méndez (Santa Cruz)	
Asistentes: Carlos Tapia y Juan Pablo Montaña	
Público: 4.000 personas aproximadamente	
Expulsados: Ademar Rivera y Edwin Rivera (ambos de Independiente)	

// FOTO: APG

El debutante Agustín Mansilla festeja su gol, y después fue expulsado.



2 - 2



ABB

Nacional Potosí

- 1. Lucas Galarza
- 15. Jhon Mena
- 21. Pablo Meza
- 13. Rodrigo Orihuela
- 3. Jenry Alaca
- (34. Denilson Gutiérrez)
- 42. Stefano Ardaya
- 8. Miguel Quiroga
- 25. Matías Galindo
- 20. Emanuel Paniagua
- 17. Gary Rea
- (39. Leonardo Vaca)
- 9. Alejandro Cervantes
- (75. Josué Rivas)

DT: Pablo Godoy

GOLES: Alejandro Cervantes 28' (penal) y Josué Rivas 88'.

- 1. Saidt Mustafá
- 7. Saúl Torres
- 33. Luis Demiquel
- 15. Johan Arce
- 16. Andrés Torrico
- (27. Alfredo García)
- 14. Javier Guerra
- 18. Pedro Azogue
- 8. Luis Pavia
- 28. Dubán Palacio
- (17. Saulo Guerra)
- 10. Agustín Mansilla
- 11. Jorge Rojas
- (4. Carlos Roca)

DT: Dayler Gutiérrez

GOLES: Agustín Mansilla 35' y Javier Guerra 45'.

Ciudad: El Alto. **Estadio:** Municipal
Árbitro: Javier Revollo (Oruro)
Asistentes: Alfredo Valdez y Richard Orellana
Público: 300 personas aproximadamente
Expulsados: Denilson Gutiérrez y Juan Vedia (ABB); y Agustín Mansilla (Nacional Potosí).

ABB rescata un punto ante Nacional Potosí

• Reynaldo Gutiérrez

El equipo de la Academia del Balompié Boliviano (ABB) salvó un punto de local al igualar 2 a 2 con Nacional Potosí, en partido de la fecha 13 del torneo de la liga de la División Profesional del fútbol boliviano, que se disputó ayer en el estadio Municipal de El Alto.

El cuadro 'benjamín' volvió a cometer errores en la última línea y eso le costó los tantos del adversario, que tenía todo para ganar, pero perdonó en la definición y al final se quedó con un sabor agri dulce.

El elenco auriazul solo ganó una sola vez en el escenario alteño, donde con el resultado de ayer alcanzó cuatro empates y una derrota, una cuota que le bajó de los primeros puestos hasta caer a la décima posición en la tabla, lo que le restó el rol protagónico que mostró en el inicio de la temporada.

Alejandro Cervantes anotó el 1-0 para ABB desde el punto penal, por una infracción polémica sobre Emanuel Paniagua. Nacional Potosí empató la cuenta con

un tanto del debutante argentino Agustín Mansilla, a los 35', después de empujar una pelota que le cedió Dubán Palacio. El 2-1 llegó sobre el final del primer tiempo (45') con la conquista de Javier Guerra, quien aprovechó los dos rebotes que dio el arquero Lucas Galarza para definir con un tiro bajo.

Sobre la recta final (88'), Josué Rivas empató con un disparo de zurda, con lo cual pudo evitar la derrota, pero ceder puntos en casa resulta un perjuicio, porque no tiene la capacidad para defender su faceta de anfitrión.

Los minutos finales del encuentro fueron jugados con los nervios descontrolados, con dos expulsiones en el lado local: Denilson Gutiérrez (92') y Juan Vedia (97') y uno en la visita: Agustín Mansilla (93').

Nacional Potosí pudo llevarse la victoria en la última acción del compromiso, cuando Pedro Azogue no pudo darle la dirección a una pelota aérea que llegó desde el lado derecho y su cabezazo pasó desviado con el arquero Galarza vencido.



Matías Galindo (25) va al encuentro del autor del gol del empate de ABB, Josué Rivas.

Wilstermann suma apenas un punto

Wilstermann sigue sin poder festejar una segunda victoria en el torneo todos contra todos de la División Profesional del fútbol boliviano. Anoche empató 1 a 1 con Guabirá, en el partido que completó la fecha 13 y se jugó en el estadio Félix Capriles de Cochabamba.

El cuadro aviador luchó hasta el final para sacar adelante el cotejo, pero le faltó recursos técnico-tácticos y futbolísticos para cristalizar el objetivo de los jugadores, que mostraron actitud, ganas y mucha entrega, que no son suficientes para resolver un cotejo.

El rival dispuso de un par de ocasiones para desequilibrar el marcador, pero no estuvo fino en la puntada final y se conformó con la unidad conseguida.

El cuadro montereño abrió el marcador a los 32 minutos, con un gol de Gustavo Peredo, quien definió con un toque bajo al segundo



Álex Cáceres festeja su gol que le dio el empate a Wilster.

palo del golero Lucas Salinas. A dos minutos del final reglamentario de la primera etapa (43'), Álex Cáceres, con un gol de 'palomita' igualó el tanteador, que no se movió hasta la finalización del encuentro.

POSICIONES DEL TODOS CONTRA TODOS

	Club	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	GD	PTS
1	Always Ready	13	9	4	0	44	15	+29	31
2	The Strongest	13	9	1	3	26	26	+20	28
3	Blooming	13	7	4	2	29	20	+9	25
4	Bolívar	11	7	3	3	33	16	+17	24
5	GV San José	13	6	2	5	21	21	0	20
6	San Antonio	13	3	6	4	21	25	-4	15
7	Oriente Petrolero	12	4	3	5	18	25	-7	15
8	Real Tomayapo	13	2	8	3	15	17	-2	14
9	ABB	12	3	5	4	12	18	-6	14
10	'U' de Vinto	12	3	4	5	15	21	-6	13
11	Guabirá	13	3	4	6	20	30	-10	13
12	Nacional Potosí	11	2	5	4	13	13	0	11
13	Totora Real Oruro	13	2	5	6	17	22	-5	11
14	Independiente	12	2	5	5	17	25	-9	11
15	Wilstermann	13	1	3	9	9	29	-20	6
16	Aurora	13	5	2	4	25	22	+3	-14

// FOTO: FBA

El ajedrez boliviano quedó entre los mejores del Sudamericano Escolar.



Ajedrez escolar gana dos medallas de oro

• **Reynaldo Gutiérrez**

Bolivia cosechó dos medallas de oro y tres de plata en la modalidad Blitz (partidas rápidas) en el Campeonato Sudamericano Escolar Categorías Impares de Ajedrez que se llevó adelante en Temuco, Chile.

El certamen internacional arrancó el pasado 30 de junio con la presencia de unos 300 ajedrecistas que representaron a Argentina, Colombia, Perú, Ecuador, Brasil, Bolivia y el anfitrión.

El país acudió con 12 deportistas que compitieron en distintas categorías.

La competencia estándar se llevó adelante por seis días, mientras que el Blitz se disputó desde el martes 1 de julio. Ese día hubo 11 rondas de tres minutos más dos segundos de incremento por movimiento.

MEDALLAS DORADAS

Las preseas doradas fueron conquistadas por Ángeles Quispe (en Sub-13 Femenino) y José Ruiz (Sub-9 Absoluto).

Quispe se adueñó del primer puesto con 9,5 puntos. Estuvo cerca de terminar invicta, pero perdió en una partida, hizo tablas en otra y ganó las restantes nueve.

Derrotó a los chilenos Monserrat Peña, Santiago Rosas, Jhovani Pacheco, Maximiliano Retamal, Aaron Barriga y Agustina Esveile; a los peruanos Leonel Ortiz y Sebastián Candiotti; además del colombiano William Rodríguez.

Hizo tablas con el trasandino Felipe Ruiz y perdió con el local Sebastián Rubio.

La medalla de plata fue para la colombiana Luciana Cupaban y el bronce se lo quedó la chilena Antonia Saa (las dos con 6,5).

En el Sub-8 varones hubo un triple empate en el primer puesto a 8,5 puntos entre Ruiz, el argentino Tomás Casquero y el chileno Stjepan Vrsalovic, pero el sistema de desempate salió a favor del boliviano, seguido por Casquero y el deportista local.

Ruiz fue primero producto de ocho victorias, un empate y dos caídas.

Se impuso a los chilenos Edgar Vargas, Aaron Pizarro y Jorge Medel; Casquero, el colombiano José Ramírez, el brasileño Diego Chahuaylla y los peruanos Thiago Corrales y Hyemi De La Cruz.

Igualeó con Vrsalovic y cayó ante el boliviano Mateo Oño y Lhuanna Jauregui de Perú.

PRESEAS PLATEADAS

Las tres medallas de plata las cosecharon: Kirsten Veizaga (Sub-15 Femenino), Abiel Ticlla (Sub-7 Absoluto) y Danna Flores (Sub-7 Femenino).

Veizaga fue segundo al terminar con 8 puntos. El oro fue para la chilena Susana González (8,5) y el bronce de la anfitriona Luz Vera (7).

Ticlla terminó dentro del podio con 9 unidades. Solo fue superado por el peruano Juan Ramos (10) y terminó por delante del también peruano Rodrigo Gonzales (8).

Flores igual fue segunda con 6 puntos. Se impuso la peruana Rebeca Callupe (7) y el tercer puesto fue para la chilena Maite Villanueva (6).

Hubo otros cuatro ajedrecistas nacionales que destacaron porque estuvieron cerca de ingresar al podio.



Ajedrecistas de la delegación boliviana subieron a lo más alto del podio.

Fluminense y Chelsea van por el pase a la final

Fluminense buscará seguir haciendo historia cuando mida fuerzas ante Chelsea, en la primera llave de las semifinales del Mundial de Clubes 2025. El equipo brasileño, dirigido por Renato Gaúcho, llega como una de las revelaciones del certamen. El cotejo se jugará en el MetLife Stadium desde las 15.00 (hora de Bolivia).

Ambos equipos están a las puertas de una nueva final internacional. Fluminense es el único equipo sudamericano que queda en carrera y serio aspirante a ganar la Copa, mientras que Chelsea es el único inglés que puede optar por levantar el trofeo de campeón.

Chelsea cuenta con una cierta ventaja debido a su constelación de figuras, pero sabe que no debe confiarse ante uno de los equipos más populares del fútbol brasileño.

En Fluminense, destacan los jugadores Thiago Silva y Jhon Arias. Silva de 40 años es el estandarte de la defensa del defensor, mientras que el extremo colombiano es la carta de desequilibrio y de gol del conjunto brasileño.

En Chelsea, Enzo Fernández y Moisés Caicedo. La dupla sudamericana de volantes es el punto más alto del equipo y los encargados de marcar el ritmo del partido.

'Flu' llega a esta instancia tras vencer por 2-1 a Al Hilal de Arabia Saudita. El equipo brasileño anotó vía Matheus Martielli y Hércules.

Por su parte, Chelsea derrotó por 2-1 a Palmeiras con un tanto de Cole Palmer y un autogol de Agustín Gaiy.

El ganador del partido avanzará a la final y espera por el ganador de PSG vs. Real Madrid.



Jugadores del Fluminense en el cierre de prácticas para el duelo ante Chelsea.

// FOTO: FLUMINENSE

Mbappé retira denuncia

El futbolista francés Kylian Mbappé retiró ayer su denuncia penal por acoso moral contra el Paris Saint-Germain, con lo que pone fin a la vía judicial en mayo contra su exclub.

El delantero del Real Madrid, que también había acusado al PSG de intento de extorsión, optó por cerrar esta etapa tras la intervención de la Fiscalía de París y dos jueces instructores, según reveló el diario L'Équipe. La decisión busca, según fuentes cercanas al jugador, "calmar las

aguas" y centrarse en su nueva etapa deportiva.

Pese al gesto, la pugna no concluye del todo. Kylian mantiene su demanda ante el Consejo de Prud'hommes, el tribunal laboral francés, donde exige el pago de 55 millones de euros en salarios y primas supuestamente adeudadas por el club parisino.

El ambiente entre las partes ha cambiado en las últimas semanas. El presidente del PSG, Nasser Al-Khelaifi, dijo: "Le deseo lo mejor en el Real".

Ahora
EL PUEBLO**LEY N° 045****LEY DE 8 DE OCTUBRE DE 2010****LEY CONTRA EL RACISMO
Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN**

Interculturalidad. Interacción entre culturas.
Igualdad. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho.
Equidad. Reconocimiento a la diferencia y el valor social equitativo de las personas.
Protección. Todos tenemos derechos a igual protección contra el racismo y toda forma de discriminación.



COMUNICADO

AXS Bolivia S.A. comunica a sus usuarios y público en general que, a partir del 7 de julio de 2025, entrará en vigencia el nuevo plan Fibra Conecta Fácil dentro del servicio de Acceso a Internet GPON con las siguientes características:

Plan	Ancho de banda de bajada (hasta)	Tarifa mensual
Fibra Hogar Conecta Fácil Prepago 35 Mbps	35 Mbps	Bs. 189

- Modalidad de pago: Prepago
- Cargo de instalación: Bs. 199
- Ancho de banda de subida: Hasta 16,7% de ancho de bajada
- No se otorgan IP's públicos.
- El costo del metro de fibra óptica excedente utilizado

en nuevas instalaciones, tiene una tarifa de Bs. 4,00 por metro. Se considera fibra óptica excedente a partir de 250 metros. A efectos de garantizar la provisión del servicio, la fibra óptica excedente está sujeta a factibilidad técnica.

- Instalaciones, Cambios de Plan y Cambios de Tipos de Servicio sujetos a verificación de factibilidad técnica por parte de AXS Bolivia S.A. y habiendo el cliente aceptado y cumplido con las condiciones administrativas que figuran en los documentos de adhesión. Estos cambios podrán requerir la firma de un nuevo Contrato de Adhesión al Servicio.
- El Contrato de Adhesión al Servicio, sus anexos y formularios suscritos entre partes, estarán sujetos a los Términos y Condiciones Generales para la Provisión del Servicio de Internet, el cual es parte integrante, indivisible e inseparable del contrato.

La Paz, 4 de julio de 2025
Consultas: 800 11 1111 y www.axsbolivia.com

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

RESOLUCIÓN N° RD 01-050-25 La Paz, 04 JUL 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que los Numerales 4 y 5 del Parágrafo I. Artículo 298 de la Constitución Política del Estado establecen que son competencias privativas del Nivel Central del Estado, el régimen aduanero y comercio exterior. Que el Artículo 66 de la Ley N° 2492 de 02/08/2003, Código Tributario Boliviano, prevé que en materia aduanera, la Administración Tributaria cuenta con facultades para controlar, vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, con facultades de inspección, revisión y control de mercancías, medios y unidades de transporte; intervenir en el tráfico internacional para la recaudación de los tributos aduaneros y otros que determinen las leyes; y administrar los regímenes y operaciones aduaneras.

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la Potestad Aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero.

Que el Artículo 3 de la Ley General de Aduanas, establece que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento, sin perjuicio de otras atribuciones o funciones que le fijen las leyes.

Que el Artículo 4 de la Ley General de Aduanas, en concordancia con el Artículo 4 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, determina que la Aduana Nacional ejerce su plena potestad en Zona Primaria del territorio aduanero nacional, entendiéndose como Zona Primaria a todos los recintos aduaneros en espacios acuáticos o terrestres destinados a las operaciones de desembarque, embarque, movilización o depósito de las mercancías, las oficinas, locales o dependencias destinadas al servicio directo de la Aduana Nacional, puertos, aeropuertos, caminos y predios autorizados para que se realicen operaciones aduaneras, incluidos los lugares habilitados por la autoridad como recintos de depósito aduanero, donde se desarrollan operaciones aduaneras.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 1990, señala que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas y la citada Ley; asimismo, establece que para el ejercicio de sus funciones, se desconcentra territorialmente en administraciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la referida Ley General de Aduanas, establece que todas las mercancías, medios y unidades de transporte de uso comercial, que ingresen o salgan del territorio aduanero, deben utilizar vías y rutas autorizadas por la Aduana Nacional y están sometidas a control aduanero, la persona que introduzca, salga o trate de salir de territorio aduanero nacional con mercancías, por cualquier vía situada fuera de las zonas primarias de la jurisdicción administrativa aduanera será procesada por el delito de contrabando.

Que el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, señala que la potestad aduanera es el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero nacional hacia y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regímenes aduaneros.

Que el Artículo 30 del citado Decreto Supremo establece que: "La Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional (...)"

Que el Artículo 85 del Reglamento señalado, dispone que para los fines de la aplicación del Artículo 60 de la Ley, el Directorio de Aduana Nacional mediante Resolución establece las rutas aduaneras y plazos, así como las administraciones aduaneras de frontera y cruces fronterizos, los aeropuertos internacionales, los puertos fluviales o lacustres y las terminales ferroviarias autorizados para el ingreso o salida de los medios y unidades de transporte de uso comercial habilitados.

Que el Artículo 17, Parágrafo IV del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, señala que: "En base a las operaciones que componen los diferentes procesos para el logro de los servicios que ofrece la Aduana Nacional y a la identificación de los usuarios y de sus necesidades, deberán establecerse y/o ajustarse las distintas unidades organizacionales de la institución. Para este efecto, las mismas podrán ser agregadas o desagregadas, de acuerdo a su especialidad, con ámbitos de competencia claramente definidos"

Que el Artículo 30 del citado Decreto Supremo establece que: "La Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional (...)"

Que el Artículo 85 del Reglamento señalado, dispone que para los fines de la aplicación del Artículo 60 de la Ley, el Directorio de Aduana Nacional mediante Resolución establece las rutas aduaneras y plazos, así como las administraciones aduaneras de frontera y cruces fronterizos, los aeropuertos internacionales, los puertos fluviales o lacustres y las terminales ferroviarias autorizados para el ingreso o salida de los medios y unidades de transporte de uso comercial habilitados.

Que el Artículo 17, Parágrafo IV del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, señala que: "En base a las operaciones que componen los diferentes procesos para el logro de los servicios que ofrece la Aduana Nacional y a la identificación de los usuarios y de sus necesidades, deberán establecerse y/o ajustarse las distintas unidades organizacionales de la institución. Para este efecto, las mismas podrán ser agregadas o desagregadas, de acuerdo a su especialidad, con ámbitos de competencia claramente definidos"

Que el Artículo 30 del citado Decreto Supremo establece que: "La Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional (...)"

Que el Artículo 85 del Reglamento señalado, dispone que para los fines de la aplicación del Artículo 60 de la Ley, el Directorio de Aduana Nacional mediante Resolución establece las rutas aduaneras y plazos, así como las administraciones aduaneras de frontera y cruces fronterizos, los aeropuertos internacionales, los puertos fluviales o lacustres y las terminales ferroviarias autorizados para el ingreso o salida de los medios y unidades de transporte de uso comercial habilitados.

Que el Artículo 17, Parágrafo IV del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, señala que: "En base a las operaciones que componen los diferentes procesos para el logro de los servicios que ofrece la Aduana Nacional y a la identificación de los usuarios y de sus necesidades, deberán establecerse y/o ajustarse las distintas unidades organizacionales de la institución. Para este efecto, las mismas podrán ser agregadas o desagregadas, de acuerdo a su especialidad, con ámbitos de competencia claramente definidos"

Que el Artículo 30 del citado Decreto Supremo establece que: "La Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional (...)"

Que el Artículo 85 del Reglamento señalado, dispone que para los fines de la aplicación del Artículo 60 de la Ley, el Directorio de Aduana Nacional mediante Resolución establece las rutas aduaneras y plazos, así como las administraciones aduaneras de frontera y cruces fronterizos, los aeropuertos internacionales, los puertos fluviales o lacustres y las terminales ferroviarias autorizados para el ingreso o salida de los medios y unidades de transporte de uso comercial habilitados.

Que el Artículo 17, Parágrafo IV del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, señala que: "En base a las operaciones que componen los diferentes procesos para el logro de los servicios que ofrece la Aduana Nacional y a la identificación de los usuarios y de sus necesidades, deberán establecerse y/o ajustarse las distintas unidades organizacionales de la institución. Para este efecto, las mismas podrán ser agregadas o desagregadas, de acuerdo a su especialidad, con ámbitos de competencia claramente definidos"

Que el Artículo 30 del citado Decreto Supremo establece que: "La Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional (...)"

Que el Artículo 85 del Reglamento señalado, dispone que para los fines de la aplicación del Artículo 60 de la Ley, el Directorio de Aduana Nacional mediante Resolución establece las rutas aduaneras y plazos, así como las administraciones aduaneras de frontera y cruces fronterizos, los aeropuertos internacionales, los puertos fluviales o lacustres y las terminales ferroviarias autorizados para el ingreso o salida de los medios y unidades de transporte de uso comercial habilitados.

Que el Artículo 17, Parágrafo IV del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, señala que: "En base a las operaciones que componen los diferentes procesos para el logro de los servicios que ofrece la Aduana Nacional y a la identificación de los usuarios y de sus necesidades, deberán establecerse y/o ajustarse las distintas unidades organizacionales de la institución. Para este efecto, las mismas podrán ser agregadas o desagregadas, de acuerdo a su especialidad, con ámbitos de competencia claramente definidos"

Que el Artículo 30 del citado Decreto Supremo establece que: "La Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional (...)"

Que el Artículo 85 del Reglamento señalado, dispone que para los fines de la aplicación del Artículo 60 de la Ley, el Directorio de Aduana Nacional mediante Resolución establece las rutas aduaneras y plazos, así como las administraciones aduaneras de frontera y cruces fronterizos, los aeropuertos internacionales, los puertos fluviales o lacustres y las terminales ferroviarias autorizados para el ingreso o salida de los medios y unidades de transporte de uso comercial habilitados.

Que el Artículo 17, Parágrafo IV del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, señala que: "En base a las operaciones que componen los diferentes procesos para el logro de los servicios que ofrece la Aduana Nacional y a la identificación de los usuarios y de sus necesidades, deberán establecerse y/o ajustarse las distintas unidades organizacionales de la institución. Para este efecto, las mismas podrán ser agregadas o desagregadas, de acuerdo a su especialidad, con ámbitos de competencia claramente definidos"

Que el Artículo 30 del citado Decreto Supremo establece que: "La Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional (...)"

Que el Artículo 85 del Reglamento señalado, dispone que para los fines de la aplicación del Artículo 60 de la Ley, el Directorio de Aduana Nacional mediante Resolución establece las rutas aduaneras y plazos, así como las administraciones aduaneras de frontera y cruces fronterizos, los aeropuertos internacionales, los puertos fluviales o lacustres y las terminales ferroviarias autorizados para el ingreso o salida de los medios y unidades de transporte de uso comercial habilitados.

Que el Artículo 17, Parágrafo IV del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, señala que: "En base a las operaciones que componen los diferentes procesos para el logro de los servicios que ofrece la Aduana Nacional y a la identificación de los usuarios y de sus necesidades, deberán establecerse y/o ajustarse las distintas unidades organizacionales de la institución. Para este efecto, las mismas podrán ser agregadas o desagregadas, de acuerdo a su especialidad, con ámbitos de competencia claramente definidos"

Que el Artículo 30 del citado Decreto Supremo establece que: "La Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional (...)"

Que el Artículo 85 del Reglamento señalado, dispone que para los fines de la aplicación del Artículo 60 de la Ley, el Directorio de Aduana Nacional mediante Resolución establece las rutas aduaneras y plazos, así como las administraciones aduaneras de frontera y cruces fronterizos, los aeropuertos internacionales, los puertos fluviales o lacustres y las terminales ferroviarias autorizados para el ingreso o salida de los medios y unidades de transporte de uso comercial habilitados.

Que el Artículo 17, Parágrafo IV del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, señala que: "En base a las operaciones que componen los diferentes procesos para el logro de los servicios que ofrece la Aduana Nacional y a la identificación de los usuarios y de sus necesidades, deberán establecerse y/o ajustarse las distintas unidades organizacionales de la institución. Para este efecto, las mismas podrán ser agregadas o desagregadas, de acuerdo a su especialidad, con ámbitos de competencia claramente definidos"

INGRESO		SALIDA	
Regimen de Viajeros Control de Divisas	Control de Divisas		
Importación de Menor Cuantía (derivado del control al equipaje del viajero)			
Importación para el Consumo (derivado del control al equipaje del viajero)			

Por lo señalado, la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, en el marco de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 02-033-22 que aprueba el Manual de Procedimientos para Ejecutar Ajustes Organizativos y el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa, debe realizar las gestiones correspondientes para dicha habilitación, de acuerdo a lo siguiente:

Gerencia Regional	Supervisión de labores	Punto de Control	Código Operativo	Fecha
Tarjia	Administración Aduana Interior Tarjia	Aeropuerto "CAPITAN ORIEL LEA PLAZA" de TARJIA	601	09/07/2025 (Ingreso)
La Paz	Administración Aduana Frontera Guayaramerin	Aeropuerto "TTE. JORGE HENRICH ARAUZ" de TRINIDAD - (ALTERNO)	841	10/07/2025 (Salida)
	Administración Aduana Frontera Cobija	Aeropuerto "CAPITAN ANIBAL ARAB FADUL" de COBIJA	921	

Que la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, mediante Informe AN/GG/PE/CEG/195/2025 de 04/07/2025, concluye lo siguiente: "(...)"

En virtud al Informe ANG/NDNPTA/81/2025 de fecha 03/07/2025, la emienda a la Autorización de Ingreso - Salida N° DGAC/ING/256/2025 de la DGAC y correo electrónico de fecha 03/07/2025 remitidos por la misma institución, los cuales establecen como fecha de ingreso 09/07/2025 y salida 10/07/2025, de la Aeronave PIPER AZTECA PA-23-250 con matrícula LV-LDH para la habilitación temporal de los Aeropuertos Aeropuerto "Te. Jorge Henrich Arauz" de Trinidad, "Capitán Oriel Lea Plaza" de Tarjia, y el Aeropuerto "Capitán Anibal Arab Fadul" de Cobija como aeropuertos internacionales, de acuerdo al siguiente detalle:

Gerencia Regional	Supervisión de labores	Punto de Control	Código Operativo	Fecha
Tarjia	Administración Aduana Interior Tarjia	Aeropuerto "Capitán Oriel Lea Plaza" de Tarjia	601	09/07/2025 (Ingreso)
La Paz	Administración Aduana Frontera Guayaramerin	Aeropuerto "Te. Jorge Henrich Arauz" de Trinidad (ALTERNO)	841	10/07/2025 (Salida)
	Administración Aduana Frontera Cobija	Aeropuerto "Capitán Anibal Arab Fadul" de Cobija	921	

Fuente Informe AN/GNN/DNPTA/81/2025

Conforme establece el Informe AN/GNN/DNPTA/81/2025, habilitar los Puntos de Control en los Aeropuertos "Te. Jorge Henrich Arauz" de Trinidad, con el Código de Aduana "841" bajo supervisión de la Administración Aduana Frontera Guayaramerin, "Capitán Oriel Lea Plaza" de TARJIA, con el código de control 601 bajo supervisión de la Administración Aduana Interior Tarjia y "Capitán Anibal Arab Fadul" de Cobija con el Código de Aduana "921" bajo supervisión de la Administración Aduana Frontera Cobija, para la aplicación del Control de Divisas:

INGRESO		SALIDA	
Regimen de Viajeros Control de Divisas	Control de Divisas		
Importación de Menor Cuantía (derivado del control al equipaje acompañado del viajero)			
Importación para el Consumo (derivado del control al equipaje acompañado del viajero)			

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/1716/2025 de 04/07/2025, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, habiendo efectuado una revisión de los antecedentes, con base en los Informes AN/GRTJA/TJJ/363/2025, AN/GRLPZ/FGY/101/2025, AN/GRLPZ/ZCB/1241/2025, AN/GNN/DNPTA/81/2025, todos de fecha 03/07/2025, emitidos por las Administraciones Aduana Interior Tarjia, Frontera Guayaramerin, Frontera Cobija, Gerencia Nacional de Normas, respectivamente, y el Informe AN/GG/UECEG/195/2025 de 04/07/2025, de la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, se concluye que es necesaria la adopción de las acciones orientadas a la facilitación del comercio internacional, por lo que, en cumplimiento de la normativa aduanera vigente, la habilitación temporal de los Puntos de Control en los Aeropuertos: "Capitán Oriel Lea Plaza", bajo supervisión de la Administración Aduana Interior Tarjia, dependiente de la Gerencia Regional Tarjia; "Te. Jorge Henrich Arauz" (alternativamente) bajo supervisión de la Administración Aduana Frontera Guayaramerin, dependiente de la Gerencia Regional La Paz; y "Capitán Anibal Arab Fadul", bajo supervisión de la Administración Aduana Frontera Cobija, dependiente de la Gerencia Regional La Paz, es viable y no contraviene la normativa vigente".

CONSIDERANDO: Que el Artículo 34 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, establece que la máxima autoridad de la Aduana Nacional es su Directorio, que es responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas, así como de establecer estrategias administrativas, operativas y financieras.

Que el Artículo 37, Inciso j) de la Ley General de Aduanas, determina que es atribución del Directorio, establecer las rutas y vías aduaneras autorizadas para el ingreso y salida del territorio nacional de los medios y unidades de transporte habilitados.

Que el Artículo 33, Inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, señala que corresponde al Directorio de la Aduana Nacional, dictar normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

POR TANTO: El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por Ley; RESUELVE: PRIMERO.- Autorizar la habilitación temporal de los Puntos de Control en los Aeropuertos: "Capitán Oriel Lea Plaza", "Te. Jorge Henrich Arauz" (alternativamente); y "Capitán Anibal Arab Fadul", conforme lo siguiente:

Gerencia Regional	Supervisión de labores	Punto de Control	Código Operativo	Fecha
Tarjia	Administración Aduana Interior Tarjia	Aeropuerto "CAPITAN ORIEL LEA PLAZA" de TARJIA	601	09/07/2025 (Ingreso)
La Paz	Administración Aduana Frontera Guayaramerin	Aeropuerto "TTE. JORGE HENRICH ARAUZ" de TRINIDAD - (ALTERNO)	841	10/07/2025 (Salida)
	Administración Aduana Frontera Cobija	Aeropuerto "CAPITAN ANIBAL ARAB FADUL" de COBIJA	921	

SEGUNDO.- Autorizar a los puntos de control habilitados en el Literal Primero, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros:

INGRESO		SALIDA	
Regimen de Viajeros Control de Divisas	Control de Divisas		
Importación de Menor Cuantía (derivado del control al equipaje acompañado del viajero)			
Importación para el Consumo (derivado del control al equipaje acompañado del viajero)			

TERCERO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación. La Gerencia Regional Tarjia, Gerencia Regional La Paz, la Administración de Aduana Interior Tarjia, Administración Aduana Frontera Guayaramerin y la Administración Aduana Frontera Cobija, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EDICTO

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS
Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 813/2025 de 30 de junio de 2025

Dentro del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A., por el presunto incumplimiento imputado mediante Nota de Cargo APS-I-DJ-UJS-CE-2749-2025 de 28 de mayo de 2025; la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, en el marco de lo establecido por los Artículos 12 y 33, Parágrafo VI de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002 y el parágrafo I del Artículo 27 del Reglamento a la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Financiera, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27175 de 15 de septiembre de 2003, comunica al público en general, así como a terceras personas, individuales o colectivas, que se emitió la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 813/2025 de 30 de junio de 2025, que resuelve sancionar con multa a la citada Compañía de Seguros, por el incumplimiento a lo establecido en el Artículo 2 del Reglamento de Registro de Pólizas, Anexos y Cláusulas Adicionales aprobado mediante Resolución Administrativa IS N° 070 de 23 de abril de 1999, modificado por el Artículo Único de la Resolución Administrativa IS N° 078 de 07 de mayo de 1999, concordante con lo establecido en el inciso f) del Artículo 12 de la Ley N° 1883 de 25 de junio de 1998, de Seguros.

El contenido íntegro de la citada Resolución Administrativa, se encuentra disponible para su consulta en el siguiente enlace: "https://www.aps.gob.bo/index.php/seguros/normativa"

En consecuencia, se dispone que en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos computables a partir de la publicación del presente Edicto, las terceras personas, individuales o colectivas, en calidad de legítimas interesadas en el citado procedimiento, se apersonen a objeto de tomar conocimiento de la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 813/2025 de 30 de junio de 2025 a los fines que en derecho correspondan. En caso de no comparecencia en el plazo señalado, las notificaciones se tendrán por practicadas para todos los efectos.

La Paz, 07 de julio de 2025

NOTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 1178 y el artículo 9 del "Reglamento para la Notificación en Hallazgos de Indicios de Responsabilidad por la Función Pública" (RE/CE-128), aprobado mediante Resolución CGE/097/2024 de 06 de noviembre de 2024, se notifica a la siguiente persona:

CARLOS LEONEL AMBLO VACA, CI. 7629326 con la siguiente documentación:

1. DICTÁMEN DE RESPONSABILIDAD CIVIL N° CGE/DR-053/2024 de 31 de diciembre de 2024 en original.
2. INFORME COMPLEMENTARIO N° GB/EP22/M19 C3 (Descargar del siguiente QR)
3. INFORME LEGAL N° LB/XP594/N24 DE APOYO AL INFORME COMPLEMENTARIO (Descargar del siguiente QR)

Para que se apersona a la Contraloría General del Estado, en sus oficinas ubicadas en la Av. Nicolás Suárez N° 517 (Gerencia Departamental del Beni) en la Ciudad de Trinidad, a objeto de recabar una copia física del DICTAMEN DE RESPONSABILIDAD CIVIL N° CGE/DR-053/2024, por auditoría especial practicada en el **Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián"**, caso contrario, también podrá descargar en formato PDF a través del código QR adjunto, con la cual se da por notificado formalmente

Se dispone un término diez (10) días hábiles para el recojo de la documentación señalada, plazo que comenzará a correr al siguiente día hábil de la presente publicación.

Trinidad, 8 de julio de 2025

LEY N° 263
LEY DEL 3 DE JULIO DE 2012

Lev Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas

Que no te quiten la sonrisa si las falsas promesas existen!

Ahora EL PUEBLO

Clasificados

PROFESIONALES, FAMILIARES, EMPLEOS, SERVICIOS, NEGOCIOS, EXTRAÑOS, MEDICINALES, EMPRESAS, VIAJES Y TURISMO, LICITACIONES, EQUIPOS, MAQUINARIAS, SALUD

EXTRAVÍO:
POR EXTRAVÍO, QUEDA NULA LA CREDENCIAL INSTITUCIONAL DE LA CÁMARA DE SENADORES PERTENECIENTE A ROGER DAVID CANAVIRI CANQUI CON CI. 9250280 L.P.

Ahora EL PUEBLO

Últimas

SEGÚN EL INFORME DE LA ESTATAL YPFB

Se cubre el 100% del mercado interno con los combustibles

Sin embargo, Armin Dorgathen dijo que actualmente no es posible hacer sobredespachos de carburante.

• Ahora el Pueblo

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) informó que actualmente despacha el 100% del combustible requerido por el mercado interno, pero aún no tiene la capacidad de aumentar los volúmenes debido a la falta de recursos económicos asignados por el Ministerio de Economía y el Banco Central de Bolivia (BCB).

Así lo explicó el presidente de la estatal petrolera, Armin Dorgathen, en una entrevista con El Deber Radio. “Estamos despachando 100 por ciento en diésel y gasolina, no estamos en condiciones de despachar

más, como un 105 o 110 por ciento. No contamos con el producto en estos momentos para hacer sobredespachos”, señaló.

Dorgathen indicó que si bien el abastecimiento actual cubre la demanda, no permite reducir las filas de forma inmediata. En algunas estaciones de servicio en ciudades del eje aún continúan las filas, especialmente los domingos y lunes, días en los que algunos usuarios acopian combustible para la semana.

“El país necesita un promedio de 60 millones de dólares por semana para importar el volumen necesario. Con ese monto se abastece al 100 por ciento, pero no se puede cubrir un extra que permi-

ta acelerar la distribución y reducir las filas de manera más eficiente”, explicó.

El titular de YPFB aseguró que, a pesar de esta limitación, se prevé una reducción gradual de filas a partir del jueves. Para lograr una baja significativa, sería necesario despachar por encima del 100% de la demanda habitual durante varios días. “En el caso del diésel, probablemente se necesite despachar al 110 por ciento durante tres días para lograr una reducción drástica”, dijo.

Finalmente reiteró que sin producto adicional no es posible aplicar esa estrategia. “Actualmente no contamos con ese producto. Lo que se entrega es el volumen justo para la demanda, sin excedentes”, puntualizó.



El procurador general del Estado, Ricardo Condori.

// FOTO: PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

RECHAZA INTENTOS DE DERROCAMIENTO

El procurador respalda a los magistrados electos

• Ahora El Pueblo

El procurador general del Estado, Ricardo Condori Tola, expresó su respaldo a los magistrados del Órgano Judicial electos por voto popular y rechazó cualquier intento de desconocer su legitimidad.

La declaración surge luego de la denuncia de la magistrada del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) Rosmery Ruiz, quien afirmó que exautoridades habrían sostenido una reunión el 14 de abril con el propósito de promover el derrocamiento de magistrados.

“Nos preocupa las declaraciones de la magistrada Ruiz y nos adherimos a cualquier investigación que se requiera. Ninguna autoridad judicial debe sentirse afectada cuando es electa por el pueblo, pues tiene el respaldo de la Constitución Política del Estado”, afirmó Condori en una entrevista difundida ayer.

Consultado sobre su presencia en la ciudad de Tarija el 14 de abril, fecha mencionada por la magistrada, el procurador explicó que asistió por invitación del presidente del TSJ, Romer Saucedo, para

participar en una actividad académica en el marco de una cooperación interinstitucional. Según indicó, en esa jornada también participó la magistrada Ruiz.

Condori aclaró que luego del evento académico formó parte de los actos protocolares organizados por el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija con motivo de la efeméride departamental, y que no sostuvo reuniones privadas.

“Al finalizar la tarde participamos en la Sesión de Honor organizada por la Gobernación Departamental de Tarija, evento público donde asistieron varias autoridades nacionales y regionales”, detalló.

El titular de la Procuraduría General del Estado manifestó su disposición para contribuir con cualquier investigación relacionada al tema. “Si la decana cree conveniente presentar una denuncia, me pongo a disposición para coadyuvar al esclarecimiento de los hechos”, remarcó.

Reiteró que su rol y el de otros funcionarios está enmarcado en la institucionalidad jurídica. “Nosotros no somos autoridades políticas, sino autoridades jurídicas, y en ese marco debemos mantenernos”, concluyó.

// FOTO: ABI



Vehículos se aprovisionan con combustible en una estación de servicio.